



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

BASES DE LICITACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "R.L.", is located in the bottom left corner of the page.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE LA RED LAN (SARL)”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

| COSTO DE LAS BASES | PERIODO DE VENTA DE BASES | VISITA A LAS INSTALACIONES | JUNTA DE ACLARACIONES | REVISIÓN PRELIMINAR | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| \$1,700.00 | Del 15 al 23 de julio de 2014 | No aplica | 30 de julio de 2014 a las 10:00 horas | 4 de agosto de 2014 a las 10:00 horas | 06 de agosto de 2014 a las 10:00 horas | 22 de agosto de 2014 a las 17:00 horas |

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de martes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el Piso 4 Ala “B”, ventanilla número 5, del inmueble localizado en Camino al Ajusco número 170, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14210. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

| ENCABEZADO | TÍTULO | PAGINA |
|-------------------|---|--------|
| | CALENDARIO DE ACTIVIDADES | 2 |
| | ÍNDICE | 3 |
| | GLOSARIO | 5 |
| CAPÍTULO 1 | INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS | |
| Punto 1.1 | Servicios | 7 |
| Punto 1.2 | Modificaciones de las cantidades de los servicios a contratar | 7 |
| Punto 1.3 | Condiciones respecto de la prestación del servicio | 8 |
| Punto 1.4 | Supervisión | 8 |
| Punto 1.5 | Garantía de calidad de los servicios | 8 |
| Punto 1.6 | Condiciones de pago | 8 |
| Punto 1.7 | Recursos Económicos | 9 |
| Punto 1.8 | Anticipo | 9 |
| CAPÍTULO 2 | DISPOSICIONES GENERALES | |
| Punto 2.1 | Consulta de las bases | 9 |
| Punto 2.2 | Forma de pago y costo de las bases | 9 |
| Punto 2.3 | Impuestos y derechos | 9 |
| Punto 2.4 | Patentes, marcas y derechos de autor | 10 |
| Punto 2.5 | Restricciones para participar y/o contratar | 10 |
| Punto 2.6 | Licitación pública desierta | 12 |
| Punto 2.7 | Cancelación de la licitación | 12 |
| Punto 2.8 | Modelo de Contrato | 12 |
| | 2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato | 12 |
| | 2.8.2 Rescisión administrativa de la relación contractual | 13 |
| | 2.8.3 Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor | 13 |
| | 2.8.4 Terminación del Contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general | 13 |
| | 2.8.5 Terminación del Contrato por mutuo consentimiento | 14 |
| | 2.8.6 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato | 14 |
| | 2.8.7 Prórroga | 14 |
| | 2.8.8 Terminación de contratos por cumplimiento del objeto y nulidad de los contratos | 14 |
| Punto 2.9 | Garantías que deberán presentarse | 15 |
| | 2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato | 15 |
| | 2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad | 15 |
| Punto 2.10 | Supervisión del servicio | 15 |
| Punto 2.11 | Penas convencionales y aplicación de garantías | 16 |
| | 2.11.1 Pena convencional por incumplimiento | 16 |
| | 2.11.2 Pena convencional por atraso | 16 |
| | 2.11.3 Deductivas por servicios no prestados y/o por deficiente calidad | 16 |
| | 2.11.4 Relativa a la responsabilidad civil | 16 |
| Punto 2.12 | Inconformidad | 17 |
| Punto 2.13 | Instancias resolutoras | 17 |
| Punto 2.14 | Aclaración relativa a negociación de las condiciones | 17 |
| Punto 2.15 | Relaciones laborables | 17 |
| Punto 2.16 | Cesión de derechos | 18 |
| Punto 2.17 | Confidencialidad | 18 |
| CAPÍTULO 3 | DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE | |
| Punto 3.1 | Propuestas | 18 |
| | 3.1.1 Participación conjunta | 19 |
| Punto 3.2 | Requisitos que deberán cumplir los licitantes | 19 |
| | 3.2.1 Documentación legal, financiera y contable | 19 |
| | 3.2.1.1 Requisitos legales | 20 |
| | 3.2.1.2 Requisitos financieros y contables | 21 |
| Punto 3.3 | Propuesta técnica | 23 |
| Punto 3.4 | Propuesta económica | 23 |
| | 3.4.1 Precios | 23 |
| | 3.4.2 Vigencia de la propuesta | 24 |
| | 3.4.3 Carta de aceptación de condiciones | 24 |
| CAPÍTULO 4 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | |
| Punto 4.1 | Evaluación legal y financiera | 24 |
| Punto 4.2 | Evaluación técnica | 25 |
| Punto 4.3 | Evaluación económica | 26 |
| Punto 4.4 | Criterios para la adjudicación de Contratos | 26 |
| Punto 4.5 | Adjudicación a la segunda propuesta | 26 |
| Punto 4.6 | Motivos de Descalificación | 26 |

ÍNDICE

| ENCABEZADO | TÍTULO | PÁGINA | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| CAPÍTULO 5 | DESARROLLO DE LOS ACTOS | | |
| Punto 5.1 | Acto de aclaración a las bases | 27 | |
| Punto 5.2 | Revisión preliminar de documentación legal, financiera y contable | 28 | |
| Punto 5.3 | Acto de presentación y apertura de propuestas | 28 | |
| | 5.3.1 | Inicio del Acto | 29 |
| Punto 5.4 | Notificación de Fallo | 30 | |
| ANEXOS | | | |
| Anexo 1 | Descripción detallada de los servicios | 31 | |
| Anexo 2 | Modelo del contrato tipo | 105 | |
| Anexo 3 | Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato | 119 | |
| Anexo 4 | Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos | 121 | |
| Anexo 5 | Carta protesta | 123 | |
| Anexo 6 | Presentación de propuesta económica | 125 | |
| Anexo 7 | Carta de aceptación de condiciones | 141 | |
| Anexo 8 | Relación de documentación | 143 | |
| Anexo 9 | Referencia para depósitos bancarios | 149 | |

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **CJF** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Periférico Sur 4124, Pisos 2º y 5º, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Distrito Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en donde el Prestador de Servicios se obliga a suministrar bienes y, en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Camino al Ajusco No. 170, Piso 5, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Periférico Sur No. 4125, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Camino al Ajusco No. 170, Piso 7 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Camino al Ajusco No. 170, Piso 4 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Av. Camino al Ajusco No. 170, Piso 10 Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇒ **DCS:** **Dirección de Contratación de Servicios:** Sito en Av. Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).

- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- ⇒ **Prestador de Servicios:** Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.

- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Av. Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.

- ⇒ **Servicio:** Servicios Administrados de la Red LAN (SARL).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE LA RED LAN (SARL)”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.; teléfono 5449-9500 Ext. 2762 ó 2725, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citado de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1. SERVICIOS

El objeto de la presente licitación es la contratación de los “Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)” de conformidad con las especificaciones y alcances técnicos establecidos en el “Anexo 1” de las presentes bases.

La propuesta deberá presentarse por partida completa debiendo los licitantes ofertar la totalidad del servicio, toda vez que el mismo será adjudicado por partida completa, detallada en el “Anexo 1” de las presentes bases, y que a continuación se relaciona:

| PARTIDA | CONCEPTO |
|-----------|---|
| Partida 1 | Servicios Administrados de la Red LAN (SARL). |

1.2. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El Secretario Ejecutivo de Administración podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, obra pública, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

De igual manera, no podrá modificarse por más de una vez un contrato.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las áreas operativas responsables, tal y como lo establece el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente.

1.3. CONDICIONES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones específicas se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Adicionalmente, deberá preverse lo siguiente:

- El plazo para la prestación del servicio el 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2017.
- La contratación que se celebre será bajo la modalidad de contrato abierto contando con un presupuesto mínimo de \$206,278'841.50 (Doscientos seis millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) y máximo de \$343'798,069.16 (Trescientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.) impuestos incluidos.

1.4. SUPERVISIÓN

El **CJF** a través de la **DGTI** como área requirente y técnica, evaluará la prestación del servicio devengado, siendo ésta la encargada de supervisar que los servicios se lleven a cabo en la forma y términos que se establezcan en el contrato respectivo.

1.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá garantizar que el servicio se prestará con la calidad establecida en el **Anexo 1**.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El **CJF** efectuará el pago correspondiente en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta en la **DGTI** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del **CJF**, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Para proceder al trámite de pago la factura deberá estar debidamente validada, sellada, firmada, por parte de la **DGTI**.

No se realizará el pago de facturas de los servicios que no se hayan recibido en su totalidad.

El **CJF** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalizaciones, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, así como por pagos en exceso que se le haya realizado.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el prestador de servicios adjudicado proporcione al **CJF** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. RECURSOS ECONÓMICOS

El ejercicio de los recursos para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 estará sujeto para fines de su ejecución y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como el calendario de gasto que se autorice al PJF, quedando en el entendido que no sufrirá penalización alguna por la variación que ocurra en las asignaciones presupuestales por la conformación y monto del presupuesto que sea aprobado.

1.8. ANTICIPO

Para la prestación del servicio objeto de las presentes bases, el **CJF**, no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta durante el periodo de venta del 15 al 23 de julio de 2014, en:

- I. Las instalaciones de la **DGRM** del **CJF** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página web www.cjf.gob.mx

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases será por **\$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 9**", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** durante el periodo de venta de bases: De martes a viernes, de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación del servicio materia de las presentes bases serán a cargo del prestador de servicios, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del prestador de servicios que resulte adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que en la prestación del servicio se infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, estipulados en la Ley de Propiedad Industrial, así como en la Ley Federal de Derechos de Autor, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la prestación de los servicios, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **CJF** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre la prestación de los servicios, sin cargo alguno para éste.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularan a favor del **CJF**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Derogada.
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;

- c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los prestadores de servicios que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los prestadores de servicios que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los prestadores de servicios que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los prestadores de servicios que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
 - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral o el propio **CJF**, por causa imputable al prestador de servicios y dicha rescisión esté firme con independencia de que se haya causado o no daños y perjuicios.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren licitantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el titular de la **DGRM** podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o contratar el servicio de referencia, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CJF**, o por causas de interés general, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso del costo de las bases de licitación. En caso fortuito o fuerza mayor, el **CJF** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se originen con motivo de la contratación que se realice en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como "**Anexo 2**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM**

a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CJF**, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el **CJF**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **CJF** en la formalización del contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **CJF** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **CJF** podrá dar por terminado el contrato anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los servicios que efectivamente haya otorgado el prestador de servicios hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el prestador de servicios sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **CJF** y del prestador de servicios, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El **CJF** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la prestación del servicio contratado por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, en términos del artículo 171 del **Acuerdo General**. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito que formule el prestador de servicios, el Comité podrá autorizar la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ** debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en el contrato.

2.8.8. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y NULIDAD DE LOS CONTRATOS

Cumplimiento. Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto cuando hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos o, en su caso, al tratarse de contratos en los que se presten servicios por un periodo determinado, haya transcurrido el plazo de su vigencia.

Nulidad. La ilegalidad de los contratos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del Acuerdo General y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato por causas únicamente imputables al **CJF**, a solicitud del prestador del servicio se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el **Acuerdo General**.



2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, derivada del contrato que se celebre y que exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado. Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de firma de contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 3**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **CJF**.

Esta garantía se expedirá a favor del **CJF**, conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El licitante que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, por un momento equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualquiera otra responsabilidad del prestador o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de 10 años "**Anexo 4**".

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.

2.10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El **CJF** a través de la **DGTI**, en todo momento tendrá el derecho de supervisar los servicios materia de las presentes bases, gozando de facultades para exigir las correcciones que estime pertinentes a fin de garantizar la calidad de los mismos y que se presten en los términos solicitados. Asimismo, cuando el servicio dependa en mayor medida de capital humano, podrá solicitar su sustitución de advertir que no se cumple con las normas de seguridad e higiene en los inmuebles en donde se preste el servicio.

Del mismo modo podrán efectuarse pruebas sobre la calidad de los insumos o materiales utilizados para proporcionar el servicio, los que se deberán apegar a las características y condiciones indicadas en las presentes bases y el **Anexo 1**, de no cumplir con las especificaciones requeridas, el **CJF** podrá solicitar su sustitución dentro de un plazo perentorio, de no ser sustituidos se deducirá su costo además de la aplicación de la pena que corresponda por incumplimiento.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1. de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **CJF** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Adicionalmente, el licitante deberá considerar las penalizaciones establecidas en el numeral 6 "Penalizaciones" del Anexo 1 de las presentes bases.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al prestador de servicios, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Adicionalmente, el licitante deberá considerar las penalizaciones establecidas en el numeral 6 "Penalizaciones" del Anexo 1 de las presentes bases.

2.11.3. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se haya detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos, materiales o equipos no cumplen con la calidad requerida, el **CJF** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.4. RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **CJF**, una póliza de seguro de responsabilidad civil por el equivalente al 10% de su importe total antes del impuesto al Valor Agregado, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia del contrato.

Esta póliza no exime al prestador del servicio, de cubrir aquellos daños causados al **CJF** y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado y en ningún momento constituirá un límite de responsabilidad.

2.12. INCONFORMIDAD

Los interesados, representantes comunes, licitantes y licitantes que acrediten interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento descritos en el artículo 182 del Acuerdo General que consideren realizados en contravención de las disposiciones de dicho Acuerdo o las condiciones de las presentes bases, dentro de los plazos a que se refiere el artículo 187 fracciones I y II, de dicho ordenamiento, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá considerar la información y documentación a que se refiere el artículo 184 del referido Acuerdo General.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 y 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **CJF**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **CJF**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El prestador de servicios como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **CJF**.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiriera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes en la presente licitación y los prestadores de servicios que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **CJF**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el prestador de servicios ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **CJF** sobre el servicio derivado del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al prestador de servicios, relacionada con el **CJF**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del prestador de servicios.

Asimismo, el prestador de servicios adjudicado estará obligado a proporcionar al **CJF** cualquier información que se solicite relacionada con la prestación del servicio de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **CJF** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del prestador de servicios que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español, en su caso la información técnica adicional y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados, en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **CJF** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los licitantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **CJF**, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los servicios ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del **sobre No. 1** en **ORIGINAL** (o copia certificada pasada ante Fedatario Público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en **ORIGINAL**.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación adicional que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo.

Los documentos referidos en el inciso 1, deben presentarse debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Código de Comercio; los documentos referidos en el inciso 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas, la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero está sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 5**".

5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, la cual señalará el número de licitación pública en la que se mandata al apoderado a asistir, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado además de las copias simples de las mismas y de los testigos.



B. Tratándose de personas físicas deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 5".
3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público).

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de La Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, la cual señalará el número de licitación pública en la que se mandata al apoderado a asistir, acompañada de los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado además de las copias simples de las mismas y de los testigos.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

I. Estados Financieros

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.

- b) Para los licitantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.

En caso de que la propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.

Los licitantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), de la presente Disposición y se encuentren en el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y

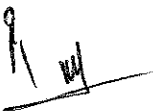
- c) Estados de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los licitantes para hacer frente a sus obligaciones.

En el supuesto del párrafo anterior, así como el último del inciso b) de esta fracción, el licitante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

- a) Los licitantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".
- b) Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;

- III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;



- IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1 de las presentes bases, se deberán entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los licitantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los servicios conforme al “**Anexo 1**” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. (opcional)
- III. Los demás documentos solicitados en las bases y en el “**Anexo 1**”, deberán integrarse en la propuesta técnica.

La empresa o persona física deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica (**sobre No. 3**) deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional de conformidad al **Anexo 6** y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. El precio unitario mensual y total en número y letra de los servicios ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- II. El costo mensual de los servicios.
- III. El costo desglosado de los insumos, en su caso.
- IV. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.
- V. El licitante deberá presentar su propuesta económica en archivo electrónico.

La suma de los subtotales deberá coincidir con el monto total de la partida, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y, en su caso, el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los licitantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en la que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio. **(Anexo 7)**

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será descalificada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **CJF**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **CJF**, su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivo legal y financiero respectivamente, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la persona moral, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios; por cuanto a las personas físicas Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.

Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos, así como las facultades otorgadas a los representantes legales, tanto de las personas físicas, como de las morales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo en la **DGRM**, para que sean remitidos a la **DGAJ** para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término que establece la normatividad, para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada licitante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Cuando se soliciten Estados Financieros de diversos ejercicios o de un grupo para acreditar la liquidez, la solvencia y capital contable a mediano plazo, el Dictamen Resolutivo Financiero deberá realizarse por la totalidad de la información presentada; en este supuesto el Dictamen comprenderá del análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los licitantes.

Se emitirá Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, y en las bases;
- II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en las tablas, no arroje un "Resultado favorable".
- III. Que en los Estados Financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con los del pasivo y el capital; y
- IV. Si se advierte que se trata de una sociedad o persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas presentadas serán objeto de evaluación por parte de la **DGTI**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos licitantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **CJF**.

La evaluación de las características técnicas de los servicios requeridos, se especifican en el "Anexo 1" y se rendirá un dictamen resolutorio técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la contratación, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes o servicios;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutorios que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "Anexo 1".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **CJF** y/o los antecedentes del costo del servicio.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **CJF** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.5. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros

elevant los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el "**Anexo 8**".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime convenientes a Testigos Sociales.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **30 de julio de 2014 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a la direcciones luis.mariz.ramirez@corre.cjf.gob.mx con copia a sandra.ocampo.gonzalez@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **25 de julio de 2014**, hasta las **12:00 horas**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de licitantes iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **CJF**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de presentar las propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

Lo anterior será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** el día **04 de agosto de 2014 a las 10:00 horas**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **CJF** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **06 de agosto de 2014 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El registro de licitantes iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Sólo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el titular de la **DGRM**, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 81 del Acuerdo General; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

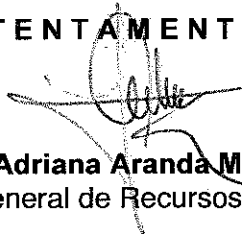
5.4. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el **22 de agosto de 2014 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de licitantes a las **16:45 horas** en punto, cerrándose a las **17:00 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **CJF**, la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D.F., a 15 de julio de 2014

ATENTAMENTE



L.C. Adriana Aranda Meza
Directora General de Recursos Materiales

Anexo 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE RED LAN (SARL)

1. Definición del proyecto

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) requiere de un contrato abierto para el Servicio Administrado de la Red Local (LAN), que incluya el suministro, administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo así como la operación de los recursos y componentes tecnológicos que integran las redes locales en los sitios del CJF listados en el "APARTADO 2 INICIO DE CONTRATO" que conforma este anexo técnico.

1.1. Requisitos de participación

Los servicios requeridos en el proyecto se describen a continuación en forma integral, así como los requisitos de participación correspondientes, aclarando que se contratarán por partida completa.

- Mantener la continuidad de todos los servicios en producción (voz, video, datos, Internet, correo electrónico entre otros) proporcionados sobre la actual Red local LAN en uso, en todos los sitios de la Convocante.
- El licitante adjudicado deberá presentar conforme a lo establecido en estas bases posterior a la firma del contrato la póliza que ampare la responsabilidad en que incurra el personal destinado a realizar los servicios objeto de la presente licitación. Dicha garantía se expedirá a favor del Consejo de la Judicatura Federal y permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- El licitante deberá entregar toda la documentación de su propuesta técnica en español o en el idioma original del documento, con traducción simple al español de las partes que respalden la propuesta, incluyendo: certificaciones técnicas, diplomas, documentación técnica, folletería, etc; siendo motivo de descalificación el no hacerlo.
- Todo el equipo activo de comunicación, seguridad perimetral, servidores, etc., que solicite el CJF a lo largo de la vigencia del contrato, deberá ser nuevo en todas y cada una de sus partes. Los licitantes en su propuesta deberán integrar carta del fabricante en formato libre donde notifique que no se encuentra en la lista de final de venta (descontinuado) ni deberá ser reconstruido.
- El licitante deberá ser un distribuidor autorizado de las marcas de los equipos que integran su propuesta técnica, deberá presentar carta emitida por el fabricante, donde avale que es distribuidor autorizado de la misma. Se presentará en formato libre, la empresa que presenta la propuesta técnica debe ostentar la distribución autorizada. No se aceptan cartas emitidas por mayoristas.

Del personal:

Los gerentes, asesores, personal técnico y/o consultores deberán ser asignados al proyecto el tiempo requerido para brindar los niveles de servicio, actividades y entregables comprometidos en tiempo y forma, cualquier gasto por conceptos de viáticos o en su defecto los gastos correspondientes objeto del servicio será por cuenta del licitante.

Para la prestación del presente servicio es necesario que el personal a asignar por parte del licitante ganador compruebe sus conocimientos relacionados en cantidad y conocimientos en la siguiente tabla:

| Cantidad mínima | Puestos | Manejo de metodologías | Conocimientos específicos en una o varias áreas |
|---|-----------------------|-----------------------------|---|
| Una persona | Gerente de Proyecto | PMI | Conocimiento técnicos: |
| | | | Seguimiento y control de procesos |
| | | | Metodología de requerimientos |
| | | | Metodología de estimación |
| | | | Administración de personal técnico |
| | | | DOCUMENTOS COMPROBATORIOS: |
| | | | Deberá comprobar mediante la entrega de la copia del certificado vigente PMI. |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Ingenieros de Soporte | ITIL Foundation V3. CCNA | Conocimiento técnicos en Redes IP en las marcas propuestas. |
| | | | Conocimientos básicos de procesos en: Incidentes Configuraciones Problemas Cambios Control de versiones Niveles de Servicio |

| Cantidad mínima | Puestos | Manejo de metodologías | Conocimientos específicos en una o varias áreas |
|---|---------------------------------|--|---|
| | | | <p>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:</p> <p>Deberá comprobar mediante la entrega de la copia del certificado vigente, anexando el original para cotejo mismo que se devolverá posteriormente.</p> |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Ingenieros de Mesa de Servicios | Sistema de Mesa de Ayuda por el Fabricante CCNA | <p>Conocimiento técnicos en Redes IP en las marcas propuestas. Operación del sistema y sus módulos Generación de Reportes Administración de catalogo de servicios</p> <p>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:</p> <p>Deberá comprobar mediante la entrega de una copia del documento contar con algún curso relacionado con el tema y certificado vigente.</p> |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Coordinador de Soporte LAN | Arquitecto de Redes o equivalente en la marca de su propuesta CISCO: MINIMO CCNP, CCIE, CCA) | <p>Principales Certificaciones en la plataformas solicitada Cisco</p> <p>Soporte de Nivel 3 (Troubleshooting)</p> <p>Manejo y coordinación de Ingenieros de mesa de servicios.</p> |
| | | | <p>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:</p> <p>Deberá comprobar mediante la entrega de una copia de o los documentos del</p> |

R
M

| Cantidad mínima | Puestos | Manejo de metodologías | Conocimientos específicos en una o varias áreas |
|---|--|---|--|
| | | | fabricante estar certificado en una o varias de las plataformas mencionadas, anexando el original para cotejo mismo que se devolverá posteriormente. |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Ingeniero Administrador de Servidor Windows 2008 | Al menos certificación en Windows Server 2008 MCSE. | <p>Administración de Servicios DHCP, DNS y WINS.</p> <p>Conocimientos de procesos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incidentes Configuraciones Problemas Cambios Control de versiones Niveles de Servicio <p>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:</p> <p>Deberá comprobar mediante la entrega de una copia del documento contar con algún curso relacionado con el tema y certificado vigente.</p> |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Ingenieros de Soporte y monitoreo de Seguridad | <p>Seguridad informática basada en Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.</p> <p>Ejemplo de metodologías a manejar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortinet Certified Network Security Associate FCNSA y/o Fortinet Certified Network Security Professional FCNSP • Certified Information System Security Professional CISSP • Certified Information Security | <p>Tecnologías LAN, WAN, MPLS, Firewalls, IPS, IDS y demás tecnologías referentes a la seguridad informática.</p> <p>DOCUMENTOS COMPROBATORIOS:</p> <p>Deberá comprobar mediante la entrega de una copia del documento contar con algún curso relacionado con el tema y certificado vigente.</p> |

| Cantidad mínima | Puestos | Manejo de metodologías | Conocimientos específicos en una o varias áreas |
|--|-------------------------|--|---|
| | | Manager CISM <ul style="list-style-type: none"> • GIAC Security Essentials Certification GSEC • Certified Information System Auditor CISA • Certified Ethical Hacker CEH | |
| La cantidad que considere necesaria para mantener los niveles de servicio comprometidos | Ingenieros de Monitoreo | Sistema de Monitoreo de los SARL | Conocimiento técnicos en Redes IP Operación del sistema y sus módulos Generación de Reportes Administración de catalogo de servicios DOCUMENTOS COMPROBATORIOS: Deberá comprobar mediante la entrega de una copia del documento contar con algún curso relacionado con el tema y certificado vigente. |
| TODOS LOS PUESTOS DE PERSONAL ASIGNADOS A ESTE PROYECTO Y LOS ADICIONALES QUE ASÍ CONSIDEREN LOS LICITANTES, DEBERÁN DE PRESENTAR SU CURRICULUM, DONDE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. | | | |

1.2. Lugar de Desarrollo de los Servicios

El proveedor de los servicios citados en el presente anexo deberá contar con infraestructura que cumpla los siguientes puntos:

- Su centro de monitoreo deberá localizarse dentro del territorio nacional en inmuebles diferentes a los de la convocante. El medio de comunicaciones entre el centro de monitoreo y el punto de interconexión al CJF será responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado y deberá ser integrado en su propuesta técnica y económica.
- Para garantizar la integridad de la información generada a partir de los servicios solicitados en el presente anexo, el Monitoreo y Control de la LAN deberá disponer de un esquema de seguridad perimetral, esta servirá para proteger el segmento en donde se encuentran los servidores y aplicaciones que se utilizan para proveer el servicio solicitado.
- El licitante deberá contar con la infraestructura para atender los requerimientos de la convocante, necesario para la administración, monitoreo de estatus, verificación y auditoría de los dispositivos encomendados.

1.3. Confidencialidad

Los participantes en la presente licitación y el que resulte adjudicado, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo que se puso a disposición en el presente procedimiento. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo de la Judicatura Federal, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Los demás requisitos de participación que establezca la convocante a lo largo de las presentes bases de licitación



2. Servicios requeridos

A continuación se enlistan en forma general los requerimientos, alcance y definiciones del "Servicio Administrado de la Red LAN" solicitado en el presente documento:

| | |
|---|--|
| | PARTIDA ÚNICA: SERVICIO ADMINISTRADO DE RED LAN |
| 1 | Servicio administrado de Red Local (LAN) |

2.1. Servicio administrado de Red Local (LAN)

Consiste en proporcionar el servicio de red local en un esquema administrado bajo responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, que contemple todos los alcances descritos en el presente punto respecto a los equipos de comunicación y seguridad de redes de datos de área local (LAN) y para lo cual se tiene las siguientes consideraciones:

2.1.1. Equipos de comunicaciones de redes locales propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal actualmente tiene desplegada infraestructura de switches core y de distribución en sus distintas ubicaciones a nivel nacional, mismas que están conformadas por tres marcas principalmente y que como parte del presente proyecto considera poner a disposición del licitante adjudicado, dicha infraestructura se relaciona en el APARTADO 2 de este anexo técnico a fin de ser administrados con todas sus capacidades instaladas, con los alcances descritos en el presente punto. Parte de estos equipos conforme lo considere el área técnica será sustituido con el fin de abatir la obsolescencia tecnológica.

El área técnica definirá a lo largo del contrato los equipos para sustitución por obsolescencia tecnológica conforme a la metodología que determine conveniente. Es importante señalar que de inicio no se considera cambio total de plataforma sino un paquete de actualizaciones inicial, asegurando la operación del "CJF" e incluye los inmuebles de nueva creación.

En relación al equipamiento a sustituir, se cuenta con una plataforma de equipos de comunicación de la marca Cisco en donde por las fechas en que fueron adquiridos están sujetos a causar baja por obsolescencia, falla o reemplazo tecnológico, de manera inicial los participantes deben considerar dentro de su propuesta técnica y económica, que en caso de resultar adjudicados, contarán con 90 días naturales a

partir del inicio de vigencia del contrato para dotar de los equipos y configurarlos en los inmuebles citados en el

APARTADO 1 PARA EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUSTITUCION TECNOLÓGICA QUE APLICA DESDE INICIO DEL CONTRATO.

| PLATAFORMA A SUSTITUIR | Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. | Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. | TOTALES |
|------------------------|--|--|---------|
| EQUIPOS CISCO | 440 | 167 | 607 |

2.1.2. Equipos de seguridad perimetral propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal cuenta con equipos firewalls en sus distintas ubicaciones a nivel nacional, mismos que se integran de dos marcas principalmente y que al igual que el punto anterior se pondrán a disposición para que sean administrados por el mismo, con los alcances descritos en el presente punto.

El licitante deberá incluir en su propuesta de acuerdo al modelo y funcionalidades el soporte, mantenimiento y suscripciones para recibir las actualizaciones de antivirus, firmas de IPS, listas de spam y reputación por parte del fabricante durante la vigencia del contrato.

El costo por este concepto, deberá ser prorrateado mensualmente durante la vigencia del contrato.

2.1.3. Equipos DNS, WINS propiedad del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal podrá solicitar servidores DNS, WINS en sus distintas ubicaciones a nivel nacional, aplicando el "equipamiento tipo", mismos que serán suministrados y administrados por el mismo, con los alcances descritos en el presente punto.

De los citados equipos deberán ser incluidos también en el monitoreo para que únicamente se recabe la disponibilidad (SNMP) del equipo.

Los servidores deberán ser considerados como parte de los equipos con mantenimiento preventivo y correctivo de su propuesta.

| TABLA GENERAL DE EQUIPAMIENTO (INFRAESTRUCTURA ACTUAL) | | | | |
|--|--|-----------|-----------|--------------|
| INFRAESTRUCTURA ACTUAL | ESTATUS DE LOS EQUIPOS | Mant Prev | Mant Corr | Serv Adm LAN |
| SERVIDORES HP | 21 SERVIDORES HP PROLIANT DL370 | SI | SI | SI |
| CISCO | 13 SWITCHES CORE | SI | SI | SI |
| | 365 SWITCHES ACCESO SOLO DURANTE LOS PRIMEROS 90 DIAS DEL CONTRATO | NO | SI | SI |
| | 4 Nexus 7000 | (2) SI | (2) SI | SI |
| | 6 Nexus 5000 | (2) SI | (2) SI | SI |
| | 21 Nexus 2000 | (8) SI | (8) SI | SI |
| ALCATEL | 39 SWITCHES CORE | SI | SI | SI |
| | 595 SWITCHES ACCESO | SI | SI | SI |
| EXTREME | 2 SWITCHES CORE | SI | SI | SI |
| | 26 SWITCHES DE ACCESO SOLO DURANTE LOS PRIMEROS 90 DIAS DEL CONTRATO | SI | SI | SI |
| FORCE10 | SWITCHES DE ACCESO SOLO DURANTE LOS PRIMEROS 90 DIAS DEL CONTRATO | SI | SI | SI |
| FIREWALLS | 2 Fortigate 1240B | SI | SI | SI |
| | 3 Fortigate 621B | SI | SI | SI |
| | 6 Fortigate 310B | SI | SI | SI |
| | 66 Fortigate 200B | SI | SI | SI |
| | 6 Watchguard XTM-530 | SI | SI | SI |

2.1.4. Alcances del servicio administrado de equipos de comunicaciones y seguridad perimetral.

De manera enunciativa y no limitativa las actividades lo requerido para el servicio administrado remoto o en sitio, y que sería aplicable a los equipos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal como aquellos que se vayan incluyendo a lo largo del contrato:

1. Suministro e instalación de los equipos que solicite la convocante durante la vigencia del contrato.
2. Configuración de VLAN's requeridas en cada sitio
3. Configuración de puertos
4. Configuración de puertos espejo
5. Respaldo de configuraciones
6. Llevar el control de cambios sobre configuraciones
7. Control de inventario
8. Configuración de comunidades SNMP
9. Para ambos equipos (Firewall y Switches) definición de ACL's
10. Apertura y cierre de puertos
11. Aplicación de calidad de servicio QoS
12. Creación de páginas de excepciones



13. Análisis y monitoreo de tráfico
14. Creación de reglas de políticas de firewall
15. Actualización de firmware a toda la plataforma a la última versión recomendada por los fabricantes.
16. Monitoreo en tiempo real de la plataforma LAN instalada y bajo responsabilidad del licitante que resulte adjudicado.
17. Reubicaciones de equipos derivado de cambios de inmuebles a nivel nacional.
18. Las que defina la convocante relativas a administración de redes LAN y su seguridad asociada.

DIRECCIONAMIENTO IP.- El "CJF" será el responsable de indicar el direccionamiento TCP/IP para cada sitio que corresponda a su infraestructura y que el licitante adjudicado será el encargado de realizar su implementación, configuración, administración, operación y monitoreo del esquema de direccionamiento IP estático y dinámico.

DNS, WINS Y DHCP.- El "CJF" Será el responsable de indicar tanto el DNS, WINS, como el DHCP para cada sitio que corresponda a su infraestructura, y el licitante adjudicado será el encargado de realizar su implementación, configuración, administración y operación del esquema de resolución de nombres interno (DNS, WINS Y DHCP).

POLÍTICAS DE SEGURIDAD. El "CJF" Será el responsable de establecer las políticas de seguridad perimetral en cada sitio que corresponda a su infraestructura, y el licitante adjudicado será el encargado de realizar su implementación, configuración, administración y operación de dichas políticas.

2.1.5. Suministro, administración y configuración de los equipos de comunicaciones y seguridad perimetral de la red de área local para sitios de nueva creación, reubicaciones y crecimiento de los ya existentes.

El Licitante deberá considerar en su propuesta de solución el suministro de los equipos LAN-switch y de seguridad perimetral para los sitios de nueva creación y el posible crecimiento de los ya instalados en donde se atienda la totalidad de los puertos requeridos de manera expresa por el "CJF" durante la vigencia del contrato, para ello deberá remitirse a los APARTADO 3 DE "EQUIPAMIENTO TIPO" que define la convocante en este anexo técnico.

- A solicitud expresa de la convocante, el licitante ganador presentará en la semana natural siguiente el costo del servicio solicitado para la autorización correspondiente, siendo el tiempo de entrega de los equipos y la solución completa del sitio de 4 semanas naturales a partir de la fecha de autorización de la cotización.

2.1.6. Análisis de Seguridad Perimetral

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar un conjunto de herramientas automatizadas y personal especializado interno o externo, para probar el funcionamiento de los controles de seguridad implementados en la arquitectura de seguridad, con el objetivo mantener la vigencia de los controles de seguridad implementados, detectando la necesidad de aplicar parches, actualizar versiones o agregar nuevos controles o funcionalidades.

Como parte de los servicios administrados de red LAN, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar anualmente dos análisis de vulnerabilidad que incluye pruebas de penetración (con técnicas de hackeo ético) a la infraestructura de seguridad de los elementos considerados críticos o representativos para la operación del CJF.

Los elementos que serán sujetos del análisis de vulnerabilidades serán definidos conjuntamente con el CJF. El área técnica solicitará con 15 días de anticipación el servicio de manera oficial al licitante que resulte adjudicado.

Se entregará un reporte impreso y electrónico de este análisis, conteniendo las vulnerabilidades descubiertas y las recomendaciones (parches, Service Packs, etc.) para mitigarlas y que deberán ser aplicadas por el CJF. Estos reportes serán confidenciales y el licitante que resulte adjudicado no podrá referir o revelar ni el servicio ni los resultados como parte de su portafolio de servicios.

2.1.7. Pruebas de stress

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar un conjunto de herramientas automatizadas y personal especializado interno o externo, para probar el correcto funcionamiento de los sistemas e infraestructura implementados para el despliegue de sistemas de información.

Como parte de los servicios administrados de red LAN, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar vía "incrementales" el servicio de prueba de stress para aplicativos institucionales.

Los elementos que serán sujetos del análisis de desempeño serán definidos conjuntamente con el CJF. El área técnica solicitará con 15 días de anticipación el servicio de manera oficial al licitante que resulte adjudicado.

Se entregará un reporte impreso y electrónico de este análisis, conteniendo los resultados y recomendaciones al respecto. Estos reportes serán estrictamente confidenciales y el licitante que resulte adjudicado no podrá referir o revelar ni el servicio ni los resultados como parte de su portafolio de servicios.

2.1.8. Monitoreo de la infraestructura.

Proveer a la Convocante el servicio de monitoreo de los indicadores de niveles de servicio y del comportamiento operativo de los componentes de comunicaciones y seguridad de la infraestructura administrada por el licitante adjudicado con un horario de servicio de 7x24x365. El servicio solicitado deberá ser proporcionado con las siguientes características:

- Será responsable de medir los indicadores de las métricas de niveles de servicio solicitadas en el servicio administrado de red local, tales como disponibilidad, uso de CPU, etc.
- Los registros del monitoreo serán utilizados para apoyar a la Convocante en el proceso de validación de los niveles de servicio entregados y serán la base para la validación del proceso de facturación mensual del servicio contratado.
- El servicio de monitoreo deberá funcionar en forma asociada al servicio de mesa de servicios que dispone la convocante, actualizando en forma automática el estado de los indicadores.
- Deberá contemplar la generación de alarmas, alertas y traps SNMP.
- Deberá contemplar la generación de información para la administración de los niveles de servicio.
- El servicio deberá estar disponible y en operación a más tardar un mes natural posterior a la firma de contrato.
- El monitoreo de variables LAN será en tiempo real y la adquisición de datos será en periodos de 5 (cinco) minutos por cada sitio, permitiendo la visualización del estado actual de los componentes.
- Generar vistas completas con un sistema visual de alarmas de los servicios de la Red local representando en forma gráfica el estatus del equipo verde para activo, rojo para alarma.
- *Los sistemas de monitoreo y mesa de servicios deberán ubicarse fuera de las instalaciones de la convocante, debiendo proveer consolas remotas de las vistas, dichas consolas tendrán permisos de solo lectura otorgadas al personal que designe la convocante.*
- Se utilizará la Red Privada Virtual para el tránsito de traps de todos los servicios solicitados.
- Notificará a la Convocante a través de la Mesa de Servicios cualquier incidencia o evento que se presente en la operación de los servicios contratados. La notificación será por cualquier medio disponible del usuario como e-mail, SMS, o celular.

- El monitoreo será a través de los protocolos estándares, que el licitante de servicios considere necesarios para la obtención de la información requerida por la Convocante.
- El licitante adjudicado deberá crear las comunidades y derechos correspondientes de administración requeridos para la correcta provisión de los servicios de acuerdo a las necesidades operativas de la Convocante.
- Deberá contar con un sistema de Mesa de Servicio vía web para uso exclusivo de la Dependencia, mediante el cual deberá proveer lo siguiente:
 - Interacción automática con el sistema de monitoreo solicitado
 - Levantar tickets a la mesa de servicio operativos, así como dar seguimiento hasta su conclusión de los mismos
 - Iniciar, dar seguimiento y cerrar actividades que son propias de cada uno de los procedimientos de la mesa de servicio operativos basados en la metodología ITIL V3
 - Publicación del Catálogo de Servicios
 - Acceder al repositorio de los reportes mensuales y sobre demanda que se generen durante la vigencia del servicio
 - Contar con un tablero de avisos de la red
 - Acceso a ligas de interés
 - Definir niveles de acceso para diferentes perfiles de usuarios que defina la Dependencia

Para ambas soluciones (Mesa de servicios y monitoreo) deberá considerar la capacitación al personal que designe el área técnica en sus instalaciones, una vez desplegadas las consolas remotas de sólo lectura y si así lo requiere el área técnica, podrá solicitar la impartición del mismo para el personal de nuevo ingreso..

2.1.9. Servicio de mantenimiento preventivo

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar 1 evento de mantenimiento preventivo a toda la infraestructura al año durante la vigencia del contrato conforme ~~a las especificaciones técnicas establecidas por cada fabricante, los cuales se~~ programarán de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en días y horarios que no afecten su operación. En estos mantenimientos se ejecutaran todas las rutinas necesarias, con la finalidad de prevenir daños, que den como resultado un mal funcionamiento de los equipos.

Para el control de las actividades del mantenimiento deberán identificarse en una parte visible del equipamiento, con una etiqueta indeleble y polimetalizada que indique el nombre de la empresa, numero de contrato, la fecha de su ejecución, mantenimiento 1 de 1. El tamaño para dicha etiqueta será de 5 x 2.5 cm no deberá

permitir el borrado de las leyendas impresas en ellas; misma que deberá ser autorizada por el área técnica.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información o de las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional y consistirá en:

a. Actividades de limpieza.

- Limpieza interna.- Sopleado del polvo acumulado, deberá de ser retirado en su totalidad, evitando esparcirlo en el área de trabajo que corresponda al Closet de Comunicaciones, IDF o MDF según aplique.
- En circuitos integrados, conexiones y racks se deberá utilizar materiales no corrosivos y antiestáticos; estos equipos incluyen tarjetas, gabinetes y fuentes de alimentación.
- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos

b. Limpieza externa

- Por las condiciones propias de cada uno de los inmuebles que integran las redes LAN del "CJF", se deberán mantener limpios, ya que están expuestos al polvo, grasa y otros elementos. Al realizarlo se deberán utilizar materiales de limpieza antiestáticos y no corrosivos.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.

c. Actividades de Verificación.

- Actualización de firmware. A la última versión recomendada por los fabricantes.
- Pruebas.- realizar pruebas del buen funcionamiento de los equipos, mediante software y hardware especializado y las facilidades que el mismo equipo tiene para este fin.
- Ajuste.- realizar los ajustes que sean necesarios a todas las partes indicadas para ello.
- Prevención de falsos contactos.- verificar cables, conectores, slots y sus tarjetas, bases de circuitos integrados, etc
- Diagnósticos.- realizar pruebas de encendido y revisar que los enlaces estén levantados, vía consola y vía remota. Correr diagnósticos, tantas veces como sea necesario, para determinar el desempeño del equipo, utilizando tanto los propios del equipo en cuestión como los diagnósticos de tipo general requeridos.
- Verificación.- realizar pruebas de funcionamiento e interconexión de todos los segmentos de la red, para verificar que se encuentren operando de acuerdo a como se encontraban antes de iniciar cada servicio.
- La actividad de actualización del sistema operativo se realizará solo en el caso de que el equipo lo requiera.



d. **Reorganización de Cableado Estructurado**

Al igual que el mantenimiento preventivo de equipamiento, el licitante adjudicado deberá considerar un evento de mantenimiento al cableado estructurado en cada sitio durante la vigencia del contrato, dicho evento consistirá en la limpieza de racks, organizadores de cableado, reorganización del cableado estructurado (peinado, fijado, etc.), re-identificación en caso requerido, cambio de plugs considerando todo lo necesario para dejar nuevamente operando y organizado el cableado estructurado instalado a fin de brindar la conectividad de manera eficiente con el usuario final.

Para el cableado estructurado no es requerido incluir el mantenimiento correctivo que incluya material adicional. En relación a los reportes de incidentes generados por el cableado no deberán tomarse como parte de su propuesta.

2.1.10. Servicio de mantenimiento correctivo

El licitante que resulte adjudicado deberá atender los eventos de mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por cada fabricante y se llevará a cabo siempre que ocurra una falla y las veces que sea necesario, previo reporte del "CJF" a su Mesa de Ayuda o en el caso detectado automáticamente con la herramienta de Monitoreo que ayude a iniciar el reporte del incidente para que el licitante del servicio lo resuelva.

- El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas de todos los equipos otorgados en administración y los que se integren a lo largo del contrato, tanto en hardware como en software, incluyendo mano de obra, refacciones, deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, estas labores deberán ser realizadas por la empresa que resulte adjudicada sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El Licitante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento del servicio, registrando la fecha y hora del mismo.



- Al reporte de la falla, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 6 horas hábiles para inmuebles catalogados como "Tipo 1" y 12 horas hábiles para inmuebles catalogados como "Tipo 2". Cuando la solución del servicio exceda del tiempo señalado, el licitante deberá sustituirlo en un tiempo no mayor de 12 horas hábiles de haberse generado el reporte de falla para inmuebles catalogados como "Tipo 1" y 16 horas hábiles para inmuebles catalogados como "Tipo 2".
- En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el Licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la marca y modelo que integre su propuesta siempre y cuando sea de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el Licitante que resulte adjudicado considerará que el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca y modelo que integre su propuesta siempre y cuando sea de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente con la etiqueta de código de barras que será proporcionado por la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde constate el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

2.1.10.1. Equipo de respaldo/Stock en sitio.

A fin de obtener un mejor tiempo de respuesta el licitante adjudicado deberá contar equipos en stock en sitio de la misma marca y modelo que integra en su propuesta, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalado, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.

La lista de equipos en stock deberá ser el siguiente:

- 3 switches de 48 puertos
- 3 switches de 24 puertos
- 1 Firewall
- 3 Access Points

Para el caso de aplicación de incrementales o sitios nuevos solicitados, no se hará uso de estos equipos para atenderlos. La logística de envío al sitio donde se presenta la falla del equipo de stock, será coordinado con el Ingeniero de Soporte en sitio.

Para el caso de que se haya atendido alguna falla y proceda de manera definitiva la sustitución de equipo y por lo tanto el uso del equipo de stock, éste se repondrá a más tardar en 4 semanas para recuperar el stock mínimo solicitado.

2.1.11. Soporte técnico

Respecto al soporte técnico, el licitante adjudicado deberá prestar el servicio vía telefónica o en sitio de acuerdo a la magnitud del problema y/o consideración del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la operación o configuración del equipo.

El proveedor que resulte adjudicado deberá brindar el apoyo para ejecutar las actividades de apagado, encendido, reconfigurar o reinstalar el equipo de comunicación cuando éste haya sido reubicado por personal del Consejo de la Judicatura Federal o por motivos de mantenimiento en el suministro eléctrico del inmueble donde se alojan los equipos. Para este caso se considera un promedio de 2 cambios por semestre, los demás casos se atenderán de manera directa, coordinándose ambas partes para actualizar la ubicación de los mismos, actualizando la documental para facturación según corresponda.

El servicio de soporte técnico se prestará por el tiempo que la vigencia del contrato en un esquema de 7x12 en el interior de la república en un horario de (8am a 8pm) y de 7 x 14 en un horario de (8am a 10pm) en zona metropolitana y en casos fuera del esquema de cobertura serán cubiertos sin costo adicional para la convocante exclusivamente para la zona metropolitana de la Ciudad de México a solicitud expresa del área técnica.

Sitios de excepción: El soporte en el sitio de Islas Mariás comenzará a correr el tiempo de atención una vez que equipo este en la administración regional en Mazatlán Sinaloa, los equipos sustitutos, de respaldo, etc. deberán ser coordinados con dicha administración. Lo anterior no exime al proveedor de que en caso que se requiera se atiéndá en sitio lo realice de esa manera.

Por ser una instalación ajena al Consejo de la Judicatura, para efectos de acceso al inmueble, el participante que resulte adjudicado, deberá sujetarse de manera obligada a las normas de seguridad y procedimientos de acceso a instalaciones que fije la dependencia responsable del inmueble, los accesos serán tramitados por el área técnica o la administración regional que le corresponda.

2.1.12. Ingeniería en Sitio.

Con objeto de contar con una respuesta inmediata y en sitio ante cualquier eventualidad, además de atender los diversos requerimiento que surjan en el edificio donde presta sus servicios o en otros edificios del CJF, se considera brindar soporte en sitio incluyendo todo lo necesario para resolver cualquier situación programada o de contingencia en los sitios designados para el CJF.

El soporte en sitio se brindará conforme a horario y ubicación descritos a continuación:

Soporte y diagnóstico de la red LAN con acceso directo con el NOC-LAN:

Ubicación: Nodo Central, Distrito Federal

Cantidad: Un ingeniero de soporte LAN

Horario: Lunes a viernes 9 am a 6 pm, con una hora de alimentos, pudiendo abarcar actividades en fin de semana programadas de manera anticipada o eventos correctivos, pudiendo ajustarse los horarios por necesidades del servicio.

El alcance del servicio propuesto considera las siguientes funciones de manera general y no limitativa, siempre relacionadas con aspectos de administración de servicios LAN contratados:

- Soporte y diagnóstico de la red LAN
- Coordinación con el personal responsable de la operación y el personal del Centro de Monitoreo del CJF para operación y soporte de la red.
- Coordinación con Centro de Monitoreo del CJF para resolver problemas operativos de la infraestructura de la Red LAN.
- En coordinación Centro de Monitoreo del CJF proporcionar soporte a la infraestructura de la Red LAN
- ~~Interpretación y entrega de reportes ejecutivos y revisión con el personal del CJF.~~
- Capacidad y conocimiento para efectuar el primer diagnóstico de falla o problemas en la infraestructura de comunicaciones switches y los equipos con los que se brinda el servicio LAN.
- Coordinación de mantenimientos y conciliación de las ventanas de afectación.
- Coordinación de la emisión de reportes para la conciliación mensual de niveles de servicio.
- Fungir de enlace técnico y administrativo del contrato entre el participante que resulte adjudicado y la DGTI.

Este servicio deberá integrarse a la propuesta técnica, como parte de los Servicios Administrados de red LAN, el Proveedor que resulte adjudicado, proporcionará los medios y herramientas tecnológicas (por ejemplo: equipos de cómputo, equipo de inter-comunicación, software, acceso a sistemas, etc.) necesarias para llevar a cabo las funciones descritas y será responsabilidad del CJF asignar el espacio físico y energía eléctrica para la operación cuando sea necesario.

Se llevará un registro a cargo de las áreas supervisoras de los servicios, en donde se registrarán la hora de inicio y conclusión de actividades. Pudiendo implementar un registro biométrico.

El personal responsable de brindar el soporte extendido en sitio acudirá a las instalaciones debidamente identificado y cumplirá con el Código de Conducta institucional, políticas informáticas entre otras.

El personal propuesto debe acreditar el siguiente perfil técnico:

- 1) CERTIFICACION CCNA (Obligatorio certificado vigente)
- 2) CURSO o CERTIFICACION ITIL (Obligatorio curso, certificación preferentemente)
- 1) CURSOS NEXUS 7000, 5000 Y 2000 (Introducing Cisco Data Center Networking y Introducing Cisco Data Center Technologies) Haber cursado o en su caso carta compromiso en máximo 4 meses los habrá cursado.

Este perfil en caso de rotación de personal deberá cumplirse cabalmente desde el inicio en el numeral 1, máximo dos meses el numeral 2 (CURSO ITIL Basico), máximo 4 meses los cursos para administrar los Cisco Nexus 7000/5000/2000 (Introducing Cisco Data Center Networking y Introducing Cisco Data Center Technologies).

El área técnica podrá solicitar vía incrementales, el(los) ingeniero(s) en sitio adicional(es) al contemplado de manera inicial en este anexo técnico. De manera similar el personal solicitado vía incremental, deberá cumplir con todos los alcances establecidos en este punto.

2.1.13. Manejo de incidentes y Reportes de servicio.

El licitante deberá considerar en su propuesta el prestar el servicio a través de mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen ya sea vía telefónica o en su caso por la herramienta de monitoreo que tiene que implementar para dar el servicio solicitado; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Que brinde atención a los usuarios sobre la totalidad de los servicios proporcionados en el presente procedimiento de contratación, así como, a la

infraestructura y servicios que proporcione el "CJF", ésta mesa fungirá como punto único de contacto en materia de solicitudes de servicios, incidentes y problemas relacionados los servicios prestados al "CJF".

El licitante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente), sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.

El licitante deberá contar con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), así como obtener estadísticas del estatus de los reportes. Dicho sistema deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere, así como permitir la impresión detallada de la fecha, hora, datos de contacto del usuario y falla reportada, deberá considerar la integración para lograr el intercambio en línea con el software de escritorio de soporte de la convocantes (Computer Associates, UniCenter Services Desk Version R11.2) , cuyos métodos de integración para esta herramienta usualmente han sido a través de Web Services, y correo electrónico. A este respecto los participantes deberán suscribir la carta del anexo C.

Por cada servicio efectuado, la empresa llenará un reporte en donde se anotará el número de control asignado y la información necesaria, para llevar un adecuado manejo histórico de los servicios atendidos durante la vigencia del contrato; éste reporte será firmado de conformidad por el usuario, una vez que el servicio sea completado.

El reporte de servicio deberá ser completado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ No. De reporte: | número de asignación del reporte. |
| ▪ Responsable en sitio: "CJF". | persona responsable por parte del |
| ▪ Ciudad: | ciudad donde se localiza el equipo. |
| ▪ Dirección: | dirección de donde se encuentra |
| físicamente el equipo. | |
| ▪ Teléfono: | teléfono. |
| ▪ Marca: | marca del equipo atendido. |
| ▪ Modelo: | modelo del equipo atendido. |
| ▪ Serie: | número de serie del equipo atendido. |
| ▪ Descripción de la falla: | falla que reportada por el "CJF". |
| ▪ Persona que reporta: | por parte del "CJF" |
| ▪ Persona que levanta el reporte: | por parte de la empresa. |
| ▪ Fecha: | hora y fecha de levantamiento del |
| reporte | |

Al finalizar, se deberá entregar copia del reporte de servicio del mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, al personal del "CJF".

En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

2.1.13.1. Informes

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de los servicios prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de eventos debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos a los que se haya aplicado el servicio, así como el sitio en donde estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula solicitada.
- Todos los informes solicitados deberán estar mes a mes disponibles en formato digital (pdf) en el repositorio de información del proyecto

2.1.14. Condiciones de la infraestructura

Los participantes en la presente licitación para fines de integración de la propuesta técnica considerarán el 100% del equipamiento relacionado en el APARTADO 2 como operable y funcionando a menos que dicha relación indique lo contrario puntualmente.

Posteriormente el licitante que resulte adjudicado deberá:

- a. Programar mantenimiento preventivo, levantamiento del estado real que guarda el equipo, conforme al formato que establecerá el área técnica para ello.

- b. Memoria fotográfica del estado que guarda el cableado estructurado y los sites de comunicaciones MDF/IDF o lo que esté presente en cada sitio. Para elaborar el plan de trabajo nacional de reorganización del mismo. Se requiere la toma de fotografías (se deberán considerar cuando menos 20 fotografías por cada sitio de manera enunciativa mas no limitativa) suficientes para documentar la situación "antes y después" de cada sitio.

Durante la vigencia del contrato, los bienes nuevos suministrados para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación serán responsabilidad del licitante adjudicado y se encontrarán bajo el resguardo del "CJF", mismos que término del contrato pasarán a ser parte de los activos del "CJF" por el medio que determine conveniente sin costo adicional, el licitante adjudicado será responsable de administrarlos, inventariarlos, mantenerlos en operación y administrar las garantías para lo cual, en aquellos casos de equipos propiedad del CJF con garantía vigente notificará proveedor anterior para levantar y atender los eventos de garantía para los equipos expresamente señalados en el APARTADO 2.

2.1.15. Servicios especiales

Todos los servicios especiales descritos requerirán que el licitante que resulte ganador actualice y publique en el repositorio de información las memorias actualizadas y llevar el control de cambios que amerite cada caso.

MOVIMIENTOS.- A solicitud expresa del "CJF" el proveedor que resulte adjudicado deberá realizar los movimientos de equipos de comunicaciones, servicios y/o servidores en un mismo inmueble o entre inmuebles, en la misma ciudad, sin costo adicional para el "CJF". Considerar en su propuesta un promedio de 5 cambios anuales en la misma localidad, 2 cambios anuales entre diferentes ciudades.

Bajas y/o Cambios de inmuebles y de servicios instalados en los inmuebles sin costo adicional para el "CJF". (Reubicación: Cambio de un inmueble a otro distinto que se encuentre o no en el APARTADO 1 y 2; Baja: Cuando el inmueble deje de prestar servicios al "CJF"). La baja del sitio deberá verse reflejada en la facturación mensual que emite el proveedor al mes inmediato posterior de haberse solicitado.

Los cambios físicos de ubicación se deberán reflejar en el inventario del sitio y la memoria técnica correspondiente de manera similar y deberán estar publicados en el repositorio de información.

ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE CAMBIOS.- En cada movimiento de Reubicación y/o baja de algún inmueble, el proveedor deberá entregar un reporte completo de todos los detalles administrativos y operativos concernientes al equipamiento, configuración, etc. a fin de mantener el control de dichos cambios y actualizar el repositorio de información del proyecto.

La Convocante podrá en todo momento reducir las capacidades de los servicios en cada sitio inclusive cancelarlos de acuerdo a su estrategia. Esto será realizado de acuerdo a las siguientes características:

- Existirá una notificación oficial de la Convocante donde especifique la fecha de cancelación del servicio, a fin de que este cambio sea reflejado los montos facturados al corte del período.
- Será eliminado del sistema de facturación considerando la facturación proporcional mensual correspondiente.
- No existe obligación alguna de la convocante de preservar sitios toda la vigencia del contrato, por circunstancias operativas, en este punto no habrá penalización o carga impositiva alguna por estas circunstancias de operación.
- En los casos en que así convenga a los intereses del "CJF" se determinará continuar con los equipos nuevos de sitios cancelados por alguna razón para ser reubicados y continuar atendiendo la obsolescencia.

2.1.16. Repositorio de información

Para concentrar toda la información generada del presente proyecto los participantes deberán considerar en su propuesta una solución que permita consolidar, almacenar, organizar tanto la información técnica como administrativa del mismo, tales como:

- Memorias técnicas
- Inventario actualizado
- Control de cambios de configuración
- Informes y reportes periódicos
- Actas y nota de servicio
- Minutas de trabajo
- Planes de trabajo
- Memoria fotográfica antes-después
- Las demás que convengan las partes

2.1.17. Centros de servicio

Los participantes deberán presentar carta membretada con los datos de los centros de servicio que integre en su propuesta sugiriendo que se considere la Cd. de Mexico, Tijuana, Guadalajara, Monterrey y Mérida, para cubrir los puntos cardinales a nivel nacional, para fines referenciales solamente, bajo su más estricta responsabilidad de los participantes deben considerar como desplegar la cobertura con los tiempos de respuesta solicitados para no hacerse acreedor a las penalizaciones establecidas. **Para el caso, deberá indicar donde estarán sus centros de servicio si es que no se ubicaran en las ciudades propuestas, que explique y sustente como dará el soporte en sitio relacionando los ingenieros a cargo de este.**

Dichos centros de servicio coordinarán a los técnicos que atiendan localmente en sitio los requerimientos de la convocante, considerar que la mesa de servicio que cada licitante proponga coordinara a nivel nacional, todo ello según la logística que considere conveniente cada participante.

Ficha del centro de servicio

- Ubicación: CIUDAD , ESTADO
- Dirección:
- Teléfono : OFICINA, CELULAR
- Nombre del ingeniero encargado:
- Correo electrónico:
- Oficinas del CJF a cargo:

2.1.18. Indicadores de disponibilidad

Para el presente proyecto los licitantes deberán considerar todo lo necesario para otorgar los niveles de disponibilidad siguientes:

| Tipo de inmueble | Tramo Local | Disponibilidad por sitio promedio mensual | Máximo permitido de horas fuera de servicio mensual |
|----------------------|---|---|---|
| <i>Sitios Tipo 1</i> | <i>Puerto de Transmisión Redundante</i> | 99.89% | 0.8 horas mensuales Minutos de tolerancia 48 |
| <i>Sitios Tipo 2</i> | <i>Puerto de Transmisión Simple</i> | 98.99% | 7.37 horas mensuales Minutos de tolerancia 442 |

El cálculo propuesto para la disponibilidad LAN por sitio, consiste en tomar una muestra cada 5 minutos para hacer un total de 288 muestras diarias. El participante deberá considerar que las 288 muestras serán tomadas al core o switch de acceso principal si es el caso; para conocer la disponibilidad mensual de los servicios se realizará la suma de muestras disponibles entre el total de muestras disponibles posibles para cada periodo mensual. Los eventos que considerados para el cálculo de la indisponibilidad serán entre otros:

Los eventos de funcionamiento incorrecto de aplicaciones internas, políticas de seguridad, bases de datos, servidores, entre otros dispositivos informáticos no serán considerados eventos de indisponibilidad siempre y cuando las fallas no hayan sido ocasionadas por la configuración u operación deficiente de cualquiera de los equipos administrados por el licitante ganador.

Para fallas de energía eléctrica mayor a 15 minutos considerados en los equipos UPS propuestos en la solución del licitante, la responsabilidad será de la Convocante.

Una vez restablecida la energía eléctrica, y normalizada, el proveedor deberá de cumplir a partir de ese momento con los niveles de disponibilidad correspondientes.

No serán considerados como periodos de indisponibilidad entre otros los siguientes eventos:

- Problemas en el acceso a las instalaciones de la Convocante para resolver una falla.
- Problemas de seguridad y negación de servicios en el equipamiento de la Convocante.
- Tiempos fuera programados con la Convocante para mantenimiento y servicio de la solución.
- Los incidentes correctivos se atenderán conforme a lo establecido en el punto 2.1.10

2.1.19. Supervisión de los servicios

El "CJF" a través del área encargada de administrar los servicios, será la responsable de la supervisión y validación del cumplimiento de los servicios contratados, la cual se dará a conocer al licitante adjudicado.

El proveedor que resulte adjudicado otorgará al "CJF" los accesos y permisos de lectura tanto a la mesa de ayuda como al sistema de monitoreo que considere en su propuesta técnica, deberá considerar 4 pantallas de LED de 42" o superiores con los soportes adecuados y los equipos de cómputo y software acorde en características técnicas para tal fin (4 Laptops). Este equipo al finalizar el contrato también pasara a ser propiedad del CJF.

El "CJF" podrá auditar o supervisar la prestación de los Servicios Administrados de la Red LAN ya sea a través de sí misma o de un tercero que ésta designe. Para tal efecto la solución deberá tener la funcionalidad de crear diferentes tipos de perfiles de usuarios para la consulta de información de los servicios y soluciones implementadas para la prestación de los servicios, con el fin de obtener información de cualquier elemento involucrado en la prestación de los mismos.

El alcance y periodicidad de las auditorías y su supervisión podrán realizarse a través de consultas de información remota y en sitio, de acuerdo a las necesidades del "CJF".

3. Periodo de implantación y entregables del proyecto

Los periodos de implantación y desplegado de los servicios de los conceptos que componen el proyecto y las fases de arranque son las siguientes:

| Concepto | Tiempo Máximo |
|------------------------------------|--|
| SERVICIO ADMINISTRADO DE RED LOCAL | Un mes natural a partir del inicio de la vigencia del contrato |

- a. Máximo quince días naturales del inicio de la vigencia del contrato, el proveedor que resulte adjudicado a través de sus centros de servicio y personal en sitio establecidos en su propuesta técnica, se presentará en cada sitio de la convocante al personal técnico que efectuará el servicio de administración de red local (LAN) en sitio para los casos que así lo requieran. Se generará un reporte de visita por sitio. En este evento se tomará posesión para administración los equipos presentes en sitio con los alcances establecidos en el punto "3.1 Logística de arranque."
 - b. A más tardar un mes natural a partir del inicio de la vigencia del contrato el proveedor que resulte adjudicado deberá tener disponible el sistema para monitorear toda la infraestructura LAN mediante la cual proporcionará el servicio administrado solicitado, capacitando y dando los accesos al personal designado por la convocante para supervisar el servicio, además de todos los procedimientos necesarios para el levantamiento y atención de reportes e incidentes de la misma.
 - c. A más tardar tres meses naturales del inicio de la vigencia del contrato, el proveedor que resulte adjudicado entregará el reporte global por marca y modelo de equipo con el estatus real que guarda dicho equipo, la memoria fotográfica relativa a los trabajos que realizará de mantenimiento al cableado estructurado por reorganización del mismo, la memoria técnica de configuración de los equipos actualizada, diagramas de conectividad LAN, etc.
 - d. FASE 1: Deberá considerar el suministro y configuración en sitio de los equipos solicitados por sustitución tecnológica del APARTADO 1 en los 90 días naturales a partir del inicio de vigencia del contrato.
-
- e. FASE 2: Deberá considerar la reconfiguración de los switches que serán reubicados durante los primeros 90 a 120 días, para conformar sitios homologados de la marca Alcatel. Se anexa el archivo "Apartado 2 a los 120 días", los movimientos de equipos están a cargo del CJF.
 - f. A más tardar cuatro meses naturales del inicio de la vigencia del contrato, se entregará el calendario de trabajo para atender el mantenimiento del cableado estructurado por cada sitio, con los alcances establecidos en el presente anexo técnico el cual no deberá exceder del primer semestre para su total conclusión. Deberá considerar los equipos reubicados de la FASE 2.

- g. Cada mes (A más tardar el día 10 de cada mes), el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar sus informes de disponibilidad conforme a lo solicitado en las presentes
- h. Los demás tiempos y entregables establecidos en los servicios solicitados descritos en el presente anexo.

3.1. Logística de arranque

El área técnica definirá con el licitante ganador la logística de arranque del proyecto en la que destaca el procedimiento de toma de posesión para administración de los equipos en los sitios, se entregarán las contraseñas correspondientes, levantando acta por cada sitio en la cual se relacionan todos los equipos que se entregan para recibir el servicio administrado y la última memoria técnica disponible, a partir de este momento el proveedor deberá continuar con el levantamiento fotográfico, la actualización de la memoria técnica de configuración y el levantamiento del estado actual de la infraestructura de comunicaciones en cada sitio conforme al presente anexo técnico.

3.2. Seguimiento interno por parte del área técnica

El área técnica para el seguimiento de este proyecto, se reserva el derecho de supervisar y/o auditar los entregables establecidos, que la configuración de los equipos sean acordes a las memorias técnicas que el licitante ganador ponga a disposición de la misma en el repositorio de información del proyecto. Así mismo, podrá en todo momento solicitar el acceso a los equipos en coordinación con el licitante ganador para no otorgar las contraseñas al área técnica.

3.3. Compromisos de entrega para el final del contrato

Previo a la conclusión de la vigencia del contrato que derive de la presente licitación el área técnica y la Dirección General de Recursos Materiales le comunicarán de manera oficial al licitante ganador el procedimiento de entrega de equipamiento con el fin de atender la normatividad vigente para tomar la propiedad de los equipos nuevos que se anexaron a lo largo del mismo, memorias técnicas, últimos mantenimientos preventivos por equipo, inventario actualizado y todos los demás aspectos que se consideren convenientes.

Se deberá hacer entrega de toda la información electrónica generada durante el proyecto otorgando una copia en los medios que determine el área técnica del repositorio de información del proyecto y en los sistemas de información que sustentaron la operación.



4. Equipamiento tipo

Los participantes de la presente licitación deberán integrar en su propuesta técnica el equipamiento que cumple técnicamente con lo solicitado por la misma, a través de las fichas técnicas por tipo de equipo que se integran en el **APARTADO 3** del presente anexo técnico.

Conforme a la normativa interna el área técnica ha cubierto los requisitos para establecer marca y modelo específicos por homologación y compatibilidad tecnológica, dicho lo anterior, dado que los equipos al final del contrato pasarán a ser propiedad institucional, los requerimientos técnicos han sido establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

Para los casos en donde se solicite una ampliación de servicios (en sitios nuevos o existentes) en nuevos IDF's (cuartos de comunicaciones) y no se cuente con el equipo de Core existente en posibilidad de recibir esta conexión, se tendrán dos escenarios: para cuando se requiera equipar al switch core y aun tenga capacidad, lo atenderá la convocante por otros medios, y cuando la capacidad esta topada aplicara la sustitución o reubicación vía este contrato.

En los casos de los cascadeos, para los IDF donde no se tenga esta posibilidad es necesario que se realice mediante un puerto Gbic disponible y/o se acepta que sea por medio de UTP en uno de los puertos. Siendo el máximo de apilamiento posible, (9 equipos para los equipos Cisco y 8 para los equipos Alcatel y Extreme Networks.)

Toda información relacionada con la cantidad de equipos y ubicación deberán referirse al "APARTADO 2 INICIO DE CONTRATO", ya que ninguna otra información como configuración, ni en su arquitectura actual será proporcionada (solo al licitante que resulte adjudicado) debiendo el licitante atenerse a la información contenida en el apartado antes mencionado para elaborar su propuesta.

Durante la vigencia del contrato que se origine de la presente licitación la convocante, el área técnica con base en el requerimiento del sitio, solicitará de manera expresa al proveedor que resulte adjudicado la dotación de los puertos LAN vía "paquetes de equipamiento" ya sea para sustitución del equipo propiedad de la misma que se encuentre obsoleto o en su caso, el equipamiento requerido para atender sitios de nueva creación o crecimiento a sitios ya instalados objeto de la presente licitación.

Para efectos informativos se considera un estimado de 10 Sitios nuevos por año tipo 2, sin embargo la cantidad precisa de puertos requeridos no es factible en estos momentos identificarla.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar cotización formal de los servicios y describirá puntualmente los bienes que satisfacen el requerimiento en el entendido de que hasta que la convocante autorice los mismos procederá a la instalación en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico.

EJEMPLO DE PAQUETE DE EQUIPAMIENTO EN SITIOS TIPO 1 (ALTA DISPONIBILIDAD)

1. Switch core para los switches de acceso (Opcional)
2. "n" switches de acceso para los puertos solicitados
3. Equipo de seguridad perimetral-Firewall (Opcional)
4. Servidor DNS/WINS (opcional)
5. "n" UPS de rack (Opcional)

EJEMPLO DE PAQUETE DE EQUIPAMIENTO EN SITIOS TIPO 2

1. "n" switches de acceso para los puertos solicitados
2. Servidor DNS/WINS (Opcional)
3. "n" UPS de rack (Opcional)

Este equipamiento por tipo de sitio es posible que tenga que adaptarse por las necesidades técnicas propias del sitio.

GUIA de referencia para presentación de propuesta técnica

La siguiente es la guía referencial para integrar las propuestas. Al ser un documento de referencia solamente, es obligación de los participantes revisar e integrar todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos para que su propuesta sea susceptible de ser evaluada. Todo el contenido de la integración de propuestas es bajo la más estricta responsabilidad del participante, por lo cual, si los conceptos no están citados expresamente en la siguiente relación pero si dentro de algún punto deberán ser cumplidos.

- **Resumen ejecutivo del proyecto:** El proveedor deberá entregar un documento donde describa en un máximo de cinco cuartillas el entorno general de los servicios que ofrece para el proyecto, destacando los puntos clave y resaltando aquellos que desde su óptica hacen de su propuesta la mejor solución para la Convocante (sobre 2, propuesta técnica).
- **Currículum y perfil de la empresa:** El proveedor deberá entregar un documento donde exponga la experiencia que posee en la prestación de los servicios solicitados incluyendo organización, infraestructura, clientes finales, productos y servicios que provee y antecedentes generales en el mercado nacional. Los participantes deberán detallar en este documento los antecedentes concretos en la prestación de servicios similares en calidad y magnitud al de la presente especificación en el mercado nacional (sobre 2, propuesta técnica).
- **Estrategia detallada para la prestación de los servicios requeridos:** En este punto el participante debe entregar un documento donde explique detalladamente como planea prestar el servicio requerido por la Convocante. El Participante como mínimo debe incluir la siguiente información: enumeración de actividades que componen el servicio ofrecido y descripción detallada de los rubros y tareas solicitadas, incluyendo:

- Instalación
 - Coordinación de regiones y contactos de soporte técnico
 - Monitoreo y auditoría
 - Soporte.
 - Capacitación
- En cada actividad y alcance del servicio propuesto en cuanto a la cobertura de ubicaciones geográficas, horarios del servicio, equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio indicando personal en sitio y fuera de sitio, incluyendo organización e integrantes de los equipos de ejecución, de apoyo y gestión del servicio y la metodología que se utilizará para alcanzar los niveles de servicio. Los conceptos sobre los que se desarrollaran los puntos anteriores serán:
- Servicio Administrado de Red Local LAN
 - Centro de monitoreo (conforme a lo requerido)
 - Sistema de información con el repositorio de información
 - Consideraciones generales para todos los servicios del proyecto.
- (Sobre 2, propuesta técnica)
- **Equipamiento Tipo.** En esta sección los participantes desarrollarán la descriptiva técnica de los equipos de su propuesta técnica que cumplen cabalmente con las características especificadas en el Anexo B. (Sobre 2, propuesta técnica)
- **Documentación complementaria:** Toda la documentación necesaria para cubrir lo solicitado en el equipamiento tipo y todos los servicios solicitados en el presente anexo técnico.
(Sobre 2, propuesta técnica)

5. Servicios incrementales

Se refiere a la tabla de conceptos que es posible solicitar a lo largo de la vigencia del contrato y de la cual, los participantes deberán establecer el costo fijo puntual al mes que inicia el servicio hasta el final del contrato, es decir, cada concepto deberá indicarse en una matriz a 36 meses, el precio establecido en la misma, quedará fijo hasta la conclusión de vigencia del contrato.

| Num | Concepto | Integrar costo |
|-----|--|---|
| C1 | Switch de Core CISCO MODELO 6500 | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C2 | Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |



| Num | Concepto | Integrar costo |
|-----|---|--|
| C3 | Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C4 | Licencia para registro de Access point en Switch 3850 No. Parte L-LIC-CTIOS-1A | Precio unitario x licencia, costo por cada uno de los 36 meses en pago único, no se prorratea. |
| C5 | Servidor de cómputo | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C6 | UPS 3KVA rackeable | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C7 | Firewall Tipo 1 | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C8 | Firewall Tipo 2 | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C9 | Access Point CISCO AP MODELO 3600 | Definir costo por cada uno de los 36 meses. Precio fijo a partir de la puesta en operación. |
| C10 | Servicio de análisis de vulnerabilidades | Costo fijo x servicio. No importa el mes en que se solicite. |
| C11 | Servicio de prueba de stress a aplicativos | Costo fijo x servicio. No importa el mes en que se solicite. |
| C12 | Servicio de ingeniero de soporte en sitio | Costo mensual fijo. No importa el mes en que se solicite. |

6. Penalizaciones

La convocante establece las siguientes penalizaciones por incumplimiento en los servicios solicitados, incluyendo los niveles de disponibilidad, servicio, reportes, etc.

- El monto de la penalización se aplicará a la factura del periodo del servicio, previa junta de aclaración con el personal que la Convocante designe, la cual se efectuará durante los primeros diez días de cada mes.
- Las penalizaciones en el periodo se aplicarán de manera directa y total al mes que corresponda de facturación.
- Las penalizaciones se acumularán por unidad de tiempo de indisponibilidad en un determinado sitio.
- La unidad de tiempo que se adoptará para el cálculo de las penalizaciones de indisponibilidad será de un (1) minuto. Estos serán acumulativos y serán contabilizados una vez que se consuman los minutos mensuales de indisponibilidad permitidos de acuerdo al nivel de servicio contratado.

| ID Sitio | FACTOR APLICABLE (fa) |
|--------------------------------|-----------------------|
| SITIO DE ALTA DISPONIBILIDAD | 0.55% |
| SITIO DE DISPONIBILIDAD NORMAL | 0.33% |

La disponibilidad será medida en base mensual de forma individual por cada elemento de la Solución (Equipos administrados y dado en administración).

La disponibilidad se define como el porcentaje de minutos totales durante un periodo determinado en el que el Elemento está disponible para la operación de servicios.

Elemento No Disponible se define como el tiempo que el Elemento no se encuentra disponible para proveer el Servicio de Telecomunicaciones a consecuencia de una falla.

FORMULAS DE APLICACIÓN DE PENALIZACION POR DISPONIBILIDAD Y EJEMPLO DE LA MISMA

Después de la conciliación de tiempos con el LICITANTE que resulte adjudicado, en caso de minutos excedentes después de acreditar los minutos a su favor, se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

1. Acreditar el número de minutos reales de afectación.
2. Restar al número de minutos reales de afectación, los minutos permitidos dependiendo el tipo de sitio (Tipo 1 y Tipo 2) 48, 442, u otra cantidad de minutos según se establezca por tipo de servicio.
3. Identificar el factor por tipo del sitio (Tipo 1 y Tipo 2) por periodo de indisponibilidad por minuto después de superado el tiempo máximo permitido (PFM) = 0.33% o 0.55%
4. Identificar el monto mensual del sitio resultante del porcentaje del servicio con respecto al costo del sitio, sin impuestos. (CS), obtener el costo por minuto (CM). Aplicar a los minutos excedentes.

Conceptos no incluidos para el cálculo de disponibilidad del Elemento y Tiempo para Reparación:

- Tiempos de espera o negación de acceso a los equipos ubicados en las instalaciones del CJF.
- Fallas en la infraestructura bajo responsabilidad del CJF que afecten las condiciones de operación de los Elementos provistos en la Red LAN.
- El CJF no autoriza realizar ninguna acción correctiva sobre el Elemento afectado.
- Interrupciones a las actividades del personal del licitante adjudicado por parte del CJF.
- Casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Interrupción del Elemento acordada por las Partes, o autorizada por el CJF.
- Ventanas de mantenimiento programadas.


- Actualizaciones de equipo, dispositivos o sistemas (software) considerados como un mantenimiento programado y acordado previamente con el CJF.
- Problemas de ruteo en la red de área local.
- Problemas de seguridad y negación de servicios en el equipamiento propiedad del CJF.
- Cuando se detecte la aparición de "Bugs" de software o sistema operativo no conocidos que requiera el desarrollo de la solución.

TABLA GENERAL DE PENALIZACIONES

| REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DGTI | PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO | TIPO DE REQUERIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO | PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO |
|---|--|--|--|
| ADICIÓN INCREMENTALES DE EQUIPO Y SOLUCIONES EN LOS NODOS | 4 SEMANAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL | ADICIONES INCREMENTALES DE EQUIPOS Y SOLUCIONES, | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| ENTREGA DE NUEVOS SERVICIOS | 4 SEMANAS A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL | PUESTA EN SERVICIO DE NUEVOS NODOS | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| ENTREGA INICIAL DE SERVICIOS | DE ACUERDO A LAS FECHAS DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA CADA ENTIDAD PARTICIPANTE | PUESTA EN SERVICIO INICIAL DE NODOS | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| CAMBIOS DE DOMICILIO. | 4 SEMANAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL | CAMBIO DE DOMICILIO SITIO YA INSTALADO | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO ATRASADO. |
| BAJAS PARCIAL O TOTALES DE SERVICIOS | CERRAR FACTURACIÓN AL MES EN CURSO | EL SITIO APARECERA EN LA FACTURA HASTA EL MES EN QUE SE SOLICITA LA BAJA | EN CASO DE BAJA PARCIAL O TOTAL, LA FACTURACION DEBERÁ SER ACORDE A LO DEVENGADO |
| ENTREGA DE REPORTE | SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES | DISPONIBILIDAD POR SITIO Y POR ELEMENTO FUNCIONAL QUE FORME PARTE DE LA SOLUCIÓN. | 10 AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO REPORTADO. |
| ENTREGA DE REPORTE | SE ENTREGARAN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES | REPORTE DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS, INDICANDO LOS TIPOS DE FALLAS, SU TIEMPO DE REPARACIÓN (TTR), SI AFECTAN O NO LA DISPONIBILIDAD. | 10 AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO REPORTADO |
| INCUMPLIMIENTO EN LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS | DE ACUERDO AL CALENDARIO | INFORME RECIBIDO POR EL ENCARGADO DEL SITIO POR PARTE DEL | 10 AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE LA FECHA ACORDADA |

| REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DGTI | PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO | TIPO DE REQUERIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO | PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO |
|-----------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| | | C.J.F. | SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO ATENDIDO |

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a las obligaciones que deriven del presente anexo técnico, se aplicara una penalización conforme a lo señalado en este documento que precise la pena convencional y en lo no previsto o que no estén definidas expresamente en los conceptos de la tabla, la aplicación de penas convencionales, será de diez al millar por cada día natural de atraso, tomando como base el monto de lo no proporcionado o no prestado en la fecha, en los términos y conforme a las condiciones pactadas.



APARTADO 1: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN INICIAL DE PLATAFORMA DE SWITCHES DE ACCESO

| ID | TIPO DE SITIO | ESTADO | CIUDAD | UBICACIÓN | EQUIPOS CISCO | | |
|-------|---------------|------------------|-----------------|--|----------------------------------|--|--|
| | | | | | Switch de Core CISCO MODELO 6500 | Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. | Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. |
| 800 | Tipo 1 | Chiapas | Tuxtla Gtz. | EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040 | 0 | 12 | 7 |
| 304 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | EDIFICIO SEDE DEL PJF DEL D.F. SIDAR Y ROVIROSA S/N, ESQ. EDUARDO MOLINA, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15860. | 0 | 124 | 9 |
| 350 | Tipo 1 | Estado de México | Naucalpan | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN. | 0 | 20 | 7 |
| 570 | Tipo 1 | Michoacán | Morelia | EDIFICIO SEDE DEL CJF DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58270. | 0 | 15 | 2 |
| 460 | Tipo 1 | Puebla | Cholula | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE. | 0 | 32 | 11 |
| 420 | Tipo 1 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON. | 0 | 13 | 7 |
| 430 | Tipo 2 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260, | 0 | 5 | 7 |
| 560 | Tipo 1 | Tabasco | Villahermosa | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090 | 0 | 7 | 3 |
| 674 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320, Paseo de los Héroes No. 10105, col. Zona Río | 0 | 4 | 1 |
| 676 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | PASEO DE LOS HEROES N° 10093, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RÍO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C. | 0 | 1 | 0 |
| 680 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | ALVARO OBREGON No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800 | 0 | 2 | 0 |
| 682 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800, CALLE CUARTA No. 450, ENSENADA | 0 | 2 | 0 |
| 810 | Tipo 2 | Chiapas | Cintalapa | CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS | 0 | 1 | 1 |
| 304-B | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | SIDAR Y ROVIROSA No.236, ESQUINA CON FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15960. I.J.F. | 0 | 9 | 6 |
| 312 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1950 COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 01049 | 0 | 17 | 4 |
| 300 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA | 0 | 30 | 30 |
| 302 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. EDIFICIO Secretarías | 0 | 20 | 8 |
| 306 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACEN CJF. | 0 | 2 | 2 |
| 324 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | JAIME NUNO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE | 0 | 3 | 5 |
| 328 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | REFORMA No. 80, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09780, RECLUSORIO ORIENTE. | 0 | 4 | 3 |
| 332 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA PALACIOS S/N SAN MATEO XALPA DELEG. XOCHIMILCO, RECLUSORIO SUR col. San Mateo Xalpa | 0 | 4 | 2 |
| 370 | Tipo 2 | Jalisco | Guadalajara | FILADELFA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620 | 0 | 2 | 3 |
| 380 | Tipo 2 | Jalisco | Puente Grande | "Centro Penitenciario" LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 | 0 | 10 | 4 |
| 850 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO Querétaro, QRO. C.P. 76000 | 0 | 1 | 7 |
| 856 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | CALLE JOSE SIUROB N° 13 COL. ALAMEDA, Querétaro, QRO. C.P. 76040 | 0 | 5 | 6 |
| 544 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | MORELOS NO. 805-A, ZONA CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S. L. P. | 0 | 1 | 0 |
| 546 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S. L. P. | 0 | 1 | 0 |
| 590 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA. "ENTRADA AL SITE". | 0 | 0 | 1 |
| 594 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 | 0 | 1 | 0 |
| 448 | Tipo 2 | Sonora | Agua Prieta | CALLE 9 Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83268 | 0 | 1 | 1 |
| 770 | Tipo 2 | Tamaulipas | Reynosa | CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BULEVAR MORELOS Y CALLE SEPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS. | 0 | 1 | 1 |
| 790 | Tipo 2 | Tamaulipas | Tampico | ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS. | 0 | 2 | 0 |
| 472 | Tipo 2 | Veracruz | Boca del Río | AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ | 0 | 1 | 1 |
| 498 | Tipo 2 | Veracruz | Tuxpan | CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHTEMOC, COL. BUROCRATICA, TUXPAN, VER. | 0 | 0 | 1 |
| 512 | Tipo 2 | Veracruz | Cordoba | AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ | 0 | 2 | 1 |
| 394 | Tipo 2 | Colima | Colima | Av. Tercer Anillo Periférico No 672, Fracc. Valle Dorado. | 0 | 3 | 2 |

| | | | | | | | |
|-------|--------|------------------|------------------|--|---|---|---|
| 888 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | Las Brisas No. 40 Plaza Comercial Fiesta Tepic, Fracc. Las Brisas, Tepic. Nay. | 0 | 4 | 0 |
| 490 | Tipo 2 | Veracruz | Villa Aldama | CERRO DE LEÓN, VILLA ALDAMA, VERACRUZ, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA | 0 | 2 | 2 |
| 495 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | CEFERESO de Tepic Carretera Libre Tepic, Mazatlan Km.10.6 Ejido el rincón Tepic Nayarit | 0 | 2 | 1 |
| 346 | Tipo 2 | Estado de México | Tlalhepantla | Ignacio Rayón 90, Centro de Tlalhepantla | 0 | 2 | 2 |
| 836 | Tipo 2 | Guerreo | Iguala | Calle Mariano Matamoros no. 27, col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro. | 0 | 1 | 1 |
| 928 | Tipo 2 | Quintana Roo | Chetumal | Av. Álvaro Obregón 232 esq., av. Independencia, col. Centro | 0 | 1 | 1 |
| 710 | Tipo 2 | Guanajuato | Irapuato | Prot. Guerrero 3149, Fracc. Las plazas, Irapuato, Gto. | 0 | 2 | 1 |
| 802 | Tipo 2 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | 2a Avenida Sur Oriente no. 990, Esq. 9a Calle Oriente, col. Centro, C.P. 29000 | 0 | 1 | 1 |
| 678 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | Dr. Atl No. 2094 Manzana 60 Lote 20 y 21 Zona Urbana Río, Tijuana BC | 0 | 4 | 0 |
| 942 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | Ocotlan 9, col. Ocotlan | 0 | 1 | 2 |
| 354 | Tipo 2 | Estado de México | Naucalpan | Av. 16 de Septiembre #784 Col. Industrial Naucalpan CP 53370 | 0 | 2 | 1 |
| 414 | Tipo 2 | Nuevo León | Monterrey | Av. Chimenea No. 201, Fraccionamiento Centrika | 0 | 2 | 1 |
| 944 | Tipo 2 | HIDALGO | PACHUCA | BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1620, COL. SANTA JULIA. | 0 | 1 | 2 |
| 334 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Camino al Ajusco no. 200, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | 0 | 4 | 0 |
| 336 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Periferico Sur 4124, col. Jardines del Pedregal (Torre Zafiro II) | 0 | 7 | 0 |
| 464 | Tipo 2 | Puebla | Puebla | AV. HERMANOS SERDÁN NO. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUE. | 0 | 2 | 1 |
| 692 | Tipo 2 | Guanajuato | Guanajuato | Av. Emiliano Zapata 1, esquina con Carretera de cuota Siao Guanajuato, Gto. | 0 | 3 | 1 |
| 322-B | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Av. Canoa, No 79, Col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón. (site principal) | 0 | 2 | 0 |
| 309 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | Av. Revolución 1340, col. Guadalupe Inn | 0 | 2 | 1 |
| 946 | Tipo 2 | Hidalgo | Pachuca | CAMINO REAL DE LA PLATA NO. 236, LOTE 63, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42080, PACHUCA, HGO. | 0 | 1 | 0 |
| 652 | Tipo 2 | Yucatán | Mérida | Calle 66-B no.595-B, col. Sambilá, C.P. 97250 | 0 | 2 | 0 |
| 484 | Tipo 2 | Veracruz | Xalapa | Av. Manuel Ávila Camacho no. 190, Col. Centro, C.P. 91000 | 0 | 1 | 0 |
| 646 | Tipo 2 | Campeche | Campeche | Calle 10 no. 135, col. San Francisco | 0 | 1 | 1 |
| 638 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | AV. VIOLETAS No. 104, COL. REFORMA, C.P. 68050 | 0 | 1 | 0 |

| | | | |
|----------|--------------|----------------------|----------------------|
| TOTALES: | EQUIPOS CORE | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS |
| | 0 | 440 | 167 |

APARTADO 2, INICIO DE CONTRATO

Administración y mantenimientos Administración y mant Administración solamente

| ID SITIO | ESTADO | CIUDAD | Ubicación | EQUIPOS CISCO | | EQUIPOS ALATEL (E3) | | EQUIPOS ALATEL (E2) | | EQUIPOS EXTENSIÓN NETWORKS | | ALCATEL 2013 | | EQUIPO FORCE 10 | | NEXUS SERIES 7000 | NEXUS SERIES 5000 | NEXUS SERIES 2800 |
|----------|---------|------------------|---|----------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | SWITCH DE CORE | SWITCH DE PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | SWITCH DE 48 PUERTOS | | | | | |
| 880 | Yucatán | Mérida | AV. CALLE DE LA PAZ DE ADOLESCENTES, EDIFICIO SEDE ADOLESCENTES SUR VÍAS TRACC. ADOLESCENTES DE ADOLESCENTES. | 1 | 0 | 1 | 19 | 4 | 2 | | | | | | | | | |
| 680 | Yucatán | Tianguá | Edificio Sede del Poder Judicial de Tianguá, Calle 100, CP 22200, Tianguá, Yucatán, México. | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | | | | | | | | |
| 670 | Yucatán | La Paz | Edificio del Poder Judicial en la Paz, Calle 100, CP 22200, Tianguá, Yucatán, México. | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | | | | | | | | |
| 510 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | | | | | | | | | |
| 890 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 8 | 2 | 2 | | | | | | | | | |
| 720 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 15 | 5 | 2 | | | | | | | | | |
| 740 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 8 | 2 | 2 | | | | | | | | | |
| 520 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 2 | 2 | 1 | 18 | 3 | 2 | | | | | | | | | |
| 304 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 89 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | |
| 800 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 0 | 10 | 0 | 2 | 25 | 0 | 1 | | | | | | | | |
| 340 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 18 | 8 | 9 | 9 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | | | | |
| 890 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 14 | 1 | 14 | 9 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | | | | |
| 920 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 2 | | | | | | | | | |
| 940 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 14 | 2 | 1 | 6 | 1 | 2 | | | | | | | | |
| 570 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 14 | 2 | 1 | 6 | 1 | 2 | | | | | | | | |
| 400 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | | | | | | | | | |
| 410 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 0 | 6 | 1 | 1 | 8 | 1 | 2 | | | | | | | | |
| 620 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 1 | 1 | 6 | 0 | 2 | | | | | | | | | |
| 480 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 22 | 11 | | | | | | | | | | | | |
| 680 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 10 | 1 | 2 | | | | | | | | | | | |
| 420 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Edificio del Poder Judicial, Calle 100, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. | 1 | 12 | 12 | | | | | | | | | | | | |

APARTADO 2 A LOS 120 DIAS

| ID SITIO | ESTADO | CIUDAD | UBICACIÓN | CISCO | | | EQUIPOS ALCATEL (ES) | | | EQUIPOS EXTREME NETWORK | | | ALCATEL 2013 | | EQUIPO FORCE 10 | | Nexus | | |
|----------|------------------|----------------|---|------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------------|-------------------------|----------------------|--------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| | | | | EQUIPO CORE 6500 | EQUIPO S CORE | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | EQUIPOS CORE | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | SRV HP | SWITCH DE 48 PUERTOS | SWITCH DE 24 PUERTOS | NEXUS SERIES 7000 | NEXUS SERIES 6000 | NEXUS SERIES 2000 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 880 | Aguascalientes | Aguascalientes | PUF DE AGUASCALIENTES EDIFICIO SEDE EDIFICIO SEDE DEL PUF DE AGUASCALIENTES SUR N°503, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; | 1 | | 8 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 660 | Baja California | Mexicali | Edificio del Poder Judicial de Mexicali CALLE DEL HOSPITAL N° 504, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C. | | 1 | 20 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| 670 | Baja California | Tijuana | Edificio Sede del Poder Judicial de Tijuana Av. Paseo de los Héroes No. 10540, 2da. Piso, Zona Río, CP 22320, Tijuana, B.C. | 0 | 1 | 7 | 3 | | | | | | | | | | | | |
| 910 | Baja California | La Paz | Edificio del Poder Judicial de LA PAZ CONCHA NACAR N° 4520, ENTRE MAR CARRE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S., C.P. | | 1 | 5 | 2 | | | 1 | | | 0 | 0 | | | | | |
| 880 | Chiapas | Tuxtla Ctr. | EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2841 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29340 | 1 | | | | | | | | 0 | | | | | | | |
| 720 | Chihuahua | Chihuahua | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 5500, ESQUINA CON REPUBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, C.P. 31208 CHIHUAHUA, CHIH. | | 1 | 15 | 5 | | | | | | | | | | | | |
| 730 | Chihuahua | Cd. Juárez | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE CD. JUÁREZ AV. TECNOLÓGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32502 | | 1 | 8 | 2 | | | | | | 1 | | | | | | |
| 520 | Coahuila | Torreón | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREÓN, COAH., C.P. 27100. | | 1 | 13 | 3 | | | | | 2 | | | | | | | |
| 304 | Distrito Federal | Cd. México | EDIFICIO SEDE DEL PUF DEL D.F. SERA Y RIVEROSA SAN EDO EDUARDO MOLINA, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VEMUSTIANO GARRANZA, C.P. 15660. | 1 | | | | | | | | 0 | 0 | | | | | | |
| 900 | Durango | Durango | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE DURANGO AV. HERRERO Y COBALTO, 146 FRASO CARRETERA A TORREÓN KM. 8 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221 | | 1 | 0 | 1 | | | | | | 1 | | | | | | |
| 340 | Estado de México | Toluca | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE TOLUCA AV. NICOLAS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO GUARATEMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 50010. | 0 | 2 | 20 | 0 | | | | | 11 | | | | | | | |
| 350 | Estado de México | Naucalpan | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, GUAUTLALPAN. | 1 | | | | | | | | 0 | 0 | | | | | | |
| 690 | Guatemala | Guatemala | Edificio Sede del PUF, en la Cd. de Guaymas, Carretera Cuatro Cortes, Guatemala, Edificio Gloria Santa Fe No. 5 Col. Yerbabuena, Guatemala, Gto. CP. 35251 | | 1 | 14 | 9 | | 0 | 2 | | | | | | | | | |
| 940 | Hidalgo | Pachuca | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLIBRO 1209 COL. RESERVA AGUILERAS SERDAN PACHUCA, DE SOTO, HGO., C.P. | | 1 | 5 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| 570 | Michoacán | Morelia | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 8690, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 68270. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 400 | Nuevo León | MONTERREY | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64710 | 0 | 1 | | | | | | | 15 | 13 | | | | | | |
| 410 | Nuevo León | MONTERREY | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN EL CENTRO AV. CONSTITUCION No. 241 FONTE COLONIA CENTRO MONTERREY, NL. C.P. 64000 | 0 | 1 | 8 | 1 | | | | | 8 | 1 | | | | | | |
| 620 | Oaxaca | Oaxaca | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA AV. JUAREZ No.708, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000 | | 1 | 8 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 460 | Puebla | Cholula | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE PUEBLA, AV. OSA MENDOZA No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 580 | Sinaloa | Mazatlán | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS No. 1303, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARLANO ESCOBEDO, MAZATLÁN, SINALOA | | 1 | 10 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| 420 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE HERMOSILLO EN LAS ENCHAS BOULEVARD LUIS ENCHAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON. | 1 | | | | | | | | | 0 | | | | | | |
| 430 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE HERMOSILLO EN EL PALAZO DE PALAZO DE ESQUINA LONDRES, COL. CENTERARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260. | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 560 | Tlaxcala | Villahermosa | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE VILLAHERMOSA MALECON LEONARDO ROMERO WARE 690 JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 89000 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 760 | Tamaulipas | Cd. Victoria | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRANEDOS BALDINO NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87030 | | 1 | 12 | 2 | | | | | | 1 | | | | | | |
| 470 | Veracruz | Boca del Río | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE BOCA DEL RÍO, AV. BU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO N° 846 ESQ. TIBURON FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RÍO, VER., C.P. 94299 | | 1 | 13 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 650 | Yucatán | Mérida | EDIFICIO SEDE DEL PUF DE MERIDA, CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 54ª, COLONIA SANTA PETRONILA, MERIDA, YUC. C. P. | | 1 | 11 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| 672 | Baja California | Tijuana | PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320 PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA, PONIENTE # 1426, TIJUANA | | 0 | 2 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 674 | Baja California | Tijuana | AV. PASEO DE LOS HEROS No. 10100, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320, Paseo de los Héroes No. 10100, col Zona Río | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 676 | Baja California | Tijuana | PASEO DE LOS HEROS N° 10090, ESQ. JOSE ELEANTE ORRICO LOCAL 8, ZONA RIO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C. | | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 680 | Baja California | Ensenada | ALVARO OBREGON No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 196-FR. ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C., C.P. 22800 | | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 682 | Baja California | Ensenada | CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800 CALLE CUARTA No. 450, | | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 640 | Campeche | Campeche | AV. PATRICIO TRUPEA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24080 AV. PATRICIO TRUPEA Y REGIL No. 245, CAMPECHE | | 0 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| 804 | Chiapas | Tapachula | TERCERA CALLE ORIENTE No. 22 ESQUINA CON AV. AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700 | | 0 | 2 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 806 | Chiapas | Tapachula | CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO, OAXACA, TAPACHULA, C.P. 30700 | | 0 | 1 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| 810 | Chiapas | Califope | CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (CERESO No. 14, "EL AMATE") RANCHO "SAN JOSE", COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 30400, MUNICIPIO DE ORITAPAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS | 0 | | | | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|------------------|-----------------|---|---|----|----|---|----|---|--|--|--|--|--|
| 532 | Cochula | Produce Negras | CALLE RIO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 26070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | | | | | | |
| 536 | Cochula | Monclova | BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 601 PISO 2º ENTRADA POR LA CALLE DE HERNANDELO No. 5 COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 390 | Colima | Colima | CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 238 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL. | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | | | | | | |
| 308 | Distrito Federal | Cd. México | AV. REVOLUCION NO 1569 COL. GUADALUPE INA DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, D.F. C.P. 61020 | 1 | 16 | 7 | 0 | 0 | | | | | | |
| 310 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2321, COL. TLACOPAC SAN ANSEL, DELEG. ALVARO OBREGON C.P. 01760 | 0 | 1 | 32 | 0 | 0 | | | | | | |
| 304-B | Distrito Federal | Cd. México | SIDAR Y ROVIROSA No. 236, ESQUINA DON FRANCISCO DEL PABO Y TRONCOSO, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15990, L.I.F. | 1 | | | | | | | | | | |
| 312 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1960 COLONIA TLACOPAC SAN ANSEL DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 01045 | 1 | | | | | | | | | | |
| 316 | Distrito Federal | Cd. México | BUJARELI 22 Y 24 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. | 1 | 6 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 300 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2035 COL. SAN ANSEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA | 1 | 0 | 0 | 0 | 17 | | | | | | |
| 302 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANSEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 306 | Distrito Federal | Cd. México | ANTIGUO CAMINO A CUHUAMAN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IXTAPALAPA, ALMAYECEN C.P. | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 324 | Distrito Federal | Cd. México | JAIME NUÑO No. 175, DELEG. GUSTAVO A MADERO CUAUHTEMOC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 328 | Distrito Federal | Cd. México | REFORMA No. 80, COL. TOMAS DE SAN L. ORDONIZ RECLUSORIO DELEGACION IXTAPALAPA, C.P. 09780, RECLUSORIO ORIENTE | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 332 | Distrito Federal | Cd. México | ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO Y JAVIER PENA PALACIOS SAN SAN MATEO XALPA DELEG. XOGHIMILCO, RECLUSORIO SUR col. San Mateo Xalpa | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 704 | Guanajuato | León | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO. | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 708 | Guanajuato | Celaya | Av. Quetzal No. 801, Col. Los Álamos, Celaya, Gto. | 0 | 3 | 4 | 0 | 0 | | | | | | |
| 828 | Guerrero | Chilpancingo | AV. AMARÉZ No. 24, CHILPANCIÑO | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 830 | Guerrero | Chilpancingo | AV. ALVAREZ No. 70, CHILPANCIÑO | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 832 | Guerrero | Chilpancingo | EUCARIA APREZA No. 4, CHILPANCIÑO | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 834 | Guerrero | Chilpancingo | 5 DE MAYO No. 9, CHILPANCIÑO | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 836 | Guerrero | Iguaja | JOAQUÍN BARRANDA No. 47, IGUALA | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 570 | Jalisco | Guadalajara | FILADELFA NÚM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROGRESIVA, SECTOR HERRILCO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 46200 | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 360 | Jalisco | Puente Grande | "Centro Penitenciario" LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 46400, KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 576 | Michoacán | Uruapan | CARRETERA URUAPAN - PATZCUARO No. 1880 FRACCIONAMIENTO OMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60010 (60220) | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 740 | Morelos | Cuernavaca | Ciudad Salazar no. 22, col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. | 1 | | | | 1 | | | | | | |
| 890 | Nayarit | Tepic | AVENIDA MEXICO SUR No. 821, 1ER. PISO COLONIA CALA DE AGUA TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 892 | Nayarit | Tepic | ALAMO No. 127, COLONIA SAN JUAN TEPIC, NAY. C.P. 63100 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 894 | Nayarit | Tepic | AV. INSURGENTES No. 688 PONIENTE, COL. FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPIC, NAY. C.P. 63158 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | | | | | | |
| 896 | Nayarit | Tepic | CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No. 11 ESQ. SIERRA DE ALICA FRACC. JARDINES DE LA CRUZ TEPIC, NAY. C.P. 63160 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 622 | Oaxaca | Oaxaca | HEROICO COLEGIO MILITAR No. 301 ESQ. CON. NACIONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 624 | Oaxaca | Oaxaca | AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68060 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 626 | Oaxaca | Oaxaca | CALLE VICENTE GUERRA # 607, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 628 | Oaxaca | Oaxaca | CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX. | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 632 | Oaxaca | Oaxaca | AV. VOLANTES No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68060 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 636 | Oaxaca | Salina Cruz | TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70000 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 850 | Quintana Roo | Quintana Roo | ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO Quintana Roo, C.P. 76000 | 0 | | | | 0 | | | | | | |
| 852 | Quintana Roo | Quintana Roo | AV. CONSTITUYENTES # 28 COL. CENTRO Quintana Roo, C.P. 75000 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 856 | Quintana Roo | Quintana Roo | CALLE JOSE SIBURG # 13 COL. ALAMEDA Quintana Roo, C.P. 76040 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 926 | San Luis Potosí | Chilpancingo | Av. José María Morelos, No. 348, Col. David Gutiérrez Rulfo, Chilpancingo, Gto. | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 540 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | AV. VALLEJO No. 715, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. ESQ. VALLEJO-COMOFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 542 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, PLAZA MURCEN, C.P. 76370, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. | 1 | 6 | 4 | 0 | 0 | | | | | | |
| 544 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | MORELOS No. 805-A, ZONA CENTRO, C.P. 76000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 546 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | KONAKO COMOFORT # 768, COL. CENTRO, C.P. 76000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 550 | San Luis Potosí | Ciudad Valles | M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P. C.P. | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | | | | | | |
| 586 | Sinaloa | Mazatlán | FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, RIO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 82017, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, AL. SITES | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | | | | | |
| 590 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 82017, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, AL. SITES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 592 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 594 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 432 | Sonora | Hermosillo | PASEO RIO SONORA No. 159, COL. HACIENDA DE LA FLORES, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, PISO 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | | | | | | |
| 436 | Sonora | Nogales | AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 440 | Sonora | Cd. Obregon | CALLE SANTIAGO ESQUINA HANMARI COLONIA CUAUHTEMOC CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85110 | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 442 | Sonora | Cd. Obregon | JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES COLONIA CAMPRESTRE CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85160 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 448 | Sonora | Agua Prieta | CALLE 9 Y AV. 38 No. 3501, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 564 | Tamisco | Villahermosa | AV. HILBERTO LICENCIADO CARLOS A. MADRADO BECERRA No. 729 PISOS 2º Y 3º, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | | | | | | |
| 764 | Tamaulipas | Reynosa | CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 500, ESQUINA DON CHALLE TERRAN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|------------------|--------------|---|--------------------------|----|--------------------------|-----|--------------------------|---|--------------------------|----|--------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------|----|---|----|
| 336 | Distrito Federal | Col. México | Petitico Sur 4124, col. Jardines del Pedregal (Torre Zafiro II) | | | | | | 0 | | | | | | | | | | |
| 608 | Sinaloa | Los Mochis | Miguel Hidalgo esq. Vicente Guerrero, col Centro | | | | | 1 | | | | | | | | | | 0 | |
| 744 | Morelos | Cuernavaca | Calle Leyva no. 3, col. Centro | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | |
| 464 | Puebla | Puebla | Hermanos Sordán | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 692 | Guajuato | Guajuato | Av. Emiliano Zapata 1, esquina con Garretana de | | | | | 0 | 0 | | | | | | | | | | |
| 322-B | Distrito Federal | Col. México | Av. Concho No 79, Col. Tizapán San Ángel, Del Álvaro Obregón (alta presión) | | | | | | | | | | | | | | 2 | 4 | 13 |
| 309 | Distrito Federal | Col. México | Av. Revolución 1340, col. Guadalupe Inn | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 946 | Hidalgo | Pachuca | Cerro Reel | | | | | 1 | | | | | | | | | | | |
| 652 | Yucatán | Merida | Calle 66-B no 592-B, col. Sambaú, C.P. 97260 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | |
| 484 | Veracruz | Xalapa | Av. Manuel Arfo Gamacho no. 190, Col. Centro. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 646 | Campeche | Campeche | Calle 10 no. 135, col. San Francisco | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 826 | Guerrero | Chilpancingo | Paseo Cervantes, col. Galerano | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |
| 522 | Coahuila | Torón | Evo. Independencia no. 3436, col. Residencial France | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| 684 | Baja California | Ensenada | Calle Delarte no. 314, esq. Av. Pedro Loyola, col. Carlos Pacheco. C.P. 22890 | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| 662 | Baja California | Medical | Calle Libertad no. 690, Col. Centro Citco | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| 742 | MORELOS | CUERNAVACA | Av. Cuauhtémoc 6158 Col. Chimalpopotlan, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos. | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| 774 | Tamaulipas | Matamoros | Av. Pedro Cardenas No. 2015, Esq. Av. Lengua Col. Finco. Victoria | | | | | 1 | 6 | 2 | | | | | | | | | |
| 702 | Guajuato | León | Calle Torre Colorado no 117, col. Jardines del Moral | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| 664 | Baja California | Medical | Av. L. Montejano no. 1342, tracc. Fovissate Torres del Sol | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 11 | 37 | 457 | 128 | 2 | 0 | 168 | 61 | 21 | 0 | 0 | 4 | 4 | 21 | | |
| | | | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | Substituciones por cisco | | | |

APARTADO 2: EQUIPO DE RED MARCA ALCATEL CON GARANTIA Y SU RESPECTIVO VENCIMIENTO

| UIT | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCION | switch nuevo | | OBSERVACIONES | 48 pbs | 24 pbs | UBICACION | DIRECCION IP DE STACK |
|-----|------------------|-----------------------|---|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|------------|-----------------------|
| | | | | | NO. DE PARTE | SERIE | | | | | |
| Ult | Baja California | Ensenada | Calle Delante no. 314, esq. Av. Pedro Loyola, col. Carlos Pacheco, C.P. 22890 | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485269 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| Ult | Baja California | Ensenada | Calle Delante no. 314, esq. Av. Pedro Loyola, col. Carlos Pacheco, C.P. 22890 | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485225 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| Ult | Baja California | Mexicali | Av. L. Montejano no. 1342, frac. Fovissata Tomas del Sol | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485313 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| Ult | Baja California | Mexicali | Av. L. Montejano no. 1342, frac. Fovissata Tomas del Sol | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485310 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| Ult | Baja California | Mexicali | Calle Libertad no. 990, Col. Centro Civico | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485276 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| Ult | Baja California | Mexicali | Calle Libertad no. 990, Col. Centro Civico | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P4485283 | Instalado el 1/12/2013 garantia hasta el 30/11/2016 | | | | |
| 52 | Baja California | Tijuana | Dr. Atl | Switch de acceso | OS8850EP48H-US | P2981427 | Instalado el 30/09/2013 garantia hasta el 29/09/2016 | | | | |
| 25 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | Bvd. Angel Albino Corzo no. 2641, Las Palmas | switch de acceso | OS8850EP24X-US | N4082042 | Instalado el 16/12/2012 garantia hasta el 15/12/2015 | | | | |
| 25 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | Bvd. Angel Albino Corzo no. 2641, Las Palmas | switch de acceso | OS8850EP24X-US | N4082082 | Instalado el 16/12/2012 garantia hasta el 15/12/2015 | | | | |
| 25 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | Bvd. Angel Albino Corzo no. 2641, Las Palmas | switch de acceso | OS8850EP24X-US | N4082114 | Instalado el 16/12/2012 garantia hasta el 15/12/2015 | | | | |
| 52 | Cochula | Torreón | Bvd. Independencia 3438 | Switch de acceso | OS8850EP48H-US | P2981381 | Instalado el 30/09/2013 garantia hasta el 29/09/2016 | | | | |
| 52 | Cochula | Torreón | Bvd. Independencia 3438 | switch de acceso | OS8850EP24X-US | P2763771 | Instalado el 30/09/2013 garantia hasta el 29/09/2016 | | | | |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP24X-US | N0282726 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P6 | 10.101.23.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP24X-US | N0282755 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P8 | 10.101.27.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP24X-US | N0282766 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Zafiro P8 | 10.101.11.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581842 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P10 | 10.101.31.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581857 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P6 | 10.101.23.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581881 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P7 | 10.101.25.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581853 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P8 | 10.101.27.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581898 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P8 | 10.101.27.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581907 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P6 | 10.101.23.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581922 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P7 | 10.101.25.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581924 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P7 | 10.101.25.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581930 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P9 | 10.101.29.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581958 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P8 | 10.101.27.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581962 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P9 | 10.101.29.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581968 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P9 | 10.101.29.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581988 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P10 | 10.101.31.200 |
| | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP48-US | N1581998 | Instalado el 01/10/2012 garantia hasta el 01/10/2015 | | | Ajusco P6 | 10.101.23.200 |
| 42 | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS8850EP24H-US | P0285603 | Instalado el 01/05/2013 garantia hasta el 01/05/2015 | | | Ajusco P2 | 10.101.15.200 |

| | | | | | | | | |
|-----|------------|----------------|---|------------------|----------------|----------|--|--------------|
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981501 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981375 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981389 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981409 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981739 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981396 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981404 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981937 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981785 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981496 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981511 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | |
| 52 | México | Naucaclpan | Blv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981828 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | |
| | México | Naucaclpan | Blv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | M2180124 | Originalmente para Tijuana, Dr. ATL Instalado el 01/12/2012 garantía hasta el 01/12/2015 | |
| | México | Naucaclpan | Blv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384886 | Instalado el 01/12/2012 garantía hasta el 01/12/2015 | |
| 25 | México | Nezahualcoyotl | Av. Bordo de Xochiaca LT. 2, Poligono IV, Col. Ciudad Jardín | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3988477 | Instalado el 18/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | |
| 52 | México | Toluca | Av. Nicolás San Juan no. 104, col. Ex Rancho Cuautltemoc, C.P. 50010. | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981438 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | |
| UIT | Morelos | Cuernavaca | Av. Cuauhtemoc no. 158, col. Chapultepec, C.P. 62450 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485262 | Instalado el 11/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | |
| UIT | Morelos | Cuernavaca | Av. Cuauhtemoc no. 158, col. Chapultepec, C.P. 62450 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485308 | Instalado el 11/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Av. Chimenea No. 201, Fraccionamiento Central | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384903 | switch suministrado el 16/06/2012, puestos en operación el 18/10/2012 | 10.4.171.200 |
| | Nuevo León | Monterrey | Av. Chimenea No. 201, Fraccionamiento Central | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384966 | switch suministrado el 16/06/2012, puestos en operación el 16/10/2012 | 10.4.171.200 |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581829 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581830 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581832 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581906 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581908 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581929 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581939 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581960 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581965 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581963 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581972 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581996 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1682001 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1682002 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1682006 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082033 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082052 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082068 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082070 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082071 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082075 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082085 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082090 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082091 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082097 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082101 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082103 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082107 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | |
| 25 | Querétaro | Querétaro | José Sarob 13 PB, col Alameda | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082109 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | |
| 25 | Querétaro | Querétaro | José Sarob 13 PB, col Alameda | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082112 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | |

| | | | | | | | | | |
|-----|-----------|--------------|--|------------------|----------------|----------|--|--|---------------|
| 52 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 8 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981508 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2015 | | |
| 52 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 8 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981864 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2015 | | |
| | Querétaro | Querétaro | José Siurob 8 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4583483 | Instalado el 07/03/2012 garantía hasta el 06/03/2015 | | 10.22:161.200 |
| Ult | Sinaloa | Mazatlán | Río Baluarte no. 1000, fracc. Tellería C.P. 62017 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485254 | Instalado el 17/2/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | | |
| Ult | Sinaloa | Mazatlán | Río Baluarte no. 1000, fracc. Tellería C.P. 62017 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485286 | Instalado el 17/2/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | | |
| Ult | Sinaloa | Mazatlán | Río Baluarte no. 1000, fracc. Tellería C.P. 62017 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485255 | Instalado el 17/2/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | | |
| 25 | Sonora | Hermosillo | Paseo Río Sonora no. 159 piso 2. Hacienda de las Flores | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082066 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | |
| 25 | Veracruz | Villa Aldama | Cerro de León, Villa Aldama, Veracruz, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082078 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | |

Garantías

Switches de 24 puertos 76
 Switches de 48 puertos 68

 Switches de 24 puertos 5
 Switches de 48 puertos 90

16-dic-15 56
 10-sep-15 38
 22-abr-16 32
 27-sep-16 90
 01-dic-16 18

 07-mar-15 1
 16-jun-15 2
 01-dic-15 2

TOTAL 239

| | | |
|------------------------|-----|---------------|
| Switches de 48 puertos | 63 | SEPTIEMBRE |
| Switches de 24 puertos | 27 | DE 2016 |
| Switches de 48 puertos | 27 | ABRIL DE 2016 |
| Switches de 24 puertos | 5 | |
| Switches de 48 puertos | | DICIEMBRE DE |
| Switches de 24 puertos | 18 | 2016 |
| Switches de 48 puertos | 34 | SEPTIEMBRE |
| Switches de 24 puertos | 9 | DE 2015 |
| Switches de 48 puertos | 34 | DICIEMBRE DE |
| Switches de 24 puertos | 22 | 2015 |
| | 239 | |

48 PUERTOS
 24 PUERTOS

158
 81

CATALOGO INICIAL DE INMUEBLES PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE RED LAN

| ID | TIPO DE SITIO | ESTADO | CIUDAD | UBICACIÓN |
|-----|---------------|------------------|----------------|--|
| 880 | Tipo 1 | Aguascalientes | Aguascalientes | PJF DE AGUASCALIENTES EDIFICIO SEDE EDIFICIO SEDE DEL PJF DE AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270 |
| 660 | Tipo 1 | Baja California | Mexicali | Edificio del Poder Judicial de Mexicali CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C. |
| 670 | Tipo 1 | Baja California | Tijuana | Edificio Sede del Poder Judicial de Tijuana Av. Paseo de los Héroes No. 10540, 2o. Piso, Zona Río, CP 22320, Tijuana, B.C. |
| 910 | Tipo 1 | Baja California | La Paz | Edificio del Poder Judicial de LA PAZ CONCHA NACAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S., C.P. 23090 |
| 800 | Tipo 1 | Chiapas | Tuxtla Gtz. | EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040 |
| 720 | Tipo 1 | Chihuahua | Chihuahua | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPÉSTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH. |
| 730 | Tipo 1 | Chihuahua | Cd. Juárez | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE CD. JUAREZ AV. TECNOLÓGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUAREZ, CHIH. C.P. 32500 |
| 520 | Tipo 1 | Coahuila | Torreón | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREON, COAH., C.P. 27100, |
| 304 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | EDIFICIO SEDE DEL PJF DEL D.F. SIDAR Y ROVIROSA S/N, ESQ. EDUARDO MOLINA, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15960. |
| 900 | Tipo 1 | Durango | Durango | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE DURANGO AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREON KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221 |
| 340 | Tipo 1 | Estado de México | Toluca | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE TOLUCA AV. NICOLAS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO CUAUHEMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO.C.P. 50010. |
| 350 | Tipo 1 | Estado de México | Naucalpan | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN. |
| 690 | Tipo 1 | Guanajuato | Guanajuato | Edificio Sede del PJF, en la CD. de Guanajuato, Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao Glorieta Santa Fe No. 5 Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto. CP. 36251 |
| 940 | Tipo 1 | Hidalgo | Pachuca | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AQUILES SERDAN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. |
| 570 | Tipo 1 | Michoacán | Morelia | EDIFICIO SEDE DEL CJF DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58270. |
| 400 | Tipo 1 | Nuevo León | MONTERREY | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64710 |
| 410 | Tipo 1 | Nuevo León | MONTERREY | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN EL CENTRO AV. CONSTITUCION No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000 |
| 620 | Tipo 1 | Oaxaca | Oaxaca | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA AV. JUAREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000 |
| 460 | Tipo 1 | Puebla | Cholula | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE. |
| 580 | Tipo 1 | Sinaloa | Mazatlán | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS, No. 1300, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLAN, SINALOA |
| 420 | Tipo 1 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON. |

| | | | | |
|-------|--------|------------------|----------------|--|
| 430 | Tipo 2 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260, |
| 560 | Tipo 1 | Tabasco | Villahermosa | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090 |
| 760 | Tipo 1 | Tamaulipas | Cd. Victoria | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090 |
| 470 | Tipo 1 | Veracruz | Boca del Rio | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE BOCA DEL RIO, AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURON, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299 |
| 650 | Tipo 1 | Yucatán | Mérida | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE MERIDA, CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84 ^a , COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070 |
| 672 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320 PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA PONIENTE # 1426, TIJUANA |
| 674 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320, Paseo de los Héroes No. 10105, col. Zona Rio |
| 676 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | PASEO DE LOS HÉROES N° 10093, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RÍO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C. |
| 680 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | ALVARO OBREGON No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800 |
| 682 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800 CALLE CUARTA No. 450, ENSENADA |
| 640 | Tipo 2 | Campeche | Campeche | AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24090 AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245, CAMPECHE |
| 804 | Tipo 2 | Chiapas | Tapachula | TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3 ^a AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700 |
| 806 | Tipo 2 | Chiapas | Tapachula | CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO., CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30700 |
| 810 | Tipo 2 | Chiapas | Cintalapa | CENTRO DE READAPTACION SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LAZARO CARDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS |
| 532 | Tipo 2 | Coahuila | Piedras Negras | CALLE RIO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 26070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA |
| 536 | Tipo 2 | Coahuila | Monclova | BOULEVARD BENITO JUAREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730 |
| 390 | Tipo 2 | Colima | Colima | CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL. |
| 308 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. REVOLUCION NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO |
| 310 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2321, COL. TLACOPAC SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01760 MEXICO, D.F. |
| 304-B | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | SIDAR Y ROVIROSA No. 236, ESQUINA CON FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15960. I.J.F. |
| 312 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1950 COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 01049 |
| 316 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, C.P. 06040. IFDP |
| 300 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2065 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA |
| 302 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. EDIFICIO Secretarias |
| 306 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACEN C.J.F. |
| 324 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | JAIME NUNO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE |
| 328 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | REFORMA No. 80, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09780, RECLUSORIO ORIENTE. |
| 332 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA PALACIOS S/N SAN MATEO XALPA DELEG. XOCHIMILCO, RECLUSORIO SUR col. San Mateo Xalpa |
| 704 | Tipo 1 | Guanajuato | León | BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO. |
| 708 | Tipo 1 | Guanajuato | Celaya | Av. Quetzalli No. 901, Col. Los Álamos. Celaya, Gto. |
| 828 | Tipo 2 | Guerrero | Chilpancingo | AV. JUAREZ NO. 24, CHILPANCINGO |
| 830 | Tipo 2 | Guerrero | Chilpancingo | AV. ÁLVAREZ NO. 78, CHILPANCINGO |
| 834 | Tipo 2 | Guerrero | Chilpancingo | EUCARIA APREZA NO. 4, CHILPANCINGO |
| 834 | Tipo 2 | Guerrero | Chilpancingo | 5 DE MAYO NO. 9, CHILPANCINGO |

| | | | | |
|-----|--------|-----------------|-----------------|--|
| 838 | Tipo 2 | Guerrero | Iguala | JOAQUIN BARANDA NO. 47, IGUALA |
| 370 | Tipo 2 | Jalisco | Guadalajara | FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620 |
| 380 | Tipo 2 | Jalisco | Puente Grande | "Centro Penitenciario" LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 |
| 576 | Tipo 1 | Michoacán | Uruapan | CARRETERA URUAPAN - PATZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACAN, C.P. 60010 (60220) |
| 740 | Tipo 2 | Morelos | Cuernavaca | General Salazar no. 22, col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. |
| 890 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | AVENIDA MEXICO SUR No. 521, 1ER. PISO COLONIA CAJA DE AGUA TEPIC, NAYARIT C.P. 63158 |
| 892 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | ALAMO No. 127, COLONIA SAN JUAN TEPIC, NAY. C.P. 63130 |
| 894 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | AV. INSURGENTES No. 868 PONIENTE, COL. FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPIC, NAY. C.P. 63158 |
| 896 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No. 11 ESQ. SIERRA DE ALICA FRACC. JARDINES DE LA CRUZ TEPIC, NAY. C.P. 63168 |
| 622 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | HEROICO COLEGIO MILITAR No. 204 ESQ. CON *DIAGONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. |
| 624 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050, |
| 626 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | CALLE VICENTE GUERRERO # 207, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000 |
| 628 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX. |
| 632 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | AV. VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68050 |
| 636 | Tipo 2 | Oaxaca | Salina Cruz | TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70600 |
| 850 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO Querétaro, QRO. C.P. 76000 |
| 852 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | AV. CONSTITUYENTES # 28 COL. CENTRO Querétaro, QRO. C.P. 76000 |
| 856 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | CALLE JOSE SIUROB N° 13 COL. ALAMEDA, Querétaro, QRO. C.P. 76040 |
| 926 | Tipo 2 | Quintana Roo | Chetumal | Av. José María Morelos, No. 348, Col. David Gutiérrez Ruiiz, Chetumal, Q. Roo |
| 540 | Tipo 1 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | AV. VALLEJO No. 215, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. ESQ. VALLEJO-COMONFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSI, S. L. P. C.P. 78000 |
| 542 | Tipo 1 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, "PLAZA MUÑOZ", C.P. 78170, SAN LUIS POTOSI, S. L. P. |
| 544 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | MORELOS NO. 805-A, ZONA CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S. L. P. |
| 546 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S. L. P. |
| 550 | Tipo 2 | San Luis Potosí | Ciudad Valles | M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S. L. P., C.P. 79000 |
| 586 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 |
| 590 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA. "ENTRADA AL SITE". |
| 592 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO BALUARTE No. 1220 FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 |
| 594 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017 |
| 432 | Tipo 2 | Sonora | Hermosillo | PASEO RIO SONORA # 159, COL. HACIENDA DE LA FLORES, C.P. 83090, HERMOSILLO, SONORA. PISO 2 |
| 436 | Tipo 1 | Sonora | Nogales | AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000 |
| 440 | Tipo 2 | Sonora | Cd. Obregón | CALLE SAHUARIPA ESQUINA NAINARI COLONIA CUAUHEMOC CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85110 |
| 442 | Tipo 2 | Sonora | Cd. Obregón | JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES COLONIA CAMPESTRE CIUDAD OBREGON, SON. C.P. 85160 |
| 448 | Tipo 2 | Sonora | Agua Prieta | CALLE 9 Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83268 |
| 564 | Tipo 2 | Tabasco | Villahermosa | AV. MALECON LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA No. 729 PISOS 2° Y 3°, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. |
| 764 | Tipo 2 | Tamaulipas | Reynosa | CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 500, ESQUINA CON CALLE TERAN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500 |
| 766 | Tipo 1 | Tamaulipas | Reynosa | DR. JOSE LUIS GONZALEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88690 |
| 770 | Tipo 2 | Tamaulipas | Reynosa | CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BULEVAR MORELOS Y CALLE SEPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS. |
| 772 | Tipo 2 | Tamaulipas | Reynosa | CALLE ORIENTE DOS No. 725, COL. AZTLÁN, REYNOSA, TAMAULIPAS. |
| 784 | Tipo 2 | Tamaulipas | Nuevo Laredo | AV. PASEO COLON No. 3660, COL. JARDIN NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88260 |

| | | | | |
|-----|--------|------------------|----------------|--|
| 786 | Tipo 1 | Tamaulipas | Nuevo Laredo | OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040 |
| 790 | Tipo 2 | Tamaulipas | Tampico | ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS. |
| 792 | Tipo 2 | Tamaulipas | Tampico | CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89337 |
| 930 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | BENITO JUÁREZ No 53, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90000 |
| 932 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | CARRETERA OCOTLAN No. 21 COL. SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90117 |
| 936 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | CALLE MIGUEL HIDALGO No. 36 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000 |
| 938 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | AV. GUERRERO 56, COL. CENTRO, C.P. 90000, SEGUNDO PISO, TLAXCALA, TLAX. |
| 472 | Tipo 2 | Veracruz | Boca del Rio | AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ |
| 476 | Tipo 2 | Veracruz | Veracruz | BLVD. AVILA CAMACHO NO. 151, ENTRE DOBLADO Y SPORTING, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER. |
| 482 | Tipo 2 | Veracruz | Xalapa | RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA XALAPA, VER. C.P. 91020 |
| 494 | Tipo 2 | Veracruz | Tuxpan | MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880 |
| 496 | Tipo 2 | Veracruz | Tuxpan | MANUEL MAPLES ARCE No. 188 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880 |
| 498 | Tipo 2 | Veracruz | Tuxpan | CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHEMOC, COL. BUROCRATICA, TUXPAN, VER. |
| 502 | Tipo 1 | Veracruz | Poza Rica | AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJIN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ |
| 508 | Tipo 2 | Veracruz | Coatzacoalcos | AV. H. COLEGIO MILITAR No. 401 - 403 ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA ZONA CENTRO COATZACOALCOS, VER. C.P. 96400 |
| 512 | Tipo 2 | Veracruz | Cordoba | AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ |
| 462 | Tipo 2 | Puebla | Puebla | EDIFICIO 23 PONIENTE No. 2509, COL. LOS VOLCANES |
| 706 | Tipo 2 | Guanajuato | León | BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1137, LEÓN |
| 480 | Tipo 1 | Veracruz | Xalapa | EDIFICIO SEDE DEL PJF DE XALAPA, AV. CULTURAS VERACRUZANAS NUM. 120. XALAPA VERACRUZ |
| 612 | Tipo 2 | Sinaloa | Los Mochis | EDIFICIO TERRANOVA, BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2213 NORTE |
| 600 | Tipo 1 | Sinaloa | Culiacán | Carretera Navolato No. 10321, Poniente, Sindicatura Aguaruto, Culiacán, Sin. |
| 820 | Tipo 1 | Guerrero | Acapulco | BILVD. DE LAS NACIONES PREDIO 3, Granja 39, Fracción A, Fracc. Granjas del Marqués, Acapulco, Gro. |
| 934 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | PRIVADA DE CEDROS No. 9 COL. BUEN AVENTURA ATEMPAN |
| 320 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Av Insurgentes Sur 1888 Col. Florida |
| 352 | Tipo 1 | Estado de México | Nezahualcoyotl | EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE NEZAHUALCOYOTL; AV. BORDO DE XOCHIACA, LT. 2, POLIGONO IV, CIUDAD JARDÍN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉX. |
| 644 | Tipo 2 | Campeche | Campeche | AVENIDA LÓPEZ MATEOS 408, COL. BOSQUES DE CAMPECHE, C.P. 24030, CAMPECHE, CAMP |
| 574 | Tipo 2 | Michoacán | Morelia | AV. LÁZARO CÁRDENAS No. 1408, COL. VENTURA PUENTE, MORELIA, MICH. |
| 860 | Tipo 1 | Zacatecas | Zacatecas | EDIFICIO SEDE DEL PJF, DE ZACATECAS, CERRO DEL GATO S/N, CUADRANTE SUROESTE, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC. |
| 412 | Tipo 2 | Nuevo León | MONTERREY | CALLE MODESTO ARREOLA No. 201, ESQUINA MARIANO ESCOBEDO, ZONA CENTRO C.P. 64720, MONTERREY, N.L. |
| 398 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | AV. MÉXICO No. 308, COL. SAN ANTONIO, TEPIC, NAY. |
| 378 | Tipo 2 | Jalisco | Guadalajara | Av. Patria no. 1725, col Agraria, esq calle Asunción, Zapopan, Jalisco |
| 394 | Tipo 2 | Colima | Colima | Av. Tercer Anillo Periférico No 672, Fracc. Valle Dorado. |
| 528 | Tipo 1 | Coahuila | Saltillo | Boulevard Nazario S. Ortiz Garza #910 Col. Satillo 400, C.P. 25270, Saltillo Coahuila |
| 348 | Tipo 2 | Estado de México | Naucalpan | CALLE 4 No. 25 FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO |
| 322 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | Av. Canoas, No 79, Col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón. |
| 510 | Tipo 1 | Veracruz | Coatzacoalcos | Edificio Sede del PJF, Av. Universidad (Antigua Carretera a Monatlán) Km 12, Reserva Territorial, Coatzacoalcos, Ver. |
| 924 | Tipo 1 | Quintana Roo | Cancún | Edificio Sede del PJF de Cancún, Av. Andrés Quintana Roo, LT 1, Manzana 57, Supermanzana 50, Col. Centro, Cancún, Quintana Roo |
| 596 | Tipo 2 | Sinaloa | Islas Marias | Islas Marias, Edificio Ssde del PJF en Mazatlán, Av. Olas Altas, No 1300, Col. Centro. Esq. Con Mariano Escobedo, Mazatlán., Sin. |
| 562 | Tipo 2 | Tabasco | Villahermosa | AV. REFORMA No 100, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, ENTRE LAS CALLES DE GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA Y EDUARDO ALDAY HERNÁNDEZ, EN VILLAHERMOSA, TAB. |

| | | | | |
|-------|--------|------------------|------------------|---|
| 750 | Tipo 1 | Morelos | Cuernavaca | Edificio Sede del PJF, de Cuernavaca, Boulevard del Lago No. 103, Col. Villas Deportivas, Deleg. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Mor. |
| 888 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | Las Brisas No. 40 Plaza Comercial Fiesta Tepic, Fracc. Las Brisas, Tepic. Nay. |
| 490 | Tipo 2 | Veracruz | Villa Aldama | CERRO DE LEÓN, VILLA ALDAMA, VERACRUZ, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA |
| 895 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | CEFERESO de Tepic Carretera Libre Tepic, Mazatlan Km.10.6 Ejido el rincón Tepic Nayarit |
| 346 | Tipo 2 | Estado de México | Tlalnepantla | Ignacio Rayón 90, Centro de Tlalnepantla |
| 836 | Tipo 2 | Guerreo | Iguala | Calle Mariano Matamoros no. 27, col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro. |
| 858 | Tipo 2 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 8 y 10, COL. ALAMEDA, Querétaro, QRO. C.P. 76040 |
| 366 | Tipo 1 | Jalisco | Zapopan | PERIFÉRICO PTE S/N, COL. EL COLLI, A INMEDIACIONES DEL CERRO DEL COLLI, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL. C.P. 45036 |
| 928 | Tipo 2 | Quintana Roo | Chetumal | Av. Álvaro Obregón 232 esq., av. Independencia, col. Centro |
| 710 | Tipo 2 | Guanajuato | Irapuato | Prof. Guerrero 3149, Fracc. Las plazas, irapuato, Gto. |
| 802 | Tipo 2 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | 2a Avenida Sur Oriente no. 990, Esq. 9a Calle Oriente, col. Centro, C.P. 29000 |
| 678 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | Dr. Atl No. 2084 Manzana 60 Lote 20 y 21 Zona Urbana Rio, Tijuana BC |
| 942 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | Ocotlan 9, col. Ocotlan |
| 354 | Tipo 2 | Estado de México | Naucalpan | Av. 16 de Septiembre #784 Col. Industrial Naucalpan CP 53370 |
| 414 | Tipo 2 | Nuevo León | Monterrey | Av. Chimenea No. 201, Fraccionamiento Centrika |
| 568 | Tipo 2 | Michoacán | Morelia | Calle Marina Nacional no. 36, col. Cinco de Diciembre, C.P. 55280 |
| 944 | Tipo 2 | HIDALGO | PACHUCA | BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1620, COL. SANTA JULIA. |
| 572 | Tipo 2 | Michoacán | Morelia | Calle Laca de Uruapan no. 35, col. Vasco de Quiroga, C.P. |
| 318 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 |
| 334 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Camino al Ajusco no. 200, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 |
| 336 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Periférico Sur 4124, col. Jardines del Pedregal (Torre Zafiro II) |
| 608 | Tipo 2 | Sinaloa | Los Mochis | Miguel Hidalgo esq. Vicente Guerrero, col. Centro |
| 744 | Tipo 2 | Morelos | Cuernavaca | Calle Leyva no. 3, col. Centro |
| 464 | Tipo 2 | Puebla | Puebla | AV. HERMANOS SERDÁN NO. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUE. |
| 692 | Tipo 2 | Guanajuato | Guanajuato | Av. Emiliano Zapata 1, esquina con Carretera de cuota Silao Guanajuato, Gto. |
| 322-B | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | Av. Canoa, No 79, Col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón. (site principal) |
| 309 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | Av. Revolución 1340, col. Guadalupe Inn |
| 946 | Tipo 2 | Hidalgo | Pachuca | CAMINO REAL DE LA PLATA NO. 236, LOTE 63, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42080. PACHUCA, HGO. |
| 652 | Tipo 2 | Yucatán | Mérida | Calle 86-B no.595-B, col. Sambulá, C.P. 97250 |
| 484 | Tipo 2 | Veracruz | Xalapa | Av. Manuel Ávila Camacho no. 190, Col. Centro, C.P. 91000 |
| 646 | Tipo 2 | Campeche | Campeche | Calle 10 no. 135, col. San Francisco |
| 826 | Tipo 2 | Guerreo | Chilpancingo | Paseo Cervantes, col. Galeana |
| 522 | Tipo 2 | Coahuila | Torreón | Blvd. Independencia no. 3438, col Residencial Fresno |
| 684 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | Calle Delante no. 314, esq. Av. Pedro Loyola, col. Carlos Pacheco, C.P. 22890 |
| 662 | Tipo 2 | Baja California | Mexicali | Calle Libertad no. 990, Col. Centro Civico |
| 742 | Tipo 2 | MORELOS | CUERNAVACA | Av.Cuauemoc #158 Col.Chapultepec, C.P.62450 Cuernavaca,Morelos |
| 774 | Tipo 1 | Tamaulipas | Matamoros | Av. Pedro Cardenas No. 2015, Esq. Av. Longoria Col. Fracc. Victoria |
| 702 | Tipo 2 | Guanajuato | León | Calle Tierra Colorada no. 117, col. Jardines del Moral |
| 664 | Tipo 2 | Baja California | Mexicali | Av. L. Montejano no. 1342, fracc. Fovissste Torres del Sol |
| 638 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | AV. VIOLETAS No. 104, COL. REFORMA, C.P. 68050 |
| 566 | Tipo 2 | Michoacán | Morelia | AV. MONTAÑA MONARCA NO. 1000, ALTOZANO, MORELIA, MICHOACAN. |
| 840 | Tipo 1 | Querétaro | Querétaro | EDIFICIO SEDE DEL PJF EN LA CD. DE QUERETARO, AV. FRAY LUIS DE LEÓN NO. 2880, COL. CENTRO SUR, QUERETARO, QRO. |

APARTADO 3 EQUIPAMIENTO TIPO

Switch de Core CISCO Modelo 6500

Los equipos que se ofrecen para esta partida deben ser de la misma marca en todas sus subpartidas, para asegurar en su interconexión la compatibilidad al 100%.

| Núm. | REQUERIMIENTO MÍNIMO |
|------|---|
| | Capacidad del Equipo |
| 1. | Deberá soportar las tecnologías 1 Gigabit Ethernet y 10 Gigabit Ethernet. |
| 2. | Deberá soportar a futuro las tecnologías 40 Gigabit Ethernet únicamente mediante tarjetería adicional. |
| 3. | Deberá incluir 2GB de memoria RAM y 1GB de flash como mínimo. |
| 4. | Deberá incluir la versión más reciente liberada, estable y libre de errores del sistema operativo con el que cuente el fabricante. |
| 5. | Deberá estar equipado como mínimo con 6 ranuras para módulos de control y módulos de conectividad. |
| 6. | Deberá contar con 1 tarjeta de 48 puertos ethernet 10/100/1000 Base T. |
| 7. | Deberá contar con 1 tarjeta de 24 puertos Ethernet 1000 Base-SX con un buffer por puerto de 166KB para recepción y de al menos 1.17MB para transmisión |
| 8. | Deberá incluir dos módulos de control en esquema redundante |
| 9. | Deberá incluir dos fuentes de poder redundantes con mecanismos de "hot-swap". |
| 10. | Deberá soportar transceivers del tipo 1000 Base SX, LX, ZX, DWDM ó CWDM, 1000 Base-T y 10G Base SR, LR, LRM y CX4. |
| 11. | Mecanismos de Alta disponibilidad |
| 12. | Deberá soportar VRF-Lite. |
| 13. | Deberá soportar VRRP o similar. |
| 14. | Soporte de mecanismos que permitan combinar dos o más enlaces físicos para formar un enlace lógico para incrementar el ancho de banda y proporcionar redundancia, con la característica de que el enlace agregado debe terminar en dos switches diferentes. |
| 15. | Deberá incluir dos módulos de control en esquema redundante |
| 16. | Debe soportar agrupación de interfaces Ethernet en un solo enlace lógico. |
| 17. | Funciones Operativas |
| 18. | Deberá soportar una capacidad de switcheo de 2 Tbps y 700 Mpps |
| 19. | Deberá soportar una capacidad de switcheo por ranura de 80 Gbps. |
| 20. | Deberá ser capaz de propagar la base de datos de VLANs a otros switches de manera automática. Dicho mecanismo deberá protegerse por medio de contraseñas para evitar la propagación no autorizada de VLANs hacia otros switches de Core y switches de acceso. |
| 21. | Deberá soportar la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad. |
| 22. | Deberá soportar la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad. |
| 23. | Soporte de mecanismos que generen topologías libres de loops, que elimine la dependencia de Spanning Tree Protocol. |
| 24. | Deberá soportar 100,000 direcciones MAC como mínimo. |
| 25. | Deberá soportar 100,000 rutas multicast IPv4 / IPv6. |

| | |
|------------|---|
| 26. | Deberá soportar 200,000 rutas unicast IPv4 y 100,000 rutas unicast IPv6. |
| 27. | Mecanismos de Seguridad |
| 28. | Deberá soportar DHCP server y DHCP snooping. |
| 29. | Deberá soportar mecanismos de protección a la vulnerabilidad del protocolo ARP. |
| 30. | Deberá ser capaz de prevenir que un usuario malicioso utilice la dirección IP válida de otro dispositivo de red. |
| 31. | Deberá manejar control broadcast, multicast y unicast por puerto con supresión de broadcast. |
| 32. | Deberá soportar 802.1X. |
| 33. | Soporte MACsec según el estándar IEEE 802.1AE |
| 34. | Deberá soportar RADIUS y TACACS |
| 35. | Protocolos de Red |
| | Deberá manejar los siguientes estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae |
| 36. | Deberá cumplir las siguiente regulaciones: CSA-C22.2 no. 950, IEC 60950, 21 CFR 1040, EN 60825-1, IEC 60825-1, FCC (CFR 47, Part 15) Class A, VCCI, Marcado CE, EN 55024, CISPR 22, NEBS Nivel 3 (GR-1089-CORE, GR-63-CORE). |
| 37. | Deberá soportar MPLS |
| 38. | Deberá soportar OSPFv3 para IPv6. |
| 39. | Deberá soportar Protocol Independent Multicast en los modos Sparse, Dense y Sparse-Dense. |
| 40. | Deberá soportar IGMP snooping e IGMPv3. |
| 41. | Deberá soportar 802.1p. |
| 42. | Deberá soportar DSCP. |
| 43. | Deberá tener la capacidad de medir la pérdida de paquetes, retraso y jitter punta a punta. |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS |
|------|--|
| 1 | Deberán considerar la garantía durante toda la vigencia del contrato de servicios. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía. |
| 2 | El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. |
| 3 | El proveedor adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. |
| 4 | Los gastos de operación, transporte, almacenaje, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del Licitante adjudicado. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá entregar memoria técnica del las instalaciones e integración de todos los componentes, así como diagramas de conexión y especificaciones técnicas. |

Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850.

Los equipos que se ofrecen deben ser de la misma marca, para asegurar en su interconexión la compatibilidad al 100%.

Núm. REQUERIMIENTO MÍNIMO

| Capacidad del Equipo | |
|--|---|
| 1. | 24 puertos 10/100/1000 autosensing, (IEEE 802.3ab Type 1000Base-T). Los switches deben administrarse por una sola IP aun bajo se encuentren en modo de apilamiento. |
| 2. | Deberá contar con espacios o para módulos de expansión de puertos "uplink" en diferentes combinaciones: 4 puertos de 1Gbps ó 4 puertos de 10Gbps ó 2 puerto 10Gbps y dos puertos de 1 Gbps ó 3 puertos de 10Gbps y 1 puerto de 1 Gbps ó 1 puerto de 10Gbps y 3 puertos de 1 Gbps. |
| 3. | Debe poseer un backplane de por lo menos 88 Gbps y una tasa de envío de paquetes de 65 Mpps |
| 4. | Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de 480 Gbps por cada miembro de la pila. El Consejo requiere que la solución ofertada permita apilar al menos cuatro switches en una sola entidad administrativa pero con la capacidad de agregar al menos el doble de la cantidad inicial de switches. |
| 5. | Debe soportar PoE y PoE+ cumpliendo con IEEE 802.3af y 802.3at de tal manera que, al menos 24 puertos puedan otorgar hasta 30W por puerto. |
| 6. | Una fuente de poder de 750 W |
| 7. | Debe de contar con un controlador de puntos de acceso inalámbrico integrado al switch. |
| 8. | Debe de contar con fuentes de energía redundantes y reemplazables en campo. |
| 9. | El stack se realizará empleando un puerto de stack dedicado del equipo para tal uso y no mediante el uso de uno de los 48 puertos RJ-45, la longitud de los cables de stack requeridos es de entre 0.50 y 0.70 mts. Debe suministrarse 1 (un) Gbic de 1Gbps LC , al menos un cable de stack de datos, dos cables de stack de energía y 1 (un) cable jumper de fibra de 10 metros por cada equipo solicitado terminador SC/LC multimodo |
| 10. | Deberá considerar las interfaces ópticas necesarias para la correcta interconexión a los switches de Core. |
| 11. | Deberá contar con un puerto y módulo GigaEthernet en Fibra Óptica dedicado y cumplir con la norma 1000Base SX, con conectores para fibra óptica que deberán conectarse al backbone del inmueble en conector SC de 50/125 nm multimodo. |
| 12. | Deberá ofertarse con al menos 256 Mb de RAM y 128 Mb de Flash, para obtener las mejores características de desempeño de los mismos. |
| 13. | Contar con puerto serial de consola y puerto USB Tipo A y B para respaldo de archivos. |
| 14. | Soporte de Port Mirroring |
| 15. | Deberá ofertarse configurado con la versión de sistema operativo más reciente o más alta. |
| Mecanismos de Alta disponibilidad | |
| 16. | Deberá de contar con alta disponibilidad de mecanismos de ventilación, es decir, deberá de contar con hasta tres ventiladores independientes en formato de modulo, esto para su reemplazo en campo en caso de falla. |
| 17. | Deberá de contar con suministros de energía modulares y soportar modulos redundantes, además el equipo deberá de contar la capacidad de poder distribuir energía creando un recurso único de presupuesto de energía entre ambas fuentes del mismo switch ó de otros que conformen la pila ó stack. |
| 18. | Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de 480 Gbps por cada miembro de la pila. El Consejo requiere que la solución ofertada permita apilar al menos cuatro switches en una sola entidad administrativa pero con la capacidad de agregar al menos el doble de la cantidad inicial de switches. No se aceptan tecnologías basadas en cascado de puertos. |
| 19. | Debe soportar agrupación de interfaces Ethernet en un solo enlace lógico. |
| Funciones Operativas | |
| 20. | Debe manejar un mínimo de 8 colas de egreso por puerto |
| 21. | Debe hacer control de broadcast, multicast y unicast con supresión de broadcast por puerto. |
| 22. | Soporte de Listas de control de acceso. De QoS, de Seguridad y de seguridad de IPv6 |
| 23. | Debe implementar un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANS, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red. |
| 24. | Deberá de incluir mecanismos que permitan la configuración de políticas de uso de puertos para ahorro de energía, se podrá utilizar protocolos como LLDP ó LLDP-Med para ello ó el mecanismo que ofrezca el Licitante. |
| 25. | Deberá de incluir la característica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Teléfono, Access Point, PC, etc) que se conecte al switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar; cabe señalar que el descubrimiento de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP, |

| | |
|-----|---|
| | LLDP-MED o el mecanismo que ofrezca el Licitante. |
| 26. | Deberá de soportar control de flujo es decir deberá de tener mecanismos para hacer más eficiente la transmisión de datos a través de Gigabit Ethernet |
| 27. | El equipo propuesto deberá permitir la administración centralizada para la creación, modificación y eliminación de VLANs a través de interfaz gráfica ó línea de comandos. En caso de ésta se pueda realizar a través de un interfaz gráfica, ésta deberá de incluirse; así misma esta funcionalidad deberá estar protegida para evitar que equipos terceros no administrados por la convocante puedan modificar de manera no autorizada la base de datos de VLANs en cada uno de los switches de la infraestructura de la convocante |
| 28. | El sistema Operativo deberá de incluir scripts que permitan la automatización de tareas en base a eventos ocurridos en el equipo; tales como la Detección de cambios en una interfaz ó puerto; generación de eventos en base a autenticaciones fallidas (802.1x), Eventos relacionados a la memoria del switch (umbrales de utilización), eventos en base al descubrimiento de otros dispositivos conectados a la red (utilizando LLDP) y eventos basados en el flujo de tráfico de datos (basado en Netflow). |
| 29. | El switch deberá soportar hasta 50 Puntos de Acceso Inalámbricos y hasta 2000 clientes WLAN asociados. EL LICENCIAMIENTO SE SOLICITARÁ POR SEPARADO VIA INCREMENTALES, por lo cual, no deberá integrar al equipo ningún costo por este concepto. |
| 30. | El switch deberá contar con mecanismos para contar con visibilidad de tráfico alámbrico e inalámbrico que circula por el switch (o por el stack) monitoreando cada flujo. |
| 31. | Deberá de soportar funcionalidades tales como: alta disponibilidad, Calidad de Servicio, seguridad, monitoreo de flujos, tanto para la LAN como WLAN en una misma plataforma. |
| 32. | Deberá poder configurar y administrar las funcionalidades de la red alámbrica y red inalámbrica bajo un mismo puerto de configuración y bajo la misma interfaz de comandos (CLI). |
| 33. | Deberá soportar 40 Gbps de tráfico agregado de los puntos de acceso inalámbricos controlados por el switch. |
| 34. | Deberá soportar el control y registro de al menos 30 Puntos de Acceso Inalámbricos (AP's) en túneles CAPWAP para servicios locales en inmuebles remotos. |
| | Mecanismos de Seguridad |
| 35. | El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de redes puedan operar servidores DHCP no administrados por la solicitante. La funcionalidad deberá identificar intentos de consumir el(los) scope(s) de direcciones administradas por el o los servidores DHCP de CONAMP. Este mecanismo deberá utilizar el campo CHADDR del protocolo DHCP y no solamente la dirección mac address origen de la solicitud DHCP. |
| 36. | Protección de Protocolo ARP (Address Resolution Protocol) para ataques de ARP Poisoning |
| 37. | Debe contar con mecanismos que eviten la operación de servidores de DHCP no administrados o autorizados por el Consejo. |
| 38. | El equipo debe contar con la capacidad de reportar via traps de SNMP el momento en el que una dirección MAC deje de existir en un puerto físico y aparezca en otro puerto físico del switch. |
| 39. | Debe contar con servicios para proteger con contraseña los mecanismos de creación, eliminación y propagación centralizada de VLANs. |
| 40. | El equipo debe tener la capacidad de evitar que dos dispositivos conectados en la misma VLAN trate de utilizar una dirección IP que está siendo utilizada por otro dispositivo en la misma VLAN, con el fin de evitar que equipos terceros intenten utilizar direcciones IPs de servicios críticos en la VLAN en donde el tercero no autorizado pueda encontrarse conectado (i.e. que intente utilizar la dirección IP del Gateway por defecto) |
| 41. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número direcciones MAC que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto también deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la dirección MAC del dispositivo que busca el acceso. |
| 42. | El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x |
| 43. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU por un puerto de acceso, el puerto de acceso deberá inhabilitarse |
| 44. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU deberá evitar que este paquete ingrese a la red y dejar que el resto del tráfico pueda seguir transitando. |
| 45. | El equipo propuesto deberá ser capaz mediante 802.1x de asignar la VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red |
| 46. | Debe contar con 802.1x en modo monitoreo, identificando suplicantes de 802.1x para la identificación de equipos conectados en la red del Consejo. |
| 47. | Debe contar con mecanismos para direccionar las peticiones de acceso de los equipos al switch hacia los servidores de control de acceso. |
| 48. | Debe contar con mecanismos de autenticación como MAC Address Bypass o autenticación por web en caso de que los equipos del Consejo no soporten 802.1x. |
| 49. | El Consejo cuenta con tecnología de telefonía IP que permite la conexión de PCs a un puerto de switch en el teléfono. El switch de 24 puertos ofertado, debe de contar con la funcionalidad de permitir que la PC se autentique de manera independiente al teléfono en el mismo puerto del switch y además, asignarle la correspondiente VLAN de voz y datos a la PC y teléfono, según corresponda. |
| 50. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de poder configurar puertos de acceso para replicar el tráfico de otros puertos o de otras VLANs en el mismo switch físico o en switches que se encuentre físicamente separado del switch en donde se encuentra configurado este puerto espejo. |

| | |
|----------------------------|--|
| 51. | Para el servicio de invitados, el switch debe de contar con mecanismos para aplicar VLANs de acceso limitado por medio de listas de control de acceso, las cuales, deben de ser removidas automáticamente después de un tiempo de expiración o debido a la conexión de un segundo o tercer usuario. |
| 52. | Debe soportar autenticación RADIUS o TACACS+ permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo |
| 53. | Debe contar con mecanismos que permitan crear perfiles de usuario y etiquetar el tráfico en base a esos perfiles para tratamiento especial. Esto debe ser independiente al marcado de QoS y se deberá de mantener sin importar si el usuario cambia de inmueble cambia de una red alámbrica a una inalámbrica. |
| 54. | Debe contar con tecnologías de cifrado de tráfico en capa 2 a velocidad de cable, aun cuando los datos viajen en la misma VLAN. El tráfico cifrado debe de poder continuar siendo inspeccionado por los equipos de seguridad (firewalls, IDS o IPSs) existentes en el Consejo. |
| 55. | Autenticación vía WEB para usuarios que no cuentan con 802.1x. |
| 56. | Bypass de autenticación basada en dirección MAC para voz. |
| Calidad de Servicio | |
| 57. | Debe implementar colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS ("Class of Service") |
| 58. | Debe de manejar la detección automática de teléfonos IP sin requerir políticas de 802.1x. |
| 59. | Debe detectar y clasificar paquetes con CoS y DSCP |
| 60. | Debe asegurar priorización diferencial. |
| Protocolos de Red | |
| | IEEE 802.3x, IEEE 802.1x. |
| 61. | IEEE 802.1D(STP), IEEE 802.1w(RSTP). |
| 62. | IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3z 1000BASE-X |
| 63. | IEEE 802.3af (Power over Ethernet) ó IEEE 802.3at (Power over Ethernet +) |
| 64. | Simple Network Management Protocol (SNMP) v1, v2c, V3. |
| 65. | IP Routing Protocols: RIP v1/v2, OSPF; los equipos propuestos tendrán la capacidad de soportar los protocolos, mas no integrar esta facilidad ya que esta característica no aplica para switches de acceso. |
| 66. | IEEE 802.1Q.(Vlan's) |
| 67. | Soporte RMON. |
| 68. | Soporte mínimo de 32,000 direcciones MAC |
| 69. | Soporte para IPV6, integrada sin necesidad de Hardware o Software adicional (RFC 2464). |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS |
|------|--|
| 1 | Deberán considerar la garantía durante toda la vigencia del contrato de servicios. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía. |
| 2 | El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. |
| 3 | El proveedor adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. |
| 4 | Los gastos de operación, transporte, almacenaje, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del Licitante adjudicado. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá entregar memoria técnica del las instalaciones e integración de todos los componentes, así como diagramas de conexión y especificaciones técnicas. |

Switch de Acceso CISCO MODELO 3850 de 48 puertos.

| Núm. | REQUERIMIENTO MÍNIMO |
|--|--|
| Capacidad del Equipo | |
| 1. | 48 puertos 10/100/1000 autosensing, (IEEE 802.3ab Type 1000Base-T). Los switches deben administrarse por una sola IP aun bajo se encuentren en modo de apilamiento. |
| 2. | Deberá contar con espacios o para módulos de expansión de puertos "uplink" en diferentes combinaciones: 4 puertos de 1Gbps ó 4 puertos de 10Gbps ó 2 puerto 10Gbps y dos puertos de 1 Gbps ó 3 puertos de 10Gbps y 1 puerto de 1 Gbps ó 1. puerto de 10Gbps y 3 puertos de 1 Gbps. |
| 3. | Debe poseer un backplane de por lo menos 176 Gbps y una tasa de envío de paquetes de 130.95 Mpps |
| 4. | Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de 480 Gbps por cada miembro de la pila. El Consejo requiere que la solución ofertada permita apilar al menos cuatro switches en una sola entidad administrativa pero con la capacidad de agregar al menos el doble de la cantidad inicial de switches. |
| 5. | Debe proporcionar PoE y PoE+ cumpliendo con IEEE 802.3af y 802.3at de tal manera que, al menos 48 puertos puedan otorgar hasta 30W por puerto. |
| 6. | Una Fuente de poder de 1100 W |
| 7. | Debe de contar con un controlador de puntos de acceso inalámbrico integrado al switch. |
| 8. | Debe de contar con fuentes de energía redundantes y reemplazables en campo. |
| 9. | El stack se realizará empleando un puerto de stack dedicado del equipo para tal uso y no mediante el uso de uno de los 48 puertos RJ-45, la longitud de los cables de stack requeridos es de entre 0.50 y 0.70 mts. Debe suministrarse 1 (un) Gbic, al menos un cable de stack de datos, dos cables de stack de energía y 1 (un) cable jumper de fibra por cada equipo solicitado. |
| 10. | Deberá considerar las interfaces ópticas necesarias para la correcta interconexión a los switches de Core. |
| 11. | Deberá contar con un puerto y módulo GigaEthernet en Fibra Óptica dedicado y cumplir con la norma 1000Base SX, con conectores para fibra óptica que deberán conectarse al backbone del inmueble en conector SC de 50/125 nm multimodo. |
| 12. | Deberá ofertarse con al menos 256 Mb de RAM y 128 Mb de Flash, para obtener las mejores características de desempeño de los mismos. |
| 13. | Contar con puerto serial de consola y puerto USB Tipo A y B para respaldo de archivos. |
| 14. | Soporte de Port Mirroring |
| 15. | Deberá ofertarse configurado con la versión de sistema operativo más reciente o más alta. |
| Mecanismos de Alta disponibilidad | |
| 16. | Deberá de contar con alta disponibilidad de mecanismos de ventilación, es decir, deberá de contar con hasta tres ventiladores independientes en formato de modulo, esto para su reemplazo en campo en caso de falla. |
| 17. | Deberá de contar con suministros de energía modulares y soportar módulos redundantes, además el equipo deberá de contar la capacidad de poder distribuir energía creando un recurso único de presupuesto de energía entre ambas fuentes del mismo switch ó de otros que conformen la pila ó stack. |
| 18. | Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de 480 Gbps por cada miembro de la pila. El Consejo requiere que la solución ofertada permita apilar al menos cuatro switches en una sola entidad administrativa pero con la capacidad de agregar al menos el doble de la cantidad inicial de switches. No se aceptan tecnologías basadas en cascado de puertos. |
| 19. | Debe soportar agrupación de interfaces Ethernet en un solo enlace lógico. |
| Funciones Operativas | |
| 20. | Debe manejar un mínimo de 8 colas de egreso por puerto |
| 21. | Debe hacer control de broadcast, multicast y unicast con supresión de broadcast por puerto. |
| 22. | Soporte de Listas de control de acceso. De QoS, de Seguridad y de seguridad de IPv6 |
| 23. | Debe implementar un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red. |
| 24. | Deberá de incluir mecanismos que permitan la configuración de políticas de uso de puertos para ahorro de energía, se podrá utilizar protocolos como LLDP ó LLDP-Med para ello ó el mecanismo que ofrezca el Licitante. |
| 25. | Deberá de incluir la característica de autoconfiguración de puertos en base al tipo de servicio (Teléfono, Access Point, PC, etc) que se conecte al switch con el objeto de aplicar políticas de seguridad y de Calidad de Servicio por medio de plantillas ó similar; cabe señalar que el descubrimiento de dispositivos se podrá realizar en base a dirección MAC ó por medio de Protocolo LLDP, LLDP-MED o el mecanismo que ofrezca el Licitante. |
| 26. | Deberá de soportar control de flujo es decir deberá de tener mecanismos para hacer más eficiente la transmisión de datos a través de Gigabit Ethernet |
| 27. | El equipo propuesto deberá permitir la administración centralizada para la creación, modificación y eliminación de VLANs a |

| | |
|--------------------------------|--|
| | través de interfaz gráfica ó línea de comandos. En caso de ésta se pueda realizar a través de un interfaz gráfica, ésta deberá de incluirse; así misma esta funcionalidad deberá estar protegida para evitar que equipos terceros no administrados por la convocante puedan modificar de manera no autorizada la base de datos de VLANs en cada uno de los switches de la infraestructura de la convocante |
| 28. | El sistema Operativo deberá de incluir scripts que permitan la automatización de tareas en base a eventos ocurridos en el equipo; tales como la Detección de cambios en una interfaz ó puerto; generación de eventos en base a autenticaciones fallidas (802.1x), Eventos relacionados a la memoria del switch (umbrales de utilización), eventos en base al descubrimiento de otros dispositivos conectados a la red (utilizando LLDP) y eventos basados en el flujo de tráfico de datos (basado en Netflow). |
| 29. | El switch deberá soportar hasta 50 Puntos de Acceso Inalámbricos y hasta 2000 clientes WLAN asociados. EL LICENCIAMIENTO SE SOLICITARÁ POR SEPARADO VIA INCREMENTALES, por lo cual, no-deberá integrar al equipo ningún costo por este concepto. |
| 30. | El switch deberá contar con mecanismos para contar con visibilidad de tráfico alámbrico e inalámbrico que circula por el switch (o por el stack) monitoreando cada flujo. |
| 31. | Deberá de soportar funcionalidades tales como: alta disponibilidad, Calidad de Servicio, seguridad, monitoreo de flujos, tanto para la LAN como WLAN en una misma plataforma. |
| 32. | Deberá poder configurar y administrar las funcionalidades de la red alámbrica y red inalámbrica bajo un mismo puerto de configuración y bajo la misma interfaz de comandos (CLI). |
| 33. | Deberá soportar 40 Gbps de tráfico agregado de los puntos de acceso inalámbricos controlados por el switch. |
| 34. | Deberá soportar el control y registro de al menos 30 Puntos de Acceso Inalámbricos (AP's) en túneles CAPWAP para servicios locales en inmuebles remotos. |
| Mecanismos de Seguridad | |
| 35. | El equipo deberá tener la capacidad de proteger el protocolo DHCP para evitar que en la infraestructura de redes puedan operar servidores DHCP no administrados por la solicitante. La funcionalidad deberá identificar intentos de consumir el(los) scope(s) de direcciones administradas por el o los servidores DHCP de CONAMP. Este mecanismo deberá utilizar el campo CHADDR del protocolo DHCP y no solamente la dirección mac address origen de la solicitud DHCP. |
| 36. | Protección de Protocolo ARP (Address Resolution Protocol) para ataques de ARP Poisoning |
| 37. | Debe contar con mecanismos que eviten la operación de servidores de DHCP no administrados o autorizados por el Consejo. |
| 38. | El equipo debe contar con la capacidad de reportar via traps de SNMP el momento en el que una dirección MAC deje de existir en un puerto físico y aparezca en otro puerto físico del switch. |
| 39. | Debe contar con servicios para proteger con contraseña los mecanismos de creación, eliminación y propagación centralizada de VLANs. |
| 40. | El equipo debe tener la capacidad de evitar que dos dispositivos conectados en la misma VLAN trate de utilizar una dirección IP que está siendo utilizada por otro dispositivo en la misma VLAN, con el fin de evitar que equipos terceros intenten utilizar direcciones IPs de servicios críticos en la VLAN en donde el tercero no autorizado pueda encontrarse conectado (i.e. que intente utilizar la dirección IP del Gateway por defecto) |
| 41. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de limitar el número direcciones MAC que puede tener asociadas a un mismo puerto físico. El equipo propuesto también deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la dirección MAC del dispositivo que busca el acceso. |
| 42. | El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x |
| 43. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU por un puerto de acceso, el puerto de acceso deberá inhabilitarse |
| 44. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU deberá evitar que este paquete ingrese a la red y dejar que el resto del tráfico pueda seguir transitando. |
| 45. | El equipo propuesto deberá ser capaz mediante 802.1x de asignar la VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red |
| 46. | Debe contar con 802.1x en modo monitoreo, identificando suplicantes de 802.1x para la identificación de equipos conectados en la red del Consejo. |
| 47. | Debe contar con mecanismos para direccionar las peticiones de acceso de los equipos al switch hacia los servidores de control de acceso. |
| 48. | Debe contar con mecanismos de autenticación como MAC Address Bypass o autenticación por web en caso de que los equipos del Consejo no soporten 802.1x. |
| 49. | El Consejo cuenta con tecnología de telefonía IP que permite la conexión de PCs a un puerto de switch en el teléfono. El switch de 48 puertos ofertado, debe de contar con la funcionalidad de permitir que la PC se autentique de manera independiente al teléfono en el mismo puerto del switch y además, asignarle la correspondiente VLAN de voz y datos a la PC y teléfono, según corresponda. |
| 50. | El equipo propuesto deberá tener la capacidad de poder configurar puertos de acceso para replicar el tráfico de otros puertos o de otras VLANs en el mismo switch físico o en switches que se encuentre físicamente separado del switch en donde se encuentra configurado este puerto espejo. |
| 51. | Para el servicio de invitados, el switch debe de contar con mecanismos para aplicar VLANs de acceso limitado por medio de listas de control de acceso, las cuales, deben de ser removidas automáticamente después de un tiempo de expiración o debido a la conexión de un segundo o tercer usuario. |
| 52. | Debe soportar autenticación RADIUS o TACACS+ permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo |

| | |
|----------------------------|--|
| 53. | Debe contar con mecanismos que permitan crear perfiles de usuario y etiquetar el tráfico en base a esos perfiles para tratamiento especial. Esto debe ser independiente al marcado de QoS y se deberá de mantener sin importar si el usuario cambia de inmueble cambia de una red alámbrica a una inalámbrica. |
| 54. | Debe contar con tecnologías de cifrado de tráfico en capa 2 a velocidad de cable, aun cuando los datos viajen en la misma VLAN. El tráfico cifrado debe de poder continuar siendo inspeccionado por los equipos de seguridad (firewalls, IDS o IPSs) existentes en el Consejo. |
| 55. | Autenticación vía WEB para usuarios que no cuentan con 802.1x. |
| 56. | Bypass de autenticación basada en dirección MAC para voz. |
| Calidad de Servicio | |
| 57. | Debe implementar colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS ("Class of Service") |
| 58. | Debe de manejar la detección automática de teléfonos IP sin requerir políticas de 802.1x. |
| 59. | Debe detectar y clasificar paquetes con CoS y DSCP |
| 60. | Debe asegurar priorización diferencial. |
| 61. | |
| Protocolos de Red | |
| | IEEE 802.3x, IEEE 802.1x. |
| 62. | IEEE 802.1D(STP), IEEE 802.1w(RSTP). |
| 63. | IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3z 1000BASE-X |
| 64. | IEEE 802.3af (Power over Ethernet) ó IEEE 802.3at (Power over Ethernet +) |
| 65. | Simple Network Management Protocol (SNMP) v1, v2c, V3. |
| 66. | IP Routing Protocols: RIP v1/v2, OSPF; los equipos propuestos tendrán la capacidad de soportar los protocolos, mas no integrar esta facilidad ya que esta característica no aplica para switches de acceso. |
| 67. | IEEE 802.1Q.(Vlan's) |
| 68. | Soporte RMON. |
| 69. | Soporte mínimo de 32,000 direcciones MAC |
| 70. | Soporte para IPV6, integrada sin necesidad de Hardware o Software adicional (RFC 2464). |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS |
|------|--|
| 1 | Deberán considerar la garantía durante toda la vigencia del contrato de servicios. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía. |
| 2 | El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. |
| 3 | El proveedor adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. |
| 4 | Los gastos de operación, transporte, almacenaje, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del Licitante adjudicado. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá entregar memoria técnica de las instalaciones e integración de todos los componentes, así como diagramas de conexión y especificaciones técnicas. |

Punto de Acceso Inalámbrico CISCO AP MODELO 3600

| Núm. | REQUERIMIENTO MÍNIMO |
|------|---|
| | Capacidad del Equipo |
| 1. | Debe de operar conjuntamente con el resto de los equipos de la solución inalámbrica existentes en el Consejo para soportar las aplicaciones de datos, voz y video. |
| 2. | Debe ser capaz de ser controlado y administrado de forma centralizada por los controladores existentes en el Consejo o por los switches de acceso descritos en este anexo. |
| 3. | Deberá de poder descubrir el controlador al cual se va a registrar por alguno de los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> Petición a través de un broadcast en la subred donde esté conectado. Mediante el uso de la dirección del controlador previamente aprendida y almacenada en su memoria NVRAM. Haciendo uso de la opción 43 de DHCP para comunicar al punto de acceso las direcciones de los controladores disponibles. A través de la resolución de la dirección IP del controlador vía los servicios de DNS. |
| 4. | En el evento de una falla en el controlador, los puntos de acceso inalámbrico deberán de poder encontrar y registrarse de forma automática a un controlador de respaldo. |
| 5. | Debe soportar el IEEE 802.11n con arreglo MIMO 4x4 con tres "spacial streams" |
| 6. | Debe contar con mecanismos para mejorar el rendimiento de descarga y rango para todos los dispositivos móviles, incluyendo uno, dos o tres "spacial streams" en 802.11n, mejorando a la vez el rendimiento de batería en dispositivos móviles. |
| 7. | Debe contar con mecanismos proactivos de análisis de espectro, para combatir problemas de rendimiento asociados a interferencia en las bandas de 2.4 y 5 GHz, analizando tanto fuentes de interferencia WiFi, como de otros dispositivos que funcionan en las bandas mencionadas, tales como: microondas, bluetooth, etc. |
| 8. | Debe soportar una transferencia de datos combinada de hasta 450 Mbps además de la compatibilidad con clientes trabajando en estándares anteriores (802.11b). |
| 9. | Deberá soportar IEEE 802.11ac |
| 10. | Soporte de hasta 16 SSIDs para cada uno de los cuales se deben de poder aplicar diversas políticas de seguridad y calidad de servicio. |
| 11. | Deberá de poder operar sin requerir estar en la misma VLAN o subred que el controlador. |
| 12. | Podrá dar acceso a los usuarios sin que estos requieran estar en la misma subred que el punto de acceso inalámbrico. |
| 13. | Deberá de poder llevar a cabo cifrado AES apoyada de recursos de hardware para evitar la degradación del desempeño del equipo. |
| 14. | Mecanismos de Seguridad |
| 15. | WPA y WPA2 (802.11i) |
| 16. | Debe ser capaz de realizar las funciones de detección de acceso no autorizado de clientes y otros puntos de acceso inalámbricos ubicados dentro de las áreas de cobertura de la red a fin de poder implementar la funcionalidad de IDS/IPS para proteger contra amenazas e interferencia en RF. |
| 17. | Adicional a la administración mediante el controlador deberá de soportar acceso vía HTTP, HTTPS, Telnet, SSH, SNMP v2c, MIB II con TRAPs, y vía puerto de administración RJ45. |
| 18. | Protocolos y Normas |
| 19. | IEEE 802.11i (WPA2), IEEE 802.1X, IEEE 802.11a/b/g, IEEE 802.11n, IEEE 802.11ac, IEEE 802.11h, IEEE 802.11d Cifrado: AES, TKIP, EAP-TLS, EAP-Tunneled TLS (EAP-TTLS), MSCHAPv2, EAP-FAST, PEAPv1, EAP-SIM |
| 20. | Hardware |
| 21. | Puerto de administración (RJ45) |
| 22. | 1 puerto 10/100/1000 BASE-T Autosensing con soporte para Power over Ethernet (PoE 802.3af) |
| 23. | Deberán estar equipados con módulos para operar en las bandas de 2.4GHZ y 5 GHZ |
| 24. | Los puntos de acceso interiores deberán contar con antenas integradas de con ganancias de 2 dBi en las banda 2.4 GHz y 5 dBi en banda 5 GHz |
| 25. | Kit para montaje en pared ó gabinete metálico |

| | |
|-----|---|
| 26. | Debe soportar alimentación a través de Power over Ethernet (802.3af) |
| 27. | Debe incluir fuente de alimentación externa para conexión en contacto eléctrico de pared o techo. |

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

| Núm. | SERVICIOS |
|------|--|
| 1 | Deberán considerar la garantía durante toda la vigencia del contrato de servicios. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía. |
| 2 | El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. |
| 3 | El proveedor adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. |
| 4 | Los gastos de operación, transporte, almacenaje, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del Licitante adjudicado. |
| 5 | El licitante adjudicado deberá entregar memoria técnica del las instalaciones e integración de todos los componentes, así como diagramas de conexión y especificaciones técnicas. |

| SERVIDORES DE DATOS | |
|-------------------------------|--|
| Núm. | REQUERIMIENTO MÍNIMO |
| 1. | El Consejo de la Judicatura requiere para soportar la operación de las aplicaciones y servicios que apoyan a las actividades de las diferentes áreas que comprende el CJF, garantizando los elementos de la que la integran. |
| SERVIDOR TIPO RACK | |
| 2. | Con 2 procesadores Intel de 10 Cores 3.0 Ghz Memoria Cache de 25MB mínimo. |
| 3. | Chipset Intel C602 |
| 4. | Memoria RAM instalada de 64 GB RDIMM 1866MT/s con crecimiento al menos 768GB |
| 5. | Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. BIOS diseñado y desarrollado por el fabricante del servidor ofertado. |
| 6. | Arreglo de discos: |
| 7. | 1. RAID 1 con 2 discos de 300GB 15KRPM SAS tipo Hot-Swap o Hot-Plug |
| 8. | 2. RAID 5 con 3 discos de 600GB 15KRPM SAS tipo Hot-Swap o Hot-Plug |
| 9. | 3. Capacidad mínima 8 discos duros antes de configurar |
| 10. | 4. Tarjeta RAID con al menos 512Mb de memoria cache |
| 11. | 4 puertos USB. |
| 12. | Unidad interna de DVD+/-RW con interface SATA |
| RED | |
| 13. | 4 puertos de red Ethernet 10/100/1000 baseT (conmutables) o 1000 Mbps, con manejo de SNMP. |
| 14. | Chasis tipo rack de máximo 2U de altura. Sin uso de herramienta para su apertura. |
| 15. | Sistema de administración de hardware y software de diseño propio de la marca del servidor ofertado que permita: |
| SISTEMA OPERATIVO | |
| 16. | Todo el hardware deberá ser integrado de fábrica. No se requieren licencias de sistema operativo Windows, el CJF cuenta con licenciamiento corporativo con Microsoft. El CJF proporcionará las medias. |
| ALIMENTACION ELECTRICA | |
| 17. | Fuentes de Alimentación y ventiladores redundantes hot-swap o hot-plug, de manera que permitan manejar a plena carga todos los componentes del chasis. |
| 18. | Para referencia de los licitantes, se aclara que los centros de Datos del CJF cuentan con un sistema de energía eléctrica regulada de 105-120V. |
| ADICIONALES | |
| 19. | Software del fabricante, tanto de instalación como de la configuración del servidor, preinstalado o en CD. |
| 20. | Manuales impresos o en CD, tanto de instalación como de mantenimiento. |
| 21. | Contraseñas de seguridad para acceso a la configuración del sistema. |
| 22. | BIOS tipo flash. |
| 23. | Integre seguridad via TPM con soporte a seguridad de procesadores INTEL TXT |
| ESTANDARES | |
| 24. | Estándares de calidad ISO 9002 ó equiparables con NMX y NOM. |
| GARANTIA | |
| 25. | Garantía de 3 años con tiempos de respuesta establecidos en el presente anexo técnico. |

UPS 3kva para rack

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (tarjeta de monitoreo, cables, baterías, conectores), sean propietarios de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.

| Núm. | REQUERIMIENTO MÍNIMO | |
|----------------------------------|---|--|
| CAPACIDAD MINIMA DE 3 KVA | | |
| 1. | Capacidad mínima de salida voltios amperios (VA) | 3000 |
| 2. | Frecuencia | 50/60 Hz |
| 3. | Voltaje(s) nominal(s) de entrada soportado(s) | 120 V CA |
| 4. | Voltaje de Salida | 120V AC (100/110/120V) Tipo de forma de onda senoidal Forma de onda a la salida (en modo línea): Onda sinusoidal Forma de onda a la salida (en modo respaldo de batería): Onda sinusoidal |
| 5. | Tiempo mínimo de Respaldo de energía | 10 minutos con autonomía de batería a media carga |
| 6. | Monitoreo | Con puertos de Monitoreo RS-232, USB, tarjeta para monitoreo incluida con conexión a la red de área local mediante puerto RJ-45 Ethernet, mediante protocolo SNMP. |
| 7. | Software de Monitoreo | Software de Monitoreo Incluido. |
| 8. | Tipo de conector de entrada del UPS (Clavija) | L5-30P el proveedor deberá entregar el contacto y caja eléctrica acorde al nema que contempla su propuesta técnica, corriendo a cargo de la convocante la instalación del mismo. |
| 9. | Longitud del cable de entrada del UPS (m) | 2 mts. |
| 10. | Tipo de Salidas de Voltaje | Mínimo 4 NEMA 5-15/20R. |
| 11. | Montaje en Rack | Con soportes o accesorios para montaje en Rack de 19" de 2 peldaños. |
| Regulación de Voltaje | | |
| 12. | SUPRESIÓN DE SOBRECARGA: Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS | Instantáneo |
| 13. | Distorsión de tensión de salida | Menos del 5% a plena carga |
| 14. | Corrección de sobretensión | Regulación de tensión de salida del 2% durante sobrevoltajes a 150. |
| 15. | Corrección de baja tensión | Regulación del 2% de la tensión de salida durante baja tensión hasta 80V. |
| 16. | Corrección de baja tensión grave | Regulación del voltaje de salida del 2% durante baja tensión de hasta 65 (únicamente bajo 70% de carga) |
| Alarmas | | |
| 17. | Visuales | Visualizador de estatus LED's indicadores de carga y batería e indicadores de red. -Batería activada. -Cambio de Batería. -Sobrecarga y derivación |
| 18. | Sonoras | Alarmas sonoras para interrupción de energía (uso de batería) y regreso de energía al sistema: - Alarma de batería encendida. - Alarma especial de batería baja. - Alarma de sobrecarga de tono continuo. Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad. |
| Normas | | |
| 19. | Probado conforme a NOM (México) y con FCC Parte 15 Clase A (EMI) | |
| Accesorios | | |

| | |
|-----|--|
| 20. | Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables, clavijas de alimentación y baterías). |
| 21. | Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación. |
| 22. | Deberá traer la marca, modelo y capacidad claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque. |
| 23. | Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. |
| 24. | Documentación técnica del fabricante, folletos, catálogos, páginas de Internet. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente. |

| Núm. | SERVICIOS |
|------|--|
| 1 | Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía. |
| 2 | El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años. |
| 3 | El proveedor adjudicado es responsable de la configuración física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes. No se requiere cotizar instalación eléctrica |

Sistema de Seguridad Perimetral (UTM)

Tipo 1

La solución ofertada deberá contar con la certificación más reciente de ICSA Labs: Firewall, IPSec, IPS, Antivirus, SSL VPN

La solución ofertada deberá contar con mínimo 20 puertos físicos: interno, externo, DMZ1 y DMZ2 y 10/100/1000 Ethernet WAN.

Soporte al menos 10 VDOMs (Virtual Domains) que permita operar el UTM como múltiples unidades separadas.

El dispositivo UTM deberá de cumplir con las siguientes características mínimas:

| Núm. | REQUERIMIENTOS MÍNIMOS |
|--|---|
| Firewall. | |
| Las características mínimas del firewall son: | |
| 1 | 1,000,000 sesiones concurrentes |
| 2 | 16 Gbps Firewall Throughput. (1518 byte UDP) |
| 3 | 25,000 nuevas Sesiones/Segundo (TCP) |
| 4 | 100,000 políticas de seguridad |
| 5 | Licenciamiento en caso requerido para 1,000 sesiones concurrentes |
| 6 | Stateful Inspection (SPI) |
| Software Antivirus. | |
| Las características mínimas del antivirus son: | |
| 7 | 350 / 750 Mbps Antivirus Throughput (Proxy Based /Flow Based) |
| 8 | Detección y eliminación de todo tipo de malware (virus, gusanos, troyanos, etc.) |
| 9 | Actualización de definiciones de manera automática. |
| 10 | Actualización de definiciones por el periodo del licenciamiento. |
| VPN. | |
| 11 | 10,000 Túneles VPN Site-to-Site IPSec |
| 12 | 12 Gbps IPSec VPN Throughput |
| Filtrado de contenido. | |
| 13 | Filtrado de contenido Web por URL que proteja de phishing, pharming y todo tipo de malware. |
| 14 | Manejo de categorías. |
| 15 | Modo Transparente. |
| 16 | Manejo de Listas Blancas. |
| 17 | Suscripción por el periodo del licenciamiento con actualizaciones en tiempo real. |
| Filtrado de SPAM. | |
| 18 | Filtrado de correo. |

| | |
|-------------------------------|---|
| 19 | Manejo de Listas Blancas. |
| 20 | Suscripción por el periodo del licenciamiento. |
| Detector de intrusos. | |
| 21 | 2.5 Gbps IPS Throughput |
| 22 | Detección y prevención de los ataques más importantes. |
| 23 | Actualización de firmas de manera automática. |
| 24 | Suscripción por el periodo del licenciamiento. |
| Otras características. | |
| 25 | Calidad de Servicio |
| 26 | Bitácoras en tiempo real y monitoreo histórico. |
| 27 | Autenticación de usuarios por LDAP (Directorio Activo compatible con Microsoft Windows) |
| 28 | Ranura de expansión con posibilidad de incorporar un medio de almacenamiento de 64 GB SSD |
| 29 | Single Sign On |
| 30 | Fuentes de poder AC redundantes |

Sistema de seguridad perimetral (UTM)

Tipo 2

La solución ofertada deberá contar con la certificación más reciente de ICSA Labs: Firewall, IPSec, IPS, Antivirus, SSL VPN

La solución ofertada deberá contar con 4 puertos físicos: interno, externo, DMZ1 y DMZ2 y 10/100/1000 Ethernet WAN.

Soporte al menos 10 VDOMs (Virtual Domains) que permita operar el UTM como múltiples unidades separadas.

El dispositivo UTM deberá de cumplir con las siguientes características mínimas:

| Núm. | REQUERIMIENTOS MÍNIMOS |
|--|---|
| Firewall. | |
| Las características mínimas del firewall son: | |
| 1 | 500,000 sesiones concurrentes (TCP) |
| 2 | 5 Gbps Firewall Throughput (1518 byte UDP) |
| 3 | 15,000 nuevas Sesiones/Segundo (TCP) |
| 4 | 10,000 políticas de seguridad |
| 5 | Licenciamiento en caso requerido para 1,000 usuarios concurrentes |
| 6 | Stateful Inspection (SPI). |
| Software Antivirus. | |
| Las características mínimas del antivirus son: | |
| 7 | 95 / 200 Mbps Antivirus Throughput (Proxy /Flow) |
| 8 | Detección y eliminación de todo tipo de malware (virus, gusanos, troyanos, etc.) |
| 9 | Actualización de definiciones de manera automática. |
| 10 | Actualización de definiciones por el periodo del licenciamiento. |
| VPN. | |
| 11 | 2,000 Túneles VPN Site-to-Site IPSec |
| 12 | 1,500 Mbps VPN 3DES Throughput |
| Filtrado de contenido. | |
| 13 | Filtrado de contenido Web por URL que proteja de phishing, pharming y todo tipo de malware. |
| 14 | Manejo de categorías. |
| 15 | Modo Transparente |
| 16 | Manejo de Listas Blancas. |
| 17 | Suscripción por el periodo del licenciamiento con actualizaciones en tiempo real. |
| Filtrado de SPAM. | |

| | |
|-------------------------------|---|
| 18 | Filtrado de correo. |
| 19 | Manejo de Listas Blancas. |
| 20 | Suscripción por el periodo del licenciamiento. |
| Detector de intrusos. | |
| 21 | 650 Mbps IPS Throughput |
| 22 | Detección y prevención de los ataques más importantes. |
| 23 | Actualización de firmas de manera automática. |
| 24 | Suscripción por el periodo del licenciamiento. |
| Otras características. | |
| 25 | Calidad de Servicio |
| 26 | Bitácoras en tiempo real y monitoreo histórico. |
| 27 | Autenticación de usuarios por LDAP (Active Directory) |
| 28 | Ranura de expansión con posibilidad de incorporar un medio de almacenamiento. |
| 29 | Single Sign On |
| 30 | Fuentes de poder AC redundantes |

Anexo 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“MODELO DE CONTRATO TIPO”

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSEJO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARMANDO FERNÁNDEZ GALLAGA, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA LICENCIADA EN CONTADURÍA ADRIANA ARANDA MEZA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR _____ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONSEJO” QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado Armando Fernández Gallaga, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración, y la Licenciada en Contaduría Adriana Aranda Meza, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 68, fracción, XIV, y 172, fracción X, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, respectivamente.

I.3. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional _____ previsto en los artículos 42, 42 Bis, 42 Ter, 42 Quarter, 42 Quintus, 44, 48, 55, 55 Bis, 56, 57, 58, del 60 al 65, del 67 al 71 y 73 al 79 del Acuerdo General 6/2009 vigente, autorizado de manera conjunta por la Secretaría Ejecutiva de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales de conformidad con lo previsto en el artículo 16, fracción II, inciso c), del mismo ordenamiento legal, según consta en el Dictamen de Adjudicación _____ de fecha _____ de 2014, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 1.**

I.4. Para el ejercicio 2014 cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal _____ de fecha _____, cuya copia simple se integran al presente contrato como **Anexo 2**.

Por lo que respecta al ejercicio 2015 y posteriores, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, hasta en tanto sea autorizada por el área competente, lo cual no implica responsabilidad alguna para **"EL CONSEJO"**

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TLO, cuya copia simple se agrega como **Anexo 3**.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable como consta en la Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, el _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____ con fecha _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El C. _____ acredita su personalidad como Apoderado Legal como consta en la Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, el _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____, con el cual acredita las facultades para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. **Anexo 5**.

Para el caso de ocurrir la sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 6**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____, lo que acredita en términos de _____, que se integra al presente contrato **Anexo 7**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a realizar para él, los servicios consistentes en " _____", en términos de lo que establece este contrato y conforme a las especificaciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, Junta de Aclaraciones y Propuesta Técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se incorporan al presente contrato como **Anexo 8**, y que en lo subsecuente será nombrado como **Anexo Técnico**.

El servicio incluye todos los suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

SEGUNDA. MONTO.

El presupuesto mínimo a ejercerse por parte de "EL CONSEJO" con motivo de este contrato, será por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXX) y máximo de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX) impuestos incluidos, de conformidad con los costos unitarios considerados en la propuesta económica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se integra al presente contrato como

La cantidad señalada cubre al prestador de servicios los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se compromete y se obliga a cubrir todos aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado que cubrirá “**EL CONSEJO**”, y cuyo traslado y pago llevará a cabo “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, conforme a la ley respectiva.

En general, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

“**EL CONSEJO**” pagará el importe convenido en _____, en mensualidades vencidas y servicios efectivamente devengados, de conformidad con lo que señala la cláusula **SEGUNDA**, dentro de los veinte días hábiles siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” presente factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones en la materia, así como en la normativa que determine “**EL CONSEJO**”, según corresponda.
- b) Que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” presente documentación que acredite que la prestación del servicio se realizó en los términos establecidos en el presente contrato y el Anexo Técnico correspondiente, debidamente validados por _____.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, por lo que “**EL CONSEJO**” no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

La facturación presentada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá proporcionarse dentro de los últimos días hábiles del mes.

En caso de que las facturas y/o su documentación anexa presente errores, se suspenderá la revisión y se devolverá al prestador del servicio para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de revisión y pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Queda expresamente convenido que “**EL CONSEJO**” podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que deberá ser igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONSEJO” quien, en su caso, podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes de realizar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

SEXTA. VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente contrato será de _____ meses obligatorio para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y voluntario para “EL CONSEJO” contados a partir del _____ al _____ de 2014.

Cuando éste último desee darlo por terminado, bastará que de aviso por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con quince días naturales de anticipación.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado, por una sola vez, dentro de su vigencia, cuando así lo considere conveniente “EL CONSEJO”, siempre y cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a modificar sus precios fundadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

Del mismo modo, por razones fundadas, se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, así como las estipulaciones de su **Anexo Técnico**, siempre y cuando no impliquen variación al objeto principal del contrato, de conformidad con el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

La modificación será por escrito y obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que “EL CONSEJO” le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

“EL CONSEJO” a través de _____, tendrá la facultad en todo momento de solicitar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la sustitución de los insumos y

materiales con los que preste el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y las especificaciones establecidas en el presente contrato y su **Anexo Técnico**.

NOVENA. SUPERVISIÓN.

“**EL CONSEJO**”, a través de _____, de manera indistinta, tendrán en todo momento el derecho de supervisar y/o verificar que los servicios se realicen de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como en las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**.

DÉCIMA. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“**EL CONSEJO**” otorgará las facilidades necesarias a fin de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene “**EL CONSEJO**”, los cuales se compromete a acatar y respetar, sin menoscabo de las recomendaciones que, en su caso, llegara a hacerle a “**EL CONSEJO**” en términos de la cláusula octava del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “**EL CONSEJO**” así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos antes señalados, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de “**EL CONSEJO**” y/o de terceras personas.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a pagar a “**EL CONSEJO**” por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, “**EL CONSEJO**” podrá conceder a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” una prórroga o espera para ese efecto; de no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acepta pagar a “**EL CONSEJO**” por concepto de pena

convencional, por el simple retraso, el monto que resulte de aplicar el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

Adicionalmente se podrán aplicar las penalizaciones por incumplimiento en los servicios solicitados, incluyendo los niveles de disponibilidad, servicio, reportes, ect., de conformidad con lo siguiente:

El monto de la penalización se aplicará a la factura del periodo del servicio, previa junta de aclaración con el personal que la Convocante designe, la cual se efectuará durante los primeros diez días de cada mes.

Las penalizaciones en el periodo se aplicarán de manera directa y total al mes que corresponda de facturación.

Las penalizaciones se acumularán por unidad de tiempo de indisponibilidad en un determinado sitio.

La unidad de tiempo que se adoptará para el cálculo de las penalizaciones de indisponibilidad será de un (1) minuto. Estos serán acumulativos y serán contabilizados una vez que se consuman los minutos mensuales de indisponibilidad permitidos de acuerdo al nivel de servicio contratado.

| <i>ID Sitio</i> | <i>FACTOR APLICABLE (fa)</i> |
|---------------------------------------|------------------------------|
| <i>SITIO DE ALTA DISPONIBILIDAD</i> | <i>0.55%</i> |
| <i>SITIO DE DISPONIBILIDAD NORMAL</i> | <i>0.33%</i> |

La disponibilidad será medida en base mensual de forma individual por cada elemento (Equipos administrados y dados en administración).

La disponibilidad se define como el porcentaje de minutos totales durante un periodo determinado en el que el Elemento está disponible para la operación de servicios.

Elemento No Disponible se define como el tiempo que el Elemento no se encuentra disponible para proveer el Servicio de Telecomunicaciones a consecuencia de una falla.

Después de la conciliación de tiempos con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en caso de minutos excedentes después de acreditar los minutos a su favor, se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

1. Acreditar el número de minutos reales de afectación.
2. Restar al número de minutos reales de afectación, los minutos permitidos dependiendo el tipo de sitio (Tipo 1 y Tipo 2) 48, 442, u otra cantidad de minutos según se establezca por tipo de servicio.
3. Identificar el factor por tipo del sitio (Tipo 1 y Tipo 2) por periodo de indisponibilidad por minuto después de superado el tiempo máximo permitido (PFM) = 0.33% o 0.55%
4. Identificar el monto mensual del sitio resultante del porcentaje del servicio con respecto al costo del sitio, sin impuestos. (CS), obtener el costo por minuto (CM). Aplicar a los minutos excedentes.

Conceptos no incluidos para el cálculo de disponibilidad del Elemento y Tiempo para Reparación:

- Tiempos de espera o negación de acceso a los equipos ubicados en las instalaciones del CJF.
- Fallas en la infraestructura bajo responsabilidad del CJF que afecten las condiciones de operación de los Elementos provistos en la Red LAN.
- El CJF no autoriza realizar ninguna acción correctiva sobre el Elemento afectado.
- Interrupciones a las actividades del personal del licitante adjudicado por parte del CJF.
- Casos fortuitos o de fuerza mayor.
- Interrupción del Elemento acordada por las Partes, o autorizada por el CJF.
- Ventanas de mantenimiento programadas.
- Actualizaciones de equipo, dispositivos o sistemas (software) considerados como un mantenimiento programado y acordado previamente con el CJF.
- Problemas de ruteo en la red de área local.
- Problemas de seguridad y negación de servicios en el equipamiento propiedad del CJF.
- Cuando se detecte la aparición de "Bugs" de software o sistema operativo no conocidos que requiera el desarrollo de la solución.

| REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA DGTI | PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO | TIPO DE REQUERIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO | PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO |
|---|--|--|--|
| ADICIÓN E INCREMENTALES DE EQUIPO Y SOLUCIONES EN LOS NODOS | 4 SEMANAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL | ADICIONES E INCREMENTALES DE EQUIPOS Y SOLUCIONES | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| ENTREGA DE NUEVOS SERVICIOS | 4 SEMANAS A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL | PUESTA EN SERVICIO DE NUEVOS NODOS | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| ENTREGA INICIAL DE SERVICIOS | DE ACUERDO A LAS FECHAS DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA CADA ENTIDAD PARTICIPANTE | PUESTA EN SERVICIO INICIAL DE NODOS | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO. |
| CAMBIOS DE DOMICILIO | 4 SEMANAS NATURALES A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL | CAMBIO DE DOMICILIO SITIO YA INSTALADO | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO APLICADO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SITIO ATRASADO. |
| BAJAS PARCIAL O TOTALES DE SERVICIOS | CERRAR FACTURACIÓN AL MES EN CURSO | EL SITIO APARECERÁ EN LAFACTURA HASTA EN EL MES QUE SE SOLICITA LA BAJA | EN CASO DE BAJA PARCIAL O TOTAL, LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER ACORDE A LO DEVENGADO |
| ENTREGA DE REPORTE | SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES | DISPONIBILIDAD POR SITIO Y POR ELEMENTO FUNCIONAL QUE FORME PARTE DE LA SOLUCIÓN. | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO REPORTADO. |
| ENTREGA DE REPORTE | SE ENTREGARAN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE CADA MES | REPORTE DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLAS. INDICANDO LOS TIPOS DE FALLAS, SU TIEMPO DE REPARACIÓN (TTR), SI AFECTAN O NO LA DISPONIBILIDAD. | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO REPORTADO |
| INCUMPLIMIENTO EN LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS | DE ACUERDO AL CALENDARIO | INFORME RECIBIDO POR EL ENCARGADO DEL SITIO POR PARTE DEL C.J.F. | 10 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA FECHA ACORDADA SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURACION MENSUAL DEL SITIO NO ATENDIDO |

“EL CONSEJO” podrá descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, de los pagos pendientes de efectuar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se haya detectado que los servicios no se presten en la forma y términos convenidos o que los insumos no cumplen con la calidad requerida, **"EL CONSEJO"** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los servicios, a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, será sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"**, el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde el inicio de la vigencia del contrato hasta que se cumpla a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"** las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por **"EL CONSEJO"**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales.
- d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriba convenio modificatorio que incremente el monto de este contrato **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la

actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para “EL CONSEJO”, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente.
- c) Por rescisión administrativa, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de “EL CONSEJO”.

Se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

“EL CONSEJO” podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que “EL CONSEJO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
- b) Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
- c) Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.

- d) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **“EL CONSEJO”**.
- g) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- h) Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no proporcione la información que le requiera **“EL CONSEJO”** dentro de los plazos establecidos.
- i) Si no entrega la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasione el personal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** durante la ejecución del presente contrato, dentro del plazo señalado para ello.
- j) Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas imputables a él.

Cuando **“EL CONSEJO”** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el Área Operativa que corresponda comunique por escrito al prestador de servicios el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles a partir de la recepción del comunicado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Área Operativa que corresponda propondrá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución de la rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador de servicios.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible y así lo solicite **“EL CONSEJO”**.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exime a **“EL CONSEJO”** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sacar en paz y a salvo a **“EL CONSEJO”** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **“EL CONSEJO”** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **“EL CONSEJO”** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **“EL CONSEJO”** para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **“EL CONSEJO”** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009 vigente.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional

_____, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a comunicar por escrito a “EL CONSEJO”, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en tres tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____ de 2014, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

FIRMAS

POR “EL CONSEJO”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ
GALLAGA**
SECRETARIO EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN

C. _____
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

L.C. ADRIANA ARANDA MEZA
DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES

Anexo 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“FORMATO DEL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

Anexo 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“FORMATO DEL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y
VICIOS OCULTOS”

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. Como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por 10 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; C) en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido

Anexo 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“CARTA PROTESTA”

ANEXO 5

CARTA PROTESTA

México D.F., a __ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DGRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

Anexo 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”



Tabla 1.0 Servicios Administrados de la Red LAN

| Descripción del Equipo | Cantidad Estimada (1) | Costo Unitario Mensual sin IVA (Servicio Administrado y Mantenimiento) | Costo Unitario Mensual sin IVA (Servicio Administrado) |
|--|-----------------------|--|--|
| Equipos Extreme Networks Equipos Core | | | |
| Equipos Extreme Networks Switch de 48 puertos | | | |
| Equipos Extreme Networks Switch de 24 puertos | | | |
| Equipos Watch Guard Switch de 48 puertos Alcatel | | | |
| Switch de 24 puertos Alcatel | | | |
| Servidor HP | | | |
| Equipo Force 10 Switch de 48 puertos | 10 | | |
| Equipo Force 10 Switch de 24 puertos | 10 | | |
| Nexus Serie 7000 | | | |
| Nexus Serie 5000 | | | |
| Nexus Serie 2000 | | | |
| Equipos Core Cisco | | | |
| Switch de 48 puertos Cisco | | | |
| Switch de 24 puertos Cisco | | | |
| Equipos Core Alcatel | | | |
| Switch de 48 puertos Alcatel | | | |
| Switch de 24 puertos Alcatel | | | |
| Equipo Fortinet de 1240B | | | |
| Equipo Fortinet de 621B | | | |
| Equipo Fortinet de 310B | | | |
| Equipo Fortinet de 200B | | | |

(1) La cantidad de equipos y su ubicación es la relacionada en el Apartado 2 de las condiciones técnicas (fojas 058 al 062). Se considera cantidad estimada toda vez que podrían existir equipos adicionales que no fueron contemplados al momento del levantamiento del inventario.

Tabla 2.0 Servicios Administrados de la Red Local (Sustitución tecnológica, plataforma CISCO)

| ID | TIPO DE SITIO | ESTADO | CIUDAD | UBICACIÓN | Switch acceso 48 Pios POE CISCO MODELO 3850. (A) | Switch acceso 24 Pios POE CISCO MODELO 3850. (B) | Costo Unitario Mensual sin IVA (precio fijo por 33 meses) Switch acceso 48 Pios POE CISCO MODELO 3850 (C) | Costo Unitario Mensual sin IVA (precio fijo por 33 meses) Switch acceso 24 Pios POE CISCO MODELO 3850 (D) | Subtotal Sin IVA Switch acceso 24 Pios POE CISCO MODELO (E=4*C) (F=4*D) |
|-------|---------------|------------------|-----------------|--|---|---|---|---|--|
| 800 | Tipo 1 | Chiapas | Tuxtla Gtz. | EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ ANGEL ALBINO CORZO N°2841 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 28040 | 12 | 7 | | | |
| 304 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DEL D.F. ROVIROSA S/A, ESQ. EDUARDO MOLINA, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15980. | 124 | 9 | | | |
| 350 | Tipo 1 | Estado de México | Nauyatlán | PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUYATLÁN TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CIJAUATLÁN. | 20 | 7 | | | |
| 570 | Tipo 1 | Michoacán | Moralia | EDIFICIO SEDE DEL CJF DE MORELIA CAMELINAS No. 3850, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 68270. | 15 | 2 | | | |
| 460 | Tipo 1 | Puebla | Chetumal | EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DE PUEBLA, No. 89, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE. | 32 | 11 | | | |
| 420 | Tipo 1 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 293, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON. | 13 | 7 | | | |
| 430 | Tipo 2 | Sonora | Hermosillo | EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DE HERMOSILLO EN DR. PALZA DR. PALZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON, C.P. 83260. | 5 | 7 | | | |
| 560 | Tipo 1 | Tabasco | Vianarmanes | EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DE VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090 | 7 | 3 | | | |
| 874 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | AV. PASO DE LOS HERODES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22520, Paseo de los Herodes No. 10105, 5to. Zona Rio | 4 | 1 | | | |
| 878 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | PASEO DE LOS HERODES N° 10093, ESQ. JOSE CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RIO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C. | 1 | 0 | | | |
| 880 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | ALVARO OBREGON No. 389, TER PISO ESQUINA CALLE CUARTA 106PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22650 | 2 | 0 | | | |
| 682 | Tipo 2 | Baja California | Ensenada | BASES CUARTA No. 450 ENTRE AV. PUJY Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22630 CALLE CUARTA No. 460, ENSENADA | 2 | 0 | | | |
| 810 | Tipo 2 | Chiapas | Chimalepa | EDIFICIO DE LA FERIA SOCIAL, CERESO No. 14, TELAMITE, RANCHO SAN JONÉ, C. LAZARO CARDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS | 1 | 1 | | | |
| 304-9 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | SIDAR Y ROVIROSA N° 238 ESQUINA CON FRANCISCO DEL RABO Y TRONCOSO, COLONIA DEL PARQUE DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15980, I.A.P. | 9 | 8 | | | |
| 312 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1850 COLONIA TLAOXPAC SAN ANGEL DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 01049 | 17 | 4 | | | |
| 300 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2048 COL. SAN ANGEL DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. PRISMA | 30 | 30 | | | |
| 302 | Tipo 1 | Distrito Federal | Cd. México | AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. EDIFICIO Socrates | 20 | 8 | | | |
| 306 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTOLIO CAMINO A CULLHUAGAN # 292, COL. SANTA ISABEL, INDUSTRIAL, G.P. 9850, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACEN C.J.F. | 2 | 2 | | | |
| 324 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | JAME NUÑO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUJTEPEC, BARRIO BANO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE | 3 | 5 | | | |
| 328 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | REFORMA No. 80, COL. LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 08780, RECLUSORIO ORIENTE. | 4 | 3 | | | |
| 332 | Tipo 2 | Distrito Federal | Cd. México | ANTONIO MARTINEZ DE CASTRO Y JAVIER PINA PALACIOS S/A SAN MATEO XALPA DELEG. XOCHIMILCO, RECLUSORIO 8UR col. San Mateo Xalpa | 4 | 2 | | | |
| 370 | Tipo 2 | Jalisco | Guadalajara | FILADELFA NUN. 1297, MEZZANNE TER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL., C.P. 44880 | 2 | 3 | | | |
| 380 | Tipo 2 | Jalisco | Puerto Grande | "Centro Penitenciario" LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 | 10 | 4 | | | |
| 850 | Tipo 2 | Quintana Roo | Quintana Roo | ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO Quertlaro, QRO. C.P. 78000 | 1 | 7 | | | |
| 856 | Tipo 2 | Quintana Roo | Quintana Roo | CALLE JOSE SILVOS N° 13 COL. ALAMEDA, Quertlaro, QRO. C.P. 78040 | 5 | 6 | | | |
| 544 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | MORELOS No. 805-A, ZONA CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. | 1 | 0 | | | |
| 546 | Tipo 2 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. | 1 | 0 | | | |
| 590 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 37, COL. FRACC. TELLERIA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA, "ENTRADA AL SITE" | 0 | 1 | | | |
| 594 | Tipo 2 | Sinaloa | Mazatlán | RIO QUELITE No. 31, FRACC. TELLERIA MAZATLÁN, S/N, C.P. 82017 | 1 | 0 | | | |
| 448 | Tipo 2 | Sonora | Agua Prieta | CALLE Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83008 | 1 | 1 | | | |
| 770 | Tipo 2 | Tamaulipas | Rayónada | CALLE OCCIDENTE No. 2840, ENTRE BULEVARD MORELOS Y CALLE SEPTIMA, CARRERA 600, BARRIO BONDROGUEZ, RETONDO, TAMAUCAPOAS | 1 | 1 | | | |
| 780 | Tipo 2 | Tamaulipas | Tampico | CARRERA 600, BARRIO BONDROGUEZ, RETONDO, TAMAUCAPOAS C.P. 88000, TAMPOCO, TAMAUCAPOAS | 2 | 0 | | | |
| 4472 | Tipo 2 | Veracruz | Boca del Rio | AV. HABANERAS # 515, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94284, BOCA DEL RIO, VERACRUZ | 1 | 1 | | | |

| ID | TIPO DE SITIO | ESTADO | CIUDAD | UBICACION | Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. (A) | Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850. (B) | Costo Unitario Mensual sin IVA (precio fijo por 33 meses) Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850 (C) | Costo Unitario Mensual sin IVA (precio fijo por 33 meses) Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850 (D) | Subtotal Sin IVA Switch acceso 48 Ptos PoE CISCO MODELO 3850 (E=A*C) | Subtotal Sin IVA Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO MODELO 3850 (F=B*D) |
|--------------|---------------|------------------|------------------|--|--|--|---|---|--|--|
| 498 | Tipo 2 | Veracruz | Tuxpan | CALLE LIBERTAD # 12, ESC. AV. CUAUHTEMOC, COL. BUROCRATICA, TUXPAN, VER. | 0 | 1 | | | | |
| 512 | Tipo 2 | Veracruz | Cordoba | AV. 3 N° 3309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VERACRUZ | 2 | 1 | | | | |
| 394 | Tipo 2 | Colima | Colima | Av. Tercer Anillo Pacifico No 872, Fracc. Valle Dorado | 3 | 2 | | | | |
| 924 | Tipo 1 | Quintana Roo | Cancun | Edificio Siera del PUF de Cancun, Av. Andrea Quintana Roo, LT. 1, Manzana 67, Supermanzana 50, Col. Centro, Cancun, Quintana Roo | 14 | 2 | | | | |
| 790 | Tipo 1 | Morelos | Chamela | Edificio Siera del PUF de Chamela, Boulevard del Lago No. 103, Col. Villas Deportivas, Deleg. Miguel Alemán, Chamela, Mor. | 17 | 3 | | | | |
| 898 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | Las Brisas No. 40 Plaza Comercial Fiesta Tepic, Fracc. Las Brisas, Tepic, Nay. | 4 | 0 | | | | |
| 490 | Tipo 2 | Veracruz | Villa Aldama | CERRO DE LEON, VILLA ALDAMA, VERACRUZ, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA | 2 | 2 | | | | |
| 395 | Tipo 2 | Nayarit | Tepic | CEFERESO de Tepic Carretera Libre Tepic, Mazatlan Km. 10.8 Ejido el Hicon Tepic Nayarit | 2 | 1 | | | | |
| 348 | Tipo 2 | Estado de México | Tehuacan | Ignacio Rayón 90, Centro de Tehuacan | 2 | 2 | | | | |
| 636 | Tipo 2 | Guerrero | Iguala | Calle Mariano Matamoros No. 271, col. Centro, C.P. 40300, Iguala, Gro. | 1 | 1 | | | | |
| 710 | Tipo 2 | Quintana Roo | Chetumal | Av. Avaro Obregón 232 esq. av. Independencia, col. Centro | 1 | 1 | | | | |
| 802 | Tipo 2 | Chiapas | Tuxtla Gutiérrez | Frol Guerrero 3149, Fracc. Las plazas, Tapachula, Gro. | 2 | 1 | | | | |
| 978 | Tipo 2 | Baja California | Tijuana | Av. Avenida Sur Oriente no. 950, Etna, Sta. Calle Oriente, col. Centro, C.P. 29000 | 1 | 1 | | | | |
| 942 | Tipo 2 | Tlaxcala | Tlaxcala | Dr. Atl No. 2084 Manzana 60 Lote 20 y 21 Zona Urbana Rio, Tlaxcala BC | 4 | 0 | | | | |
| 354 | Tipo 2 | Estado de México | Nauyaca | Ocollin 9, col. Ocollin | 1 | 2 | | | | |
| 414 | Tipo 2 | Nuevo León | Monterrey | Av. 16 de Septiembre #784 Col. Industrial Nautatlan CP 63370 | 2 | 1 | | | | |
| 944 | Tipo 2 | Hidalgo | Pachuca | Av. Chiriquana No. 201, Fraccionamiento Centinela | 2 | 1 | | | | |
| 334 | Tipo 1 | Distrito Federal | Ci. México | BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1650, COL. SANTA JULIA, Camino al Ajusco no. 200, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | 1 | 2 | | | | |
| 336 | Tipo 1 | Distrito Federal | Ci. México | Periferico Sur 4124, col. Jardines del Pedregal (Torre Zahro II) | 4 | 0 | | | | |
| 464 | Tipo 2 | Puebla | Puebla | AV. HERMANOS SERDAN NO. 2, COL. REAL DEL MONTE, PUEBLA, PUE. | 7 | 0 | | | | |
| 682 | Tipo 2 | Guerrero | Guamajuato | Av. Emiliano Zapata 1, esq. con Carretera de cuota Siler Guanajuato, Gro. | 2 | 1 | | | | |
| 322-B | Tipo 1 | Distrito Federal | Ci. México | Av. Camero, No 79, Col. Tlalpan San Ángel, Del. Álvaro Obregón, (calle principal) | 3 | 1 | | | | |
| 309 | Tipo 2 | Distrito Federal | Ci. México | Av. Revolución 1340, col. Guadalupe Inn | 2 | 0 | | | | |
| 945 | Tipo 2 | Hidalgo | Pachuca | CAMINO REAL DE LA PLATA NO. 236, LOTE 63, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42380, PACHUCA, HGO. | 1 | 0 | | | | |
| 552 | Tipo 2 | Yucatán | Mérida | Calle 66-B no 666-B, col. Sambucá, C.P. 97250 | 2 | 0 | | | | |
| 484 | Tipo 2 | Veracruz | Xalapa | Av. Manuel Añón Camacho no. 190, Col. Centro, C.P. 91000 | 1 | 0 | | | | |
| 646 | Tipo 2 | Campancha | Compañche | Calle 10 no. 185, col. San Francisco | 1 | 1 | | | | |
| 638 | Tipo 2 | Oaxaca | Oaxaca | AV. VIOLETAS No. 104, COL. REFORMA, C.P. 68050 | 1 | 0 | | | | |
| Subtotal 1 | | | | | | | | | | (Suma de E) |
| Subtotal IVA | | | | | | | | | | (Suma de E+F) |
| Total | | | | | | | | | | |

Notas:

1. El costo mensual será la integración de los servicios de administración, de mantenimiento y el costo correspondiente al equipo a sustituir.
2. El pago de los servicios contará a partir de que el equipo sea efectivamente recibido por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y a partir del cuarto mes de la vigencia del contrato, dejándose sin efectos el pago correspondiente a la tabla 1.0.
3. En caso de retraso en la entrega de los equipos, la empresa adjudicada pagará la pena convencional que corresponda.
4. El precio unitario que se establezca será fijo durante la vigencia del contrato, surtiendo efectos a partir del cuarto mes de inicio del mismo.



Tabla 3.0 Servicios Incrementales

| Tipo de Equipo | Costo mensual integrado por dispositivo y/o servicio | | | |
|---|--|-----------|------------------------|----------|
| | Al mes 36 | Al mes 35 | Al mes... (Mes-Año) | Al mes 1 |
| Switch de Core CISCO Modelo 6500 | | | | |
| Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO Modelo 3850 | | | | |
| Switch acceso 48 pto Ptos PoE CISCO Modelo 3850 | | | | |
| Licencia para registro de Access point en Switch 3850 No. Parte L-LIC-CTIOS-1A | | | | |
| Servidor de cómputo | | | | |
| UPS 3KVA rackeable | | | | |
| Firewall Tipo 1 | | | | |
| Firewall Tipo 2 | | | | |
| Access Point CISCO AP MODELO 3600 | | | | |
| Servicio de análisis de vulnerabilidades | | | | |
| Servicio de prueba de stress | | | | |
| Servicio de ingeniero de soporte en sitio | | | | |

El Consejo de la Judicatura Federal durante de la vigencia del contrato que se suscriba con el proveedor que resulte ganador, podrá requerir la cobertura de los servicios administrados de la red LAN para los equipos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal que sean instalados en cualquier mes, según sus necesidades, por lo que, los proveedores deberán cotizar por mensualidad en la presente tabla, el costo de los servicios administrados de red para estos equipos.

El costo de cada uno de los equipos deberá cotizarse mensualmente desde el primer mes de la vigencia del contrato (septiembre de 2014) y hasta el último (agosto de 2017) (Fechas estimadas).

El costo mensual que se fije en cada mes será el que se determine como costo mensual del servicio, a partir de que el mismo sea requerido por el área técnica, sin sufrir variación alguna en el costo hasta la conclusión del contrato que se suscriba.

Los costos contenidos en la presente tabla serán considerados como costos de referencia, solicitándose por parte del Consejo de la Judicatura Federal según sus necesidades y presupuesto autorizado.

Consumos Estimados:

| Equipo | Cantidad |
|---|----------|
| Switch de Core CISCO Modelo 6500 | 10 |
| Switch acceso 24 Ptos PoE CISCO Modelo 3850 | 81 |
| Switch acceso 48 pto Ptos PoE CISCO Modelo 3850 | 158 |
| Licencia para registro de Access point en Switch 3850 No. Parte L-LIC-CTIOS-1A | 200 |
| Servidor de cómputo | 21 |
| UPS 3KVA rackeable | 20 |
| Firewall Tipo 1 | 10 |
| Firewall Tipo 2 | 10 |
| Access Point CISCO AP MODELO 3600 | 200 |
| Servicio de análisis de vulnerabilidades | 20 |
| Servicio de prueba de stress | 20 |
| Servicio de ingeniero de soporte en sitio | 3 |

Tabla 4.0 Garantías a partir del 1 de diciembre de 2016

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 24 pts | Costo mensual fijo partir de 1 de diciembre de 2016 |
|-----|------------------|------------|---|---------------------|----------------|----------|--|--------|---|
| 1 | Baja California | Ensenada | Calle Delante no. 314, esq. Av. Pedro Loyola, col. Carlos Pacheco, C.P. 22890 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485269 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 2 | Baja California | Ensenada | | | OS6850EP24X-US | P4485225 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 3 | Baja California | Mexicali | Av. L. Montejano no. 1342, fracc. Fovissste Torres del Sol | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485313 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 4 | Baja California | Mexicali | | | OS6850EP24X-US | P4485310 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 5 | Baja California | Mexicali | Calle Libertad no. 990, Col. Centro Cívico | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485276 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 6 | Baja California | Mexicali | | | OS6850EP24X-US | P4485283 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 7 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485271 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 8 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485259 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 9 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485218 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 10 | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485314 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 11 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485272 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 12 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485263 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 13 | Distrito Federal | México | | | OS6850EP24X-US | P4485266 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 14 | Morelos | Cuernavaca | Av. Cuauhtemoc no. 158, col. Chapultepec, C.P. 62450 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485262 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 15 | Morelos | Cuernavaca | | | OS6850EP24X-US | P4485308 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 16 | Sinaloa | Mazatlán | | | OS6850EP24X-US | P4485254 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 17 | Sinaloa | Mazatlán | Rio Bahuarte no. 1000, fracc. Tellería C.P. 82017 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P4485286 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |
| 18 | Sinaloa | Mazatlán | | | OS6850EP24X-US | P4485255 | Instalado el 1/12/2013 garantía hasta el 30/11/2016 | 1 | |

Tabla 4.1 Garantías a partir del mes de septiembre de 2016

| No | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el 27 de Septiembre de 2016 | Costo Único por el 30 de Septiembre de 2016 |
|----|-----------------|--------------|-------------------------------|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|---|---|
| 1 | Baja California | Tijuana | Dr. Atl | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981427 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | |
| 2 | Coahuila | Torreón | Bldv. Independencia 3438 | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981381 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | |
| 3 | Coahuila | Torreón | Bldv. Independencia 3438 | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783771 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | |
| 4 | Guerrero | Chilpancingo | Paseo Cervantes, col. Galeana | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981374 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | |
| 5 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783726 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 6 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783817 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 7 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783808 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 8 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783829 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 9 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783776 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 10 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783747 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 11 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783825 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 12 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783779 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 13 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783774 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 14 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783824 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 15 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783735 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 16 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783831 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 17 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783748 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 18 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783799 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 19 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783738 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 20 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783761 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 21 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783754 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 22 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783732 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 23 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783728 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 24 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783755 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 25 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783822 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 26 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783791 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 27 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783814 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 28 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783819 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 29 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783782 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 30 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | switch de acceso | OS6850EP24X-US | P2783752 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el 27 de Septiembre de 2016 | Costo Mensual Fijo a partir de octubre de 2016 |
|-----|---------|---------|--------------|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|---|--|
| 31 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981492 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 32 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981391 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 33 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981366 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 34 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981502 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 35 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981385 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 36 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981370 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 37 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981353 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 38 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981457 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 39 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981885 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 40 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981917 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 41 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981430 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 42 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981429 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 43 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981428 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 44 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981376 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 45 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981408 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 46 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981359 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 47 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981351 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 48 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981371 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 49 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981490 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 50 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981412 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 51 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981481 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 52 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981357 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 53 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981398 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 54 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981807 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 55 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981757 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 56 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981356 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 57 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981415 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 58 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981400 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 59 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981354 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 60 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981520 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |
| 61 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981393 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el 27 de Septiembre de 2016 | Costo Único por el 30 de Septiembre de 2016 | Costo Mensual Fijo a partir de octubre de 2016 |
|-----|-----------|-----------|--|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|---|---|--|
| 62 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981410 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 63 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981425 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 64 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981519 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 65 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981439 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 66 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981863 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 67 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981914 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 68 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981394 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 69 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981735 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 70 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981380 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 71 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981523 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 72 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981406 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 73 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981856 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 74 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981766 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 75 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981796 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 76 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981501 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 77 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981375 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 78 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981389 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 79 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981409 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 80 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981739 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 81 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981399 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 82 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981404 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 83 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981937 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 84 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981785 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 85 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981496 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 86 | Jalisco | Zapopan | Cd. Judicial | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981511 | Instalado el 27/09/2013 garantía hasta el 26/09/2016 | 1 | | | | |
| 87 | México | Nauzalpan | Bv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981828 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | | |
| 88 | México | Toluca | Av. Nicolás San Juan no. 104, col. Ex Rancho Cuauhtemoc, C.P. 50010. | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981438 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | | |
| 89 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 8 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981508 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | | |
| 90 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 6 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P2981864 | Instalado el 30/09/2013 garantía hasta el 29/09/2016 | 1 | | | | |

Tabla 4.2 Garantías a partir del 17 de diciembre de 2015

| No | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 17 al 31 de diciembre de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir de enero 2016 |
|----|------------------|--------------------------|--|------------------|----------------|----------------------|--|--------|--------|--|---|
| 1 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | Bld. Angel Albino Corzo no. 2641, Las Palmas | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082042 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 2 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082082 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 3 | Chiapas | Tuxtla Gtz. Tapachula | | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082114 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 4 | Distrito Federal | México | Jaime Nunó 175, col. Cuauhtepc Barrio Bajo | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082073 N2183815 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015. El switch N4082073 es sustituido por el N2183815 | 1 | | | |
| 5 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986389 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 6 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986393 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 7 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986398 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 8 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986401 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 9 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986403 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 10 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986404 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 11 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986408 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 12 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986413 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 13 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986419 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 14 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986420 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 15 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986422 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 16 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986423 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 17 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986424 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 18 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986429 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 19 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986435 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 20 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986445 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 21 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986448 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 22 | Distrito Federal | México | Sidar y Rovirosa eso, Eduardo Molina, PUF | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986451 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 23 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986452 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 24 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986467 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 25 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986481 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 26 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986482 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 27 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986486 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 28 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986488 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 29 | | | | switch de acceso | OS6850EP48-US | N3986491 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015. Retirado para su reparación el 27ene2014 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 17 al 31 de diciembre de 2015 | Costo Mensual fijo a partir de enero 2016 |
|-----|-----------|----------------|--|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|--|---|
| 30 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986492 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 31 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986525 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 32 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986532 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 33 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986539 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 34 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986665 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 35 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986666 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 36 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986572 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 37 | | | | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986665 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 38 | | | | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082111 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | 1 | | |
| 39 | México | Nezahualcoyotl | Av. Bordo de Xochitlica LT. 2, Polígono IV, Col. Ciudad Jardín. | switch de acceso | OS6850EP4B-US | N3986477 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | 1 | | | |
| 53 | Querétaro | Querétaro | José Siurob 13 PB, col Alameda | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082109 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | 1 | | |
| 54 | Sonora | Hermosillo | Paseo Río Sonora no. 159 piso 2, Hacienda de las Flores | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082112 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | 1 | | |
| 55 | Veracruz | Villa Aldama | Cerro de León, Villa Aldama, Veracruz, CEFERESO NO. 5 - VILLA ALDAMA | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082096 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | 1 | | |
| 56 | | | | switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082078 | Instalado el 16/12/2012 garantía hasta el 16/12/2015 | | 1 | | |

Tabla 4.3 Garantías a partir del 2 de octubre de 2015

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 02 al 31 de octubre de 2015 | Costo Mensual fijo a partir de noviembre 2015 |
|-----|------------------|--------|--|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|--|---|
| 1 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282726 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 2 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282755 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 3 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282766 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 4 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581842 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 5 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581857 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 6 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581881 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 7 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581893 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 8 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581898 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 9 | Distrito Federal | México | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581907 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 10 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581922 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 11 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581924 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 12 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581930 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 13 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581958 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 14 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581962 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 15 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581968 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 16 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581988 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 17 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581998 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 18 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282722 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 19 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282783 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 20 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0282832 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 21 | Distrito Federal | México | Sidar y Rovirosa esq. Eduardo Molina, P.JF | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0287812 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 22 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N0287872 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | | 1 | | |
| 23 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1582015 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 24 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581829 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 25 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581830 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 02 al 31 de octubre de 2015 | Costo Mensual (Fijo a partir de noviembre 2015) |
|-----|------------|-----------|--|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|--|---|
| 26 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581832 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 27 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581906 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 28 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581908 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 29 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581929 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 30 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581939 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 31 | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581950 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 32 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581955 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 33 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581963 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 34 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581972 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 35 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1581996 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 36 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1582001 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 37 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1582002 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 38 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48-US | N1582006 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 39 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082033 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 40 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082052 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 41 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082068 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 42 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082070 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 43 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082071 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 44 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082075 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 45 | Nuevo León | Monterrey | Santa Engracia no. 221, Lomas de San Francisco | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082085 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 46 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082090 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 47 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082091 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 48 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082097 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 49 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082101 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 50 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082103 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |
| 51 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | N4082107 | Instalado el 01/10/2012 garantía hasta el 01/10/2015 | 1 | | | |

Tabla 4.4 Garantías a partir del 2 de mayo de 2015

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 2 al 31 de mayo de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir del junio 2015 |
|-----|--------|--------|--|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|--|--|
| 1 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24H-US | P0285903 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | | 1 | | |
| 2 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24H-US | P0285928 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | | 1 | | |
| 3 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24H-US | P0285946 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | | 1 | | |
| 4 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24H-US | P0286503 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | | 1 | | |
| 5 | | | | Switch de acceso | OS6850EP24H-US | P0286518 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | | 1 | | |
| 6 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0880889 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 7 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0880898 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 8 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0880901 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 9 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983679 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 10 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983683 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 11 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983688 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 12 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983704 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 13 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983708 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 14 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983715 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 15 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983730 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 16 | | | Camino al Ajusco no. 170, Jardines de la Montaña, deleg. Tlalpan, C.P. 10200 | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983734 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 17 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983737 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 18 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983739 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 19 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983865 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 20 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983876 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 21 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983877 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 22 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983880 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 23 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983897 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 74 pts | Costo Único por el periodo del 2 al 31 de mayo de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir del junio 2015 |
|-----|--------|--------|-----------|------------------|----------------|----------|--|--------|--------|--|--|
| 24 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983903 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 25 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983904 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 26 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983916 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 27 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983950 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 28 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983959 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 29 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983990 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 30 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0983993 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 31 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0984000 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |
| 32 | | | | Switch de acceso | OS6850EP48H-US | P0984020 | Instalado el 01/05/2013 garantía hasta el 01/05/2015 | 1 | | | |

Tabla 4.5 Garantías (diversas fechas)

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 02 al 31 de diciembre de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir de enero 2015 |
|-----|--------|-----------|--|------------------|----------------|----------|---|--------|--------|--|---|
| 1 | México | Naucaipan | Biv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP24X-US | M2180124 | Originalmente para Tijuana, Df. A.T.L. Instalado el 01/12/2012 garantía hasta el 01/12/2015 | | 1 | | |
| 2 | México | Naucaipan | Biv. Toluca No 4, col. San Francisco Cuautlalpan | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384896 | Instalado el 01/12/2012 garantía hasta el 01/12/2015 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 17 al 31 de octubre de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir de noviembre 2015 |
|-----|------------|-----------|--|------------------|---------------|----------|---|--------|--------|--|---|
| 3 | Nuevo León | Monterrey | Av. Chirrenea No. 201, Fraccionamiento Centrifca | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384903 | switch suministrado el 16/06/2012, puestos en operación el 16/10/2012 | 1 | | | |
| 4 | Nuevo León | Monterrey | Av. Chirrenea No. 201, Fraccionamiento Centrifca | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4384966 | switch suministrado el 16/06/2012, puestos en operación el 16/10/2012 | 1 | | | |

| No. | ESTADO | CIUDAD | DOMICILIO | DESCRIPCIÓN | NO. DE PARTE | SERIE | OBSERVACIONES | 48 pts | 24 pts | Costo Único por el periodo del 07 al 31 de marzo de 2015 | Costo Mensual Fijo a partir de abril 2015 |
|-----|-----------|-----------|----------------------------------|------------------|---------------|----------|--|--------|--------|--|---|
| 5 | Querétaro | Querétaro | José Silurob 8 y 10, col Alameda | Switch de acceso | OS6850EP48-US | M4563483 | Instalado el 07/03/2012 garantía hasta el 06/03/2015 | 1 | | | |

Anexo 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES”

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número **OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

A t e n t a m e n t e

Texto para persona Física:

((Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número **OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

A t e n t a m e n t e

Anexo 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN”

ANEXO 8

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014**

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--|--|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1) | | | | |
| 3.2.1 | Documentación legal, financiera y contable | | | |
| | <p>Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse dentro del sobre No. 1 en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante Fedatario Público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.</p> <p>La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2 del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.</p> <p>La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.</p> | | | |
| 3.2.1.1 | Requisitos legales | | | |
| | A. Personas Morales | | | |
| | <p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación adicional que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> | | | |
| | <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo.</p> <p>Los documentos referidos en el inciso 1, deben presentarse debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Código de Comercio; los documentos referidos en el inciso 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|-------------|--|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | 3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas, la cual deberá contar con carta poder señalando en específico el número de licitación de que se trata, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero está sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. | | | |
| | 4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 5". | | | |
| | 5. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz). | | | |
| | 6. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público). La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, la cual señalará el número de licitación pública en la que se mandata al apoderado a asistir, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado además de las copias simples de las mismas y de los testigos. | | | |
| | B. Personas Físicas | | | |
| | 1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. | | | |
| | 2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 5". | | | |
| | 3. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público) (recibo telefónico, recibo de luz). | | | |
| | 4. Original, o copia certificada del RFC (en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público). | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|----------------|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | <p>El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la prestación del servicio, objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de La Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, la cual señalará el número de licitación pública en la que se mandata al apoderado a asistir, acompañada de los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado además de las copias simples de las mismas y de los testigos.</p> | | | |
| 3.2.1.2 | Requisitos Financieros y Contables | | | |
| | <p>Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y del estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose original o copia certificada y copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora, para su cotejo.</p> | | | |
| | <p>Para los licitantes que estén obligados a presentar sus estados financieros dictaminados, deberán los correspondientes al último o más reciente ejercicio que estén obligados, conforme a los plazos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó, para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento.</p> <p>En caso de que la propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso.</p> <p>Los licitantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), de la presente Disposición y se encuentren en</p> | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--------------------------------------|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Sí | No | |
| | el supuesto del párrafo anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social; y | | | |
| | Estados de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los licitantes para hacer frente a sus obligaciones. En el supuesto del párrafo anterior, así como el último del inciso b) de esta fracción, el licitante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar, los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios. | | | |
| | Los licitantes o sus representantes legales deberán declara bajo protesta de decir verdad "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables". | | | |
| | Los licitante deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y | | | |
| | Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad si forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; | | | |
| | Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital; | | | |
| | En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General y numeral 3.1.1 de las presentes bases, se deberán entregar la información referida en las fracciones anteriores, para cada uno de los licitantes. | | | |
| PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2) | | | | |
| 3.3 Fracción I | La descripción detallada de los servicios conforme al "Anexo 1" de las presentes bases. | | | |
| 3.3 Fracción II | La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. (opcional) | | | |
| 3.3 Fracción III | Los demás documentos solicitados en las bases y en el "Anexo 1", deberán integrarse en la propuesta técnica. | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3) | | | | |
| 3.4.1. | Precios Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional de conformidad al Anexo 6 y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. El precio unitario mensual y total en número y letra de los servicios ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--------------|--|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | <p>dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.</p> <p>II. El costo mensual de los servicios.</p> <p>III. El costo desglosado de los insumos, en su caso.</p> <p>IV. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.</p> <p>V. El licitante deberá presentar su propuesta económica en archivo electrónico.</p> <p>La suma de los subtotales deberá coincidir con el monto total de la partida, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p> | | | |
| 3.4.2 | <p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los licitantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p> | | | |
| 3.4.3 | <p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en la que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio. (Anexo 7)</p> <p>En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será descalificada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio.</p> | | | |

Anexo 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

“SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA RED LAN (SARL)”

“REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO”

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014

| | |
|------------------------|---|
| TITULAR | CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL |
| NÚMERO DE EMPRESA | 72228 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) |

| | |
|---------------|---|
| REFERENCIA 1: | 2014004090010000004 |
| REFERENCIA 2: | OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014 |
| REFERENCIA 3: | (ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SIN ABREVIATURAS)* |

IMPORTE: \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

* Deberá anotar el nombre de la empresa tal como aparece en su registro federal de contribuyentes, sin abreviaturas y sin uso de acrónimos